

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 489

Bogotá, D. C., lunes, 10 de junio de 2019

EDICIÓN DE 80 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 25 de la sesión ordinaria del día miércoles 7 de noviembre de 2018

La Presidencia de los honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar*,
Eduardo Enrique Pulgar Daza y *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

En Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del honorable Senado de la República, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Rícharo Alfonso
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Ema Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Granados Torres Luis Eduardo
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lopez Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Hárold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

**Dejan de asistir con excusa los honorables
 Senadores**

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Castaño Pérez Alberto
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano

07. XI. 2018

Bogotá D.C., 06 de Noviembre de 2018

Doctor:
 ERNESTO MACIA TOVAR
 Presidente de Senado de la Republica

Asunto: Excusa

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las sesiones de las Plenarias programada por la corporación en los días 06, 07, de noviembre del presente año.

Cordialmente,

SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo incapacidad

[Handwritten signature and date]
 06 de Nov 2018



DR. GABRIEL EDUARDO AMADOR ARCON
MEDICO - CIRUJANO
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
REGISTRO MEDICO No 08357 - 99
TEL. 3017487354

FECHA: 06 - NOV - 18

NOMBRE: LAUREANO AUGUSTO ACOSTA DIAZ

R/

Hizo contusión y - de poca
en un caso, fue atendida
por presentar contusión de
oasis pectoris, lesiones
por un impacto por 72 horas
en el pulmón izquierdo.
de parte de la fecha.

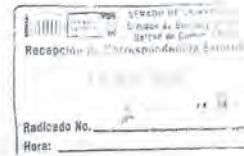
Gabriel Amador
Dr. Gabriel Amador
MEDICO CIRUJANO
R.M. 08357-99
NUESTRO COMPROMISO ES SU SALUD



Miguel Amin Escaf
Senador de la República

Bogotá, noviembre 9 de 2018

Señores
SECRETARÍA GENERAL DE SENADO
Att: Dr.- Gregorio Eljach
SECRETARIO
E. S. D.



04211

Estimado Doctor:

Por instrucciones del Senador Miguel Amin Escaf, anexo incapacidad médica por el día miércoles 7 de noviembre del año en curso, para ser presentada en la Plenaria del mismo día, para los trámites pertinentes.

Agradezco su amable atención y gestión a la presente.

Cordialmente,

Cathy Sabalza
Cathy Sabalza Barrios
Asistente

DANIELA LÓPEZ
19-11-2018 2:44 PM
2018

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MEDICO	CODIGO: TH-Fr53
	SENADO DE LA REPUBLICA	VERSION: 01 FECHA DE APROBACION: 2018 / 04 / 08

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MEDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION BASICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 11.7.2018

Nombre Miguel Saab. C.C. 7445130

S.S.

Certifico: Fue examinado clínicamente al
paciente que presenta IFA. Contusión
Repetida en el abdomen superior
Dificultad medular por 24h.



SENADOR MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ

Bogotá 14/11/2018

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado De La República,

04229

Cordial saludo, por medio de la presente me permito presentar la incapacidad médica por cirugía bariátrica por obesidad, correspondiente a los días 6, 7, 8, 13 y 14 de Noviembre de 2018 emitida por el S.E.S Hospital de Caldas y transcrita por mi médico tratante del Congreso el Doctor Juan Saab.
Agradezco se surtan los trámites correspondientes ante la Mesa Directiva del Senado de la República.

Cordialmente

Mario Alberto Castaño
Mario Alberto Castaño Pérez
Senador de la República.

Martín Carricada
15.XI.2018
10:29 am

ses Hospital de Caldas
S.E.S HOSPITAL DE CALDAS
Incapacidad Médica
Nº: 890.807.591-5 Dirección: Calle 48 N° 25-71 Teléfono: 8782500

Número Incapacidad: 86404
INFORMACION GENERAL
Fecha Documento: 07/noviembre/2018 11:56 a.m.
Médico: 210 LUIS FERNANDO BECERRA GONZALEZ
Información Paciente: MARIO ALBERTO CASTAÑO PEREZ Tipo Paciente: Particular Sexo: Masculino
Tipo Documento: Cédula Ciudadanía Número: 75067788 Edad: 60 Años 11 Meses 14 Días E. Nacimiento: 03/10/1958
E.P.S.: PARTICULARES
Entidad: PARTICULARES

Clase de procedimiento: Ambulatorio
Causa Externa: Otra Fecha Accidente de trabajo:
Diagnóstico: E660 OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS
Tipo Incapacidad: Inicial Días Incapacidad: 15 Días de prórroga: 0
Incapacidad a partir de: 06/11/2018 Hasta el: 20/11/2018
Observaciones: Pop bypass gástrico

Médico: BECERRA GONZALEZ LUIS FERNANDO
Registro Médico: 15259
Identificación: 10287453
Especialidad: CIRUGIA GENERAL
Firma:

PARA DILIGENCIAR POR EL EMPLEADOR
Razón Social:
Identificación Tributaria: NIT: C.C: C.E:
N° Identificación Tributaria:
El trabajador cumple la Incapacidad, Si: No:
Si la respuesta NO, Indique el motivo:

Nombre reporte: (DIRPP/Emisor)/E/Grado Página 1/1 Usuario: 210
LICENCIADO A: (SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD - SES) NIT: (890807591-5)

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 Año 11 Mes 6 Día 6
1er. APELLIDO: CASTAÑO 2do. APELLIDO: PEREZ NOMBRES: MARIO ALBERTO
IDENTIFICACION: 75067788

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

DIAGNOSTICO: OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS
FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 11 Día 6
PRORROGA: (en números) 15
SI, DÍAS DE INCAPACIDAD (en letras) 15

FIRMA Y REGISTRO MEDICO:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 Año 11 Mes 8 Día 8
1er. APELLIDO: CASTAÑO 2do. APELLIDO: PEREZ NOMBRES: MARIO ALBERTO
IDENTIFICACION: 75067788

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

DIAGNOSTICO: OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS
FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 11 Día 11
PRORROGA: (en números) 15
SI, DÍAS DE INCAPACIDAD (en letras) 15

FIRMA Y REGISTRO MEDICO:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 Año 11 Mes 13 Día 13
1er. APELLIDO: CASTAÑO 2do. APELLIDO: PEREZ NOMBRES: MARIO ALBERTO
IDENTIFICACION: 75067788

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

DIAGNOSTICO: OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS
FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 11 Día 13
PRORROGA: (en números) 15
SI, DÍAS DE INCAPACIDAD (en letras) 15

FIRMA Y REGISTRO MEDICO:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

SENADOR MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ

Bogotá 14/11/2018

Señores *Secretaría General*
Comisión De Acreditación Documental
Senado De La República.

Redfinde No: **31384**
Nota:

Cordial saludo, por medio de la presente me permito presentar la incapacidad médica por cirugía bariátrica por obesidad, correspondiente a los días 6, 7, 8, 13 y 14 de Noviembre de 2018 emitida por el S.E.S Hospital de Caldas y transcrita por mi médico tratante del Congreso el Doctor Juan Saab.

Agradezco se surtan los trámites correspondientes

Cordialmente

Mario Alberto Castaño Pérez
Mario Alberto Castaño Pérez
Senador de la república.

S.E.S Hospital de Caldas
Incapacidad Médica
NIT: 890.807.591-5 Dirección: Calle 48 N° 25-71 Teléfono: 8782500

Número Incapacidad: 86404
INFORMACION GENERAL
Fecha Documento Incapacidad: 07/noviembre/2018 11:56 a.m.
Médico: 210 LUIS FERNANDO BECERRA GONZALEZ
Información Paciente: MARIO ALBERTO CASTAÑO PEREZ Tipo Paciente: Particular Sexo: Masculino
Tipo Documento: Cédula Ciudadanía Número: 75067786 Edad: 60 Años 1 Meses 14 Días F. Nacimiento: 03/10/1958
E.P.S: PARTICULARES
Entidad: PARTICULARES

Clase de procedimiento: Ambulatorio
Causa Externa: Otra Fecha Accidente de trabajo:
Diagnóstico: E660 OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS
Tipo Incapacidad Inicial Días Incapacidad: 15 Días de prórroga: 0
Incapacidad a partir de: 06/11/2018 Hasta el: 20/11/2018
Observaciones: Pop bypass gástrico

Médico: BECERRA GONZALEZ LUIS FERNANDO
Registro Médico: 15259
Identificación: 10287453
Especialidad: CIRUGIA GENERAL Firma: *[Firma]*

PARA DILIGENCIAR POR EL EMPLEADOR

Razón Social: _____
Identificación Tributaria: NIT: C.C: C.E: _____
N° Identificación Tributaria: _____
El trabajador cumple la Incapacidad, Si: No:
Si la respuesta NO, Indique el motivo: _____

Nombre reporte : INRP/Permiso/Enfermedad Página 1/1 Usuario: 210
LICENCIADO A: [SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD SES] NIT: [890807591-5]

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: Año 2018 Mes 11 Día 6

1er. APELLIDO CASTAÑO 2do. APELLIDO PEREZ NOMBRES MARIO ALBERTO

IDENTIFICACION 75067786

DIAGNOSTICO: CIRUGIA BARIATRICA (OBESIDAD MARIANO)

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 11 Día 6
11 010 (en letras) (2) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO
[Firma]

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: Año 2018 Mes 11 Día 8

1er. APELLIDO CASTAÑO 2do. APELLIDO PEREZ NOMBRES MARIO ALBERTO

IDENTIFICACION 75067786

DIAGNOSTICO: CIRUGIA BARIATRICA (OBESIDAD MARIANO)

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 11 Día 8
11 010 (en letras) (1) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO
[Firma]

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 Año 11 Mes 13 Día

1er. APELLIDO CASTAÑO 2do. APELLIDO PARRA NOMBRES MARIA ABBEYARD

IDENTIFICACION 73067986

DIAGNOSTICO: CIRUGIA BARIATRICA (OBESIDAD MÓRIDA)

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRONTO ATENDIDO

PROROGACION SI SI... DIAS DE INCAPACIDAD (2) (en números)

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 11 Día 13 (en letras) Doce día

FIRMA Y REGISTRO MEDICO Monserrato

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO INTERIOR

RESOLUCIÓN No. 089
FECHA (24 OCT. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a unos Honorables Senadores"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que mediante oficio radicado el 22 de octubre de 2018, el Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Doctor **JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**, solicita autorizar la salida del país de los HH SS Jaime Enrique Durán Barrera y Lidio Arturo García Turbay, lo anterior es con el fin de atender la invitación que realiza el Gobierno de Turquía y el Gobierno de Azerbaiyán para participar en visitas oficiales a las ciudades de Estambul y Madrid, los días comprendidos entre el 31 de octubre al 05 de noviembre de 2018, es de aclarar que dicho evento no generará costo alguno para el Senado de la República.

Que mediante oficio radicado el 24 de octubre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor **ERNESTO MACÍAS TOVAR**, informa que se autoriza Comisión Oficial a los Honorables Senadores **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, Y JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA**, lo anterior es con el fin que asistan a la invitación que realiza el Gobierno de Turquía y el Gobierno de Azerbaiyán para participar en visitas oficiales a las ciudades de Estambul y Madrid, los días comprendidos entre el 31 de octubre al 05 de noviembre de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión Oficial a los Honorables Senadores **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, Y JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA**, lo anterior es con el fin que asistan a la invitación que realiza el Gobierno de Turquía y el Gobierno de Azerbaiyán para participar en visitas oficiales a las ciudades de Estambul y Madrid, los días comprendidos entre el 31 de octubre al 05 de noviembre de 2018.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no haber uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Primera Vicepresidencia, Segunda Vicepresidencia, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, a los Honorables Senadores **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, Y JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 24 de OCT de 2018

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Menes
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO INTERIOR

RESOLUCIÓN No. 089
FECHA (24 OCT. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a unos Honorables Senadores"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que mediante oficio radicado el 22 de octubre de 2018, el Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Doctor **JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**, solicita autorizar la salida del país de los HH.SS Jaime Enrique Durán Barrera y Lidio Arturo García Turbay, lo anterior es con el fin de atender la invitación que realiza el Gobierno de Turquía y el Gobierno de Azerbaiyán para participar en visitas oficiales a las ciudades de Estambul y Madrid, los días comprendidos entre el 31 de octubre al 05 de noviembre de 2018, es de aclarar que dicho evento no generará costo alguno para el Senado de la República.

Que mediante oficio radicado el 24 de octubre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor **ERNESTO MACÍAS TOVAR**, informa que se autoriza Comisión Oficial a los Honorables Senadores **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, Y JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA**, lo anterior es con el fin que asistan a la invitación que realiza el Gobierno de Turquía y el Gobierno de Azerbaiyán para participar en visitas oficiales a las ciudades de Estambul y Madrid, los días comprendidos entre el 31 de octubre al 05 de noviembre de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión Oficial a los Honorables Senadores **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, Y JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA**, lo anterior es con el fin que asistan a la invitación que realiza el Gobierno de Turquía y el Gobierno de Azerbaiyán para participar en visitas oficiales a las ciudades de Estambul y Madrid, los días comprendidos entre el 31 de octubre al 05 de noviembre de 2018.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Primera Vicepresidencia, Segunda Vicepresidencia, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, a los Honorables Senadores LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, Y JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 24 OCT. 2018


ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James


José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá, D.C, 31 de octubre de 2018

Honorable Senador
ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

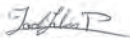
6-12-2018

Respetado Presidente:

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdulio Gaviria Vélez, me permito hacer entrega de la incapacidad expedida por la Clínica Marly, la cual va del 8 de octubre al 6 de diciembre del presente año.

Cordialmente,

Excusa del 8 al 6 dic-2018


JADIRA JACQUELINE SALINAS POVEDA
Asistente Senador José Obdulio

002 130 16
Pag. 1/1

Fecha y Hora de Solicitud: 30/10/2018 09:58 Consecutivo: IN-88023

GASTOS DEL PACIENTE


Paciente: **GAVIRIA VELEZ, JOSE OBDULIO** Identificación: 70042996
 Historia Clínica: 50604-3 Tipo de Identificación: CC
 Edad: 68 Años Sexo: Masculino Tipo Paciente: COLEJANTE
 Servicio: HOSPITALIZACIÓN Habitación: 393 Régimen: CONTRIBUTIVO
 Ubicación: PISO TERCERO B
 Nombre de EPS/ARS: SALUD COLOMBIA PLANES ORO PLUS
 Estructura Administrativa: CLÍNICA DE MARLY S.A

CLÍNICA DE MARLY
Cuidado en Salud

Diagnóstico: I421- CARDIOMIOPATIA HIPERTROFICA OBSTRUCTIVA

Causa:		Duración:		Promotora:	
Enfermedad General	RO (días)	HA	ST	Me	Co
DESE	DESE	10	12	2018	2018
Día: 8	Mes: 10	Año: 2018	Día: 6	Mes: 12	Año: 2018

Datos Clínicos: **PACIENTE CON MICCARDIOPATIA HIPERTROFICA OBSTRUCTIVA INSUFICIENCIA MITRAL SEVERA SOMETIDO A CIRUGIA DE MIECTOMIA CAMBIO VALVULAR MITRAL CIERRE DE AURICULILLA IMPLANTE DE NARCOPASOS CON CD.**


GUSTAVO PETRO U.
SENADOR

PETRO

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2018

Doctor
ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente
y demás Miembros Mesa Directiva
Senador de la República
Ciudad


REFERENCIA: REMISIÓN INCAPACIDAD MEDICA POR EL DIA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Respetado Señor Presidente y Demás Miembros Mesa Directiva:

Por instrucciones del senador Gustavo Petro U., comedidamente me permito remitir copia de la excusa médica expedida por el doctor Jorge A. Barrios S., Médico Cirujano de la Universidad Nacional de Colombia, por el día 7 de noviembre de 2018.

Lo anterior, se considera como excusa para la Sesión de la Plenaria y comisiones que se realizó durante ese día.

Cordial saludo,


JESUITA QUIROS G.
Asistente Senador

Excusa del 7 de nov-2018

ANEXO: Lo enunciado,
Un (1) folio.

Dr. JORGE A. BARRIOS S.
MEDICO CIRUJANO – UNIVERSIDAD NACIONAL
 Carrera 20 No 45 A - 08 Bogotá D.C.
 Teléfonos 2 87 16 55 - 300 8 09 61 13 - 318 7 58 26 04

Fecha: 7 - Nov - 18

Nombre: Guillermo Petro

Certifico que el futbolista presenta lumbago y cefalea tensional por lo que se le recomienda reposo durante el día de hoy.

[Firma]
DR. JORGE A. BARRIOS S.
 MEDICO CIRUJANO U.NAL.
 REG. NO. 19-174-111

Senador de la República

Bogotá, D.C. 6 de noviembre de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General Senado de la República
 Ciudad, -

REF: envío incapacidad médica

Cordial saludo;

Para los fines pertinentes, adjunto a la presente comunicación la incapacidad médica para los días 6, 7 y 8 de noviembre de la presente anualidad; expedida por el médico de la IPS Medic Home, prestador de servicios de la EPS Sanitas a la cual me encuentro afiliado.

Cordialmente,

[Firma]
Miguel Angel Pinto Hernández
 Senador de la República

INCAPACIDAD MEDICA

H.C.: 31994
 C.C.: 06 11 18

Nombre	Miguel Angel
Edad	56
Sexo	<input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Localidad	
Primer Apellido	Pinto
Segundo Apellido	Hernandez
Documento de Identificación	CC
Número	91216951
Teléfono	
Dirección de la institución	

2. INCAPACIDAD:

DESCRIPCIÓN DE INCAPACIDAD:
Incapacidad médica por el 06, 07 y 08 de noviembre

DESCRIPCIÓN SINTOMAS:
Cefalea, diarrea, osteomiasias

DIAGNOSTICO:
ADGX

Nombre del Médico:
Isabel Luana Simanca

Profesión:
Medicina General

CC: 52 890 212
 Médico Cirujano
 Especialista INF

PRIMA Y SELLO
[Firma]

Calle 73 No. 69 X - 59 - Tel.: 212 4573 - Cel.: 350 214 4066 - Bogotá, D.C. - E-mail: coordinadorderecursosmedicos@gmail.com

Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera

Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2018.

HSVSSH-00056-18

PARA: **Mesa Directiva de Senado; Secretaria General del Senado; Senado de la República**

DE: **VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA Senadora de la República**

Asunto: Excusa.

Respetados Doctores y Doctoras, reciban un cordial saludo;

En la siguiente me permito manifestar mi excusa por la no asistencia a la sesión de hoy 7 de noviembre de 2018, ya que me encuentro enferma.


Anexo excusa médica del Consultorio del Senado.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Atentamente,

[Firma]
Victoria Sandino Simanca H.
VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
 Senadora de la República.

Anexos: Excusa médica del 7 de noviembre de 2018.

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍO CONSULTORIO MÉDICO	LUGAR: 171-PTD3 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2018 / 04 / 03

53

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL


Fecha: 31.07.18

Nombre: H.S Victoria Jandrea c.c. 26.21.2730

S.S.

Incapacidad médico por un (1) día por consulta Agudizada (K29A) y Edema, Berrant? que no es un EX-MPH

Dr. César Cortés Ramírez




RESOLUCIÓN No. 093
FECHA (30 Oct. 2018)
 "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"
LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.
 En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:
CONSIDERANDO:
 Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.
 Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.
 Que mediante oficio radicado el 11 de octubre de 2018, el Honorable Senador FELICIANO VALENCIA MEDINA, solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima - Perú, lo anterior es con el fin de participar como comisionado al "Seminario Internacional Los pueblos indígenas en nuestras democracias: Participación política en la región" evento a realizarse del 7 al 10 de noviembre de 2018.
 Que mediante oficio radicado el 25 de octubre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor ERNESTO MACÍAS TOVAR, informa que se autoriza Comisión Oficial al Honorable Senador FELICIANO VALENCIA MEDINA, lo anterior es con el fin de participar como comisionado al "Seminario Internacional Los pueblos indígenas en nuestras democracias: Participación política en la región" evento a realizarse del 7 al 10 de noviembre de 2018 en la ciudad de Lima - Perú.
 En virtud de lo anterior,
RESUELVE
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador VALENCIA MEDINA, lo anterior es con el fin de participar como comisionado al "Seminario Internacional Los pueblos indígenas en nuestras democracias: Participación política en la región" evento a realizarse del 7 al 10 de noviembre de 2018 en la ciudad de Lima - Perú.
PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.
ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador FELICIANO VALENCIA MEDINA
Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
 Dado en Bogotá D.C., a los
 30 OCT. 2018

ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
 Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretano General
 Proyectó: Paula De la Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jimbo

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:55 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 7 de noviembre de 2018
 Hora: 3:00 p.m.

I
Llamado a lista

II
Anuncio de proyectos

III
Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado, "por el

cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Germán Varón Cotrino, Paloma Susana Valencia Laserna* (coordinadores), *Carlos Eduardo Enríquez Maya, Miguel Ángel Pinto Hernández, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Iván Leonidas Name Vásquez, Gustavo Adolfo Petro Urrego, Alexander López Maya, Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos* y *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 693 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 817 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 889 - 892 de 2018.

Autoras:

Ministras de: Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero Restrepo*, e Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 04 de 2018 Senado, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, José Obdulio Gaviria Vélez* (coordinadores), *Miguel Ángel Pinto Hernández, Iván Leonidas Name Vásquez, Alexander López Maya, Juan Carlos García Gómez, Temístocles Ortega Narváez, Gustavo Francisco Petro Urrego, Carlos Eduardo Guevara Villabón* y *Julián Gallo Cubillos*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616-618 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2018 – 848 de 2018.

Autores:

Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

Honorables Senadores: *Alexánder López Maya, Jesús Alberto Castilla Salazar, Gustavo Francisco Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca Herrera, Julián Gallo Cubillos,*

Aída Yolanda Avella Esquivel, Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro y *Griselda Lobo Silva*.

Honorables Representantes *Ángela María Robledo, María José Pizarro, Ómar de Jesús Restrepo Correa, León Fredy Muñoz Lopera, David Racero, Luis Alberto Albán Urbano, Jhon Jairo Cárdenas Morán*.

3. Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Eduardo Enrique Pulgar Daza* (coordinador) y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Orlando Castañeda Serrano* y *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Honorable Representante *Santiago Valencia González*.

4. Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

Autores:

Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

5. Proyecto de ley número 117 de 2017 Senado,
por medio de la cual se crea el Fondo para la Estabilización de Precio del Café.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano*.

6. Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado,
por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINSAN), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (ANSAN), y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez* (Coordinadora), *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Eduardo Pulgar Daza*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Carlos Alberto Baena López*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, *Édinson Delgado Ruiz*, *Luis Evelis Andrade Casamá*, *Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero*, *Víctor Javier Correa Vélez*, *Margarita María Restrepo Arango*, siguen firmas ilegibles.

7. Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado,
por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

8. Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado,
por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los Colombianos. “Ana Cecilia Niño”. [Prohíbe el uso de asbesto, Ley Ana Cecilia Niño].

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores:

Honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Sandra Villadiego Villadiego*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Iván Cepeda Castro*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Antonio José Navarro Wolff*, *Nora María García Burgos*, *Lidio Arturo García Turbay*, *Andrés Felipe García Zuccardi* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz*, *Óscar Ospina* y Siguen Firmes Ilegibles.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2018 Senado,
por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Horacio José Serpa Moncada, Lidio Arturo García Turbay, Julián Bedoya Pulgarín, Fabio Raúl Amín Saleme, Guillermo García Realpe, Jaime Enrique Durán Barrera, Miguel Ángel Pinto Hernández, Iván Darío Agudelo Zapata, Mauricio Gómez Amín y Andrés Cristo Bustos.*

10. Proyecto de ley número 126 de 2017

Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización. Firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2018.

Autora:

Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar.*

11. Proyecto de ley número 104 de 2017

Senado, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017 -610 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Iván Duque Márquez.*

12. Proyecto de ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la oficina de asistencia técnica presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2018.

Autores:

Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Olga Lucía Velásquez Nieto, Germán Alcides Blanco Álvarez, Christian José Moreno Villamizar, Milton Córdoba Manyoma, José Bernardo Flórez Asprilla, Gloria Betty Zorro Africano, Édward Luis Benjumea Moreno, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Felipe Lemos Uribe, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Nancy Denise Castillo García, Angelo Antonio Villamil Benavides, Fabio Raúl Amín Saleme* y siguen firmas ilegibles.

13. Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado,

por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

14. Proyecto de ley número 28 de 2017

Senado, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

15. Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018 -241 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

16. Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba la <<enmienda de Kigali al protocolo de Montreal>>, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2018 -619 de 2018.

Autores:

Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

17. Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara Patrimonio de la Nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo Pasto y Quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor:

Honorable Representante *Germán Bernardo Carlosama López*.

18. Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, Departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

19. Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes del Departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

Autor:

Honorable Representante *Carlos Édward Osorio Aguilar*.

20. Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía* (Coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

21. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63° reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977”.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

22. Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado, *por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autor:

Honorables Senador *Luis Fernando Duque García*.

23. Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, *por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2° de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones”.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (Coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal*, *Nora María García Burgos*, *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2018.

Autores:

Ministros de: Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona*.

24. Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 657 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín*, y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

25. Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorable Representante *Germán Carlosama López*.

26. Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autores:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

27. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autores:

Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

28. Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la

República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

29. Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley Número 1421 de 1993 y el Decreto extraordinario Número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autores:

Honorables Senadoras *Nohora Stella Tovar Rey*, *Sandra Elena Villadiego Villadiego*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Nora María García Burgos*, *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Viviane Aleida Morales Hoyos* y *Yamina del Carmen Pestana Rojas*.

Honorables Representantes *Luz Adriana Moreno Marmolejo*, *Flora Perdomo Andrade*, *Diela Benavides Solarte*, *Argenis Velásquez Ramírez*, *Clara Leticia Rojas*, *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Karen Violette Cure*, *Ángela Robledo Gómez*, *Olga Lucía Velásquez Nieto* y *Héctor Osorio Botello*.

30. Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores Óscar Mauricio Lizcano Arango, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Manuel Mecías Henríquez Rosero, Maritza Martínez Aristizábal, Éverth Bustamante García e Iván Duque Márquez.

31. Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud en Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez (Coordinador), Eduardo Enrique Pulgar Daza, Laura Ester Fortich Sánchez y Carlos Fernando Mota Solarte.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Antonio José Correa Jiménez y Orlando Castañeda Serrano.

32. Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación “quiero a los cafeteros”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff y Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Álvaro

Uribe Vélez, José Obdulio Gaviria Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Rangel Suárez, León Rigoberto Barón Neira, Jaime Alejandro Amín Hernández, Iván Duque Márquez, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ruby Thania Vega de Plazas, Orlando Castañeda Serrano, Carlos Felipe Mejía Mejía, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paola Andrea Holguín Moreno, Éverth Bustamante García, Nohora Stella Tovar Rey, Alfredo Ramos Maya y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Honorables Representantes Rubén Darío Molano, Federico Hoyos Salazar, Samuel Hoyos, Hugo Hernán González, Samuel Alejandro Hoyos Mejía Santiago Valencia, Ciro Ramírez Pinzón.

33. Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la Violencia Obstétrica).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff.

34. Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el <<Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones>>.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

Autoras:

Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar, y Comercio, Industria y Turismo, doctora María Lorena Gutiérrez Botero.

35. Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado, por la cual se fomenta la cultura de

la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora) y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Olga Lucía Suárez Mira, Juan Samy Merheg Marún, Nidia Marcela Osorio Salgado, Juan Diego Gómez Jiménez, Hernán Francisco Andrade Serrano, Javier Mauricio Delgado Martínez, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.*

Honorable Representante *Rafael Romero Piñeros.*

36. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad”, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra – Suiza el 15 de junio del 2000.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 916 de 2018.

Autoras:

Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego.*

37. Proyecto de ley número 02 de 2018 Senado, 040 de 2018 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo sobre los Términos de la Adhesión de la República de Colombia a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos”, suscrito en París, el 30 de mayo de 2018 y la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, hecha en París el 14 de diciembre de 1960.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Bérner León Zambrano Eraso, Antonio*

Esremid Sanguino Páez y Jhon Harold Suárez Vargas.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2018.

Autores:

Ministros de: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo* (e); Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero.*

38. Proyecto de ley número 78 de 2018 Senado, por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 596 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2018.

Autor:

Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez.*

39. Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 936 de 2018.

Autora:

Honorable Representante *Lina María Barrera Rueda.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, aplaza la aprobación hasta tanto se conforme el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente los diferentes proyectos para ser debatidos y votados en la próxima Sesión Plenaria son los siguientes:

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 04 de 2018 Senado, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2018 Senado, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado, por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63° reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.**
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad”, adoptado por la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra – Suiza el 15 de junio del 2000.**
- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.**
- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley número 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado, por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación”.**
- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo**

- comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.*
- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los Colombianos. “Ana Cecilia Niño”. [Prohíbe el uso de asbesto, Ley Ana Cecilia Niño].
 - **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes del Departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.
 - **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud en Colombia.
 - **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.
 - **Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado**, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación “quiero a los cafeteros”.
 - **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara**, por medio del cual se declara Patrimonio de la Nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo Pasto y Quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.
 - **Proyecto de ley número 117 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea el Fondo para la Estabilización de Precio del Café.
 - **Proyecto de ley número 126 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la Republica de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización” Firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.
 - **Proyecto de ley número 127 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado**, por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la Violencia Obstétrica).
 - **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el <<Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones>>.
 - **Proyecto de ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la oficina de asistencia técnica presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.

- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, Departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud.
- **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la <<enmienda de Kigali al protocolo de Montreal>>, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda”.
- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, “por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2° de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, “por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINSAN), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (ANSAN), y se establecen otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 02 de 2018 Senado, 040 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo sobre los Términos de la Adhesión de la República de Colombia a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos”, suscrito en París, el 30 de mayo de 2018 y la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, hecha en París el 14 de diciembre de 1960”.
- **Proyecto de ley número 78 de 2018 Senado**, por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Señor Presidente están leídos y anunciados los diferentes proyectos, para ser debatidos y votados en la próxima Sesión Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Palabras del honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba, quien da lectura a la siguiente constancia:



JUAN LUIS CASTRO
constancia

Bogotá, D.C., 6 de noviembre de 2018

Referencia: Constancia del Senador Juan Luis Castro sobre la desaparición de tres jóvenes en la Comuna 13 de Medellín y dos niños en Santa Marta.

Quiero manifestar ante la plenaria mi preocupación respecto a un hecho de enorme gravedad en la ciudad de Medellín. Hoy cumplen 50 días desaparecidos los jóvenes Andrés Felipe Vélez, Santiago Urrego y Jaime Andrés Manco, habitantes de la Comuna 13 de Medellín. Invito a todos mis colegas en el Congreso de la República y a los ciudadanos que nos escuchan a unimos al clamor de los familiares, amigos y conocidos de Andrés, Santiago y Jaime.

De igual manera, quiero resaltar el hecho de que los niños Alberto Cardona y Ali David Sánchez, oriundos de Santa Marta, llevan desaparecidos desde el mes de septiembre y octubre, respectivamente. La gravedad de estos hechos preocupa muchísimo y desde aquí manifiesto mi solidaridad y apoyo con los padres de estos niños.

Hago un llamado enfático a las autoridades del Gobierno nacional, de la ciudad de Medellín y de la ciudad de Santa Marta para esclarecer estos hechos. Un país que no se preocupa por el bienestar de sus jóvenes no tiene ningún futuro. La juventud y la niñez de Colombia tiene que ser una absoluta prioridad para todo el Gobierno nacional, sin ningún tipo de distinción de condición social.

Atentamente,

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA

Senador de la República

COESA
-7 NOV 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias, Presidente, hace unos días, quizás una semana, habíamos radicado una constancia que hace referencia al fallo de la Corte Constitucional. La Sentencia SU-095 del 2018, una Sentencia de unificación, sobre el alcance de las consultas populares y las actividades de exploración y de explotación de hidrocarburos en el país.

La Corte concluyó que los ciudadanos no pueden expresarse en consultas populares de rango municipal sobre asuntos ajenos a la competencia de las autoridades municipales y estimó que las decisiones frente a la exploración y explotación de hidrocarburos son competencia reservada,

única y exclusivamente al Estado, como si estos entes territoriales obviamente no fueran parte del Estado. Esta decisión desde nuestra perspectiva, Presidente, marca un claro retroceso en lo que la Corte Constitucional venía sosteniendo respecto a la posibilidad que tenían los ciudadanos, de pronunciarse en contra de la explotación minera en sus respectivos territorios.

Esto, lo que hace nada más ni nada menos es desconocer la autonomía territorial y desconocer esa posibilidad y ese derecho que tienen los entes territoriales municipales de definir su propio destino, en un Estado tan centralizado como el nuestro, esto lo que hace es profundizar las diferencias como explicarles a los ciudadanos de lo que antaño definiera Tocqueville como la escuela primaria de la democracia que no pueden definir su propio futuro, su propio bienestar.

Siempre hemos obviamente acatado las directrices y los fallos judiciales, pero queremos dejar constancia, Presidente, de que esto es un retroceso en la jurisprudencia que venía instaurando la Corte Constitucional; en mala hora, pues, ahora los municipios entes territoriales básicos no podrán pronunciarse efectiva, eficiente y eficazmente contra la explotación y la exploración minera en sus territorios, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, Presidente, muy buenas tardes, la semana pasada, el 24 de octubre, cumplió 50 años de creación el municipio de Galeras en el departamento de Sucre, fue creado por la asamblea departamental en 1968, este municipio hace parte de la zona de la sabana, es muy importante porque ahí se celebran los cuadros vivos en el mes de enero, que se ha vuelto una tradición cultural, de reconocimiento nacional y que lleva a que este municipio no solo sea identificado como un municipio ganadero, como un municipio agrícola, sino, también, como un municipio cultural, por las festividades del algarrobo y, además, de ello los cuadros vivos que fueron declarados patrimonio cultural.

Con esta constancia, lo que quería era hacer un reconocimiento en sus 50 años a todo ese pueblo de Galeras del departamento de Sucre y a invitarlo a que sigan trabajando por el bienestar de sus gentes y por conservar esas identidades culturales, mil gracias, señor Presidente.

[CONSTANCIA]

Noviembre 7 de 2018

El pasado 24 de octubre se cumplieron 50 años de creación del municipio de Galeras, en el departamento de Sucre. Fue creado por la Asamblea Departamental bajo la ordenanza 04 de 1968.

El Municipio de Galeras cuenta con una población de 21.199 habitantes, donde el 61% de su población es urbana y el 39% es rural y es considerado uno de los municipios con más alta productividad de Sucre, donde predominan el cultivo de arroz tecnificado (40%), la ganadería de doble propósito con especies mejoradas (30%), cultivos de yuca - maíz asociados, y producción de panela (30%).

Se encuentra en el centro geográfico del departamento, exactamente en la subregión Sabanas. Posee una extensión de 321.6 Km², con características topográficas del suelo que van de relieve plano a ondulado, combinado con suelos de playones y de formación cenagosa al sur del territorio. Está dividido política y administrativamente en cinco (5) corregimientos y diecisiete (17) veredas.

Galeras es reconocido Nacional e Internacionalmente por su Festival Folclórico de la Algarroba que se celebra cada año en los primeros días de enero y que tiene como principal actividad Los Cuadros Vivos que fueron declarados Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación en año 2013. También sus fiestas patronales se celebran anualmente del 6 al 15 de diciembre en honor a la Inmaculada Concepción.

Solicito a la Secretaría General y al área de Protocolo enviar en nota de estilo un mensaje de reconocimiento con motivo de los 50 años del municipio de Galeras en el departamento de Sucre.


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora
Partido Centro Democrático


7 NOV 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez.

Palabras del honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, señor Presidente, quiero dejar constancia sobre inseguridad producto de la herencia de impunidad del Gobierno Santos. Durante la semana anterior se registraron los siguientes hechos de alteración de orden público, motivados por el precedente de impunidad del Gobierno anterior. El 1° de noviembre la comunidad del Toribío, Cauca, denunció que nuevamente las disidencias de las FARC están afectando la infraestructura y la población civil.

La comunidad informa sobre secuestro en Ebéjico, Antioquia, fueron secuestrados los hermanos Camilo Andrés Zapata Amaya y Cristian Alejandro Zapata Amaya, queremos resaltar los significativos avances y logros en seguridad del Gobierno del Presidente Iván Duque, a pesar de la pésima herencia, muy importantes los resultados, fueron capturados 23 miembros de la banda delincriminal Betania, que extorsionaban los transportadores de la Comuna 13 de Medellín, fueron capturados 12 disidentes señalados de la muerte de tres transportadores en Nariño, pertenecía a la banda criminal Los Santos.

Dos disidentes del Frente 36 de las FARC fueron abatidos en el departamento de Antioquia, el Ejército recuperó 8 niños indígenas, que habían sido reclutados por el ELN para actividades criminales. Capturado arias “Jairo Uno” el sucesor del “Paiza” en la columna Teófilo Forero en el municipio de Baraya - Huila; cayó arias “Yolo” otro de los responsables del asesinato de los tres geólogos en Yarumal, Antioquia.

Celebramos la política de seguridad del Presidente Duque, para combatir las ollas del microtráfico en el marco del plan el que la hace la paga, la Policía dismanteló estructura criminal, que enviaba cocaína desde Colombia a diferentes partes del mundo, 30 personas fueron capturadas. Celebramos la llegada de las fuerzas de despliegue rápido número 3 a la zona del Catatumbo, 5.600 hombres que reforzarán la seguridad de la zona.

Desde el 7 de agosto han sido capturadas 52.525 personas, 8.884 por orden de captura que se hicieron efectivas y 41.651 personas capturadas en fragancia. Desde que se puso en marcha la línea 167 para denunciar las conocidas ollas del microtráfico, se han recibido 17.043 llamadas y se han dismantelado 225 expendios de estupefacientes. Fue capturado arias “Morado” cabecilla de banda delincriminal dedicado a la extorción, en la zona del Pacífico.

Finalmente, se intervino el sector comercial del Pueblo Nuevo en Buenaventura, se incautaron 150 armas cortopunzantes, además, de incautar diferentes tipos de estupefacientes. Estos operativos buscan proteger a comerciantes y ciudadanos que transitan por esta zona. Gracias, señor Presidente.

Constancia sobre inseguridad producto de la herencia de impunidad del gobierno Santos

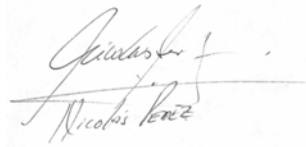
Durante la semana anterior, se registraron los siguientes hechos de alteración al orden público, motivados por el precedente de impunidad del gobierno anterior:

- El 1 de noviembre, la comunidad de Toribío, Cauca, denunció que, nuevamente, las disidencias de las Farc están afectando la infraestructura y la población civil.
- Comunidad informó sobre secuestro en Ebéjico, Antioquia. Fueron secuestrados los hermanos Camilo Andrés Zapata Maya y Cristian Alejandro Zapata Amaya.

Queremos resaltar los significativos avances y logros, en seguridad, del gobierno del presidente Iván Duque, a pesar de la pésima herencia. ¡Qué importantes son estos resultados!

- Capturaron a 23 miembros de banda delincriminal Betania, que extorsiona a los transportadores de la Comuna 13 de Medellín.
- Fueron capturados 12 disidentes señalados de la muerte de tres transportadores en Nariño; pertenecían a la banda criminal “Los Santo”.
- Dos disidentes del frente 36 de las Farc fueron abatidos en el departamento de Antioquia.
- El Ejército recuperó ocho niños indígenas que habían sido reclutados por el ELN para actividades criminales.
- Capturado alias “Jairo Uno”, el sucesor del Paiza en la columna Teófilo Forero, en el municipio de Baraya, Huila.
- Cayó alias Yolo, otro de los responsables del asesinato de los tres geólogos en Yarumal, Antioquia.
- Celebramos la política de seguridad del Presidente Duque para combatir las ollas del microtráfico.
- En el marco del plan “El Que la Hace, la Paga” la Policía dismanteló estructura criminal que enviaba cocaína desde Colombia a diferentes partes del mundo. 30 personas fueron capturadas.
- Celebramos la llegada de la Fuerza de Despliegue Rápido número 3 a la zona del Catatumbo. 5.600 nuevos hombres que reforzarán la seguridad de la zona.
- Desde el 7 de agosto, han sido capturados 50.525 personas: 8.874 por ordenes de captura que se hicieron efectivas; 41.651 personas capturadas en fragancias.

- Desde que se puso en marcha la línea 167, para denunciar las conocidas “ollas del microtráfico”, se han recibido 17.043 llamadas y se han dismantelado 225 expendios de estupefacientes.
- Fue capturado alias “Morado” cabecilla de banda delincriminal dedicada a la extorsión en la zona del Pacífico.
- Se intervino el sector comercial de Pueblo Nuevo en Buenaventura. Se incautaron 150 armas cortopunzantes, además de incautar diferentes tipos de estupefacientes. Estos operativos buscan proteger a comerciantes y ciudadanos que transitan por esta zona.



Álvaro Uribe Vélez
Bogotá, 06 de noviembre de 2018

-7 NOV 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jhon Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador Jhon Milton Rodríguez González:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jhon Milton Rodríguez González, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, señor Presidente, para dejar constancia de lo siguiente, para Colombia Justa Libres la defensa de la vida desde la concesión hasta el fin natural del ciclo vital, es una de sus principales banderas. En estas nos encontramos bajo el concepto, expuesto inclusive en los tribunales, aún en la Corte Constitucional en el concepto, interrupción voluntaria del aborto, que ni es interrupción y es irrealmente a una pena de muerte en el estado más indefenso de la vida, que es el estado fetal.

Es por esa razón, que ese tema que abordarlo de nuevo en el Congreso de la República, la Corte Constitucional dice que el Congreso no ha sido capaz de definir esos temas y creemos que este Congreso en esta ocasión en ese no le puede quedar grande, no puede ser que en días pasados, la Magistrada de la Corte Constitucional, Cristina Pardo, puso sobre el tapete de discusión el caso de las 24 semanas como el término máximo, para usar entre comillas ese tal derecho del aborto en las tres causales que define la ley.

Colombia Justa Libres considera que ningún término es humano para cortar la vida de un ser humano, y más en su etapa de mayor vulnerabilidad, es horroroso que se confundan los derechos de la mujer, con ser participante del genocidio más grande que hay en el mundo entero, con más de 400 mil abortos por año en Colombia, para dar solamente un ejemplo, es

-7 NOV 2018

por esa razón, que abrimos, e indicamos que estaremos hablando de este tema aquí en el Congreso de la República, para poderlo abordar, defender la vida desde la misma concepción, gracias, señor Presidente.

HONORABLE SENADOR JHON MILTON RODRIGUEZ

Gracias señor presidente...

Para Colombia Justa Libres, la defensa de la vida, desde la concepción hasta el fin natural del ciclo vital, es una de sus principales banderas

Nos encontramos en un momento en el que se habla de "Interrupción Voluntaria del Aborto" (IVA), que ni es interrupción porque no hay una pausa, la muerte del feto es el fin, se está negando la vida siendo este un derecho inalienable; y tampoco es voluntaria porque hay un actor que decide por otro que se encuentra en total estado de indefensión.

La discusión de este tema no es nueva, ya que hace doce años se despenalizó el aborto en tres causales, que lo único que ha permitido es el aumento en aborto de mujeres adolescentes. En medio de una sociedad tan violenta en la que se pretende hablar de paz, legalizar el asesinato del no nacido, solo genera más violencia y falta de respeto por la vida. No se puede volver natural el aborto tomando como excusa estas causales, no podemos negar el derecho a nacer.

Ahora bien, teniendo en cuenta la voz de reclamo por el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, es claro y está perfecto que decida por su vida, pero no por una segunda vida sobre la cual no tiene ningún derecho. Aquí no debe ponerse en discusión el derecho de la mujer a

decidir por su vida, sino de proteger el derecho del no nacido, en consonancia con la protección integral a la salud de la mujer.

Ahora la magistrada de la Corte Constitucional, Cristina Pardo, pone sobre el tapete de la discusión, si es viable y legal poner un límite en el tiempo al acto de abortar, en este caso 24 semanas, como parece que será la ponencia que llevará a la sala plena del alto tribunal. Para Colombia Justa Libres no es humano fijar límites de tiempo a un homicidio, porque segar una vida no debe tener ninguna clase de justificaciones, menos en el caso del no nacido a quien convierten en víctima de un horroroso feticidio.

Y decimos horroroso, porque nadie, ni las ONGs pro aborto, ni el mismo gobierno, advierten sobre lo espantoso de los procedimientos abortistas, ni sobre las irreversibles consecuencias que trae para la mujer la práctica de un aborto. Los distintos mecanismos con los cuales se consuma el feticidio, ocasionan a la madre irreparables daños físicos y mentales.

Si las mujeres conocieran estas fatídicas consecuencias, con seguridad que no accederían a practicarse un aborto. Observemos estas imágenes que hablan por sí solas.

Vale la pena preguntarnos cómo está la catedra de educación sexual en nuestros currículos. La experiencia nos muestra que en nuestros colegios y escuelas hay una clase de instrucción anatómica, o genital, que le enseña al estudiante como está conformado su sistema reproductivo, pero no lo instruye sobre el ejercicio responsable de la sexualidad.

Deberíamos pensar en invertir más en programas de atención y prevención acerca del aborto y no dejar de lado las consecuencias que no son solamente físicas como la esterilidad y aun la pérdida de la vida, sino las psicológicas que atentan contra la salud mental que tanto quiere proteger la corte y en la cual estoy completamente de acuerdo; pero, no es mejor tratar a la mujer embarazada para que tenga opciones de dar por ejemplo en adopción a su hijo después del parto que generar más ingresos al sistema de salud para dicha práctica?

Sea esta una constancia de reflexión por el derecho a la vida del no nacido y la protección de la salud física y mental de la mujer en estado de embarazo. No hay que condenar a la mujer, solo acompañarla.


Jhon Milton Rodriguez

Senador de la República.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias, señor Presidente, permítame dejar la siguiente constancia, Presidente. Aseguraban los promotores de los proyectos políticos de socialismo del siglo 21 en Colombia que según su pronóstico Brasil se mantendría en la ruta, que en su inspirador Hugo Chaves había emprendido para que América Latina se convirtiera en el paraíso prometido, por los defensores del socialismo populista y dictatorial. Con los dólares del petróleo el fallecido Hugo Chaves compró a cuanto dirigente se asociara a sus pretensiones en cercanos países y sirvieran para la labor de adoctrinamiento que inculcaban sus mentores, los hermanos Castro.

Mientras Cuba se financiaba con los recursos de los venezolanos, quienes lamentablemente adormecidos por subsidios y mentiras populistas no asimilaban temprano la forma como se desperdiciaba su gran riqueza y se llenaban los bolsillos burócratas y militares. Los usufructuarios del poder en la Venezuela del siglo 21, despachaban al sistema financiero internacional cantidades inmensas de dólares, a paraísos fiscales mediante operaciones de lavado, dejando a la nación venezolana en medio del hambre, deficiente prestación de servicios

públicos, insuficiente producción petrolera y de muy baja calidad, desaparición de la producción agrícola, desabastecimiento, ausencia de nuevas tecnologías, migración masiva, deserción estudiantil, e insuficiente prestación de servicios de salud, en síntesis un país desolado.

Abro comillas, “ni el socialismo histórico ni el denominado el siglo del 21, han logrado resolver los apremiantes problemas de la humanidad, entre ellos la pobreza, el hambre, la explotación y la opresión de tipo económico, sexista y racista, la desnutrición, la destrucción de la naturaleza y la ausencia de la democracia real participativa”, cierro comillas, dice Geisdietriz, *El socialismo del siglo 21*, página 9. La realidad es muy diferente a la que divulgan los promotores del socialismo del siglo 21 en Colombia, el pueblo de Brasil decidió democráticamente votar en contra de lo indignante.

No es digno para un país que la anterior Presidenta Dilma, la destituyeran, a Lula lo condenaran por corrupto y lo tengan preso, no es una arbitrariedad, no es racismo, ni también es una disputa entre la vida y la muerte, es una decisión popular a los ojos abiertos de toda la población del Brasil y de la comunidad internacional. No se puede hablar de una dictadura en ciernes cuando el nuevo Presidente Bolsonaro tendrá un Congreso de diferentes partidos y serán minoría, así se consolida una democracia participativa, y no el partido único, ni el Congreso sumiso, arrodillado que tanto defienden en esta patria como sucede en Venezuela y en Cuba.

El triunfo de Bolsonaro, con el 55.13% de los votos, envía al mensaje a toda Latinoamérica y al mundo que el socialismo del siglo 21 no es la opción y mucho menos en Colombia. Por eso, y por razones democráticas muy poderosas, los colombianos elegimos a Iván Duque Presidente de la República, en legítima democracia garantizando la libertad de elegir y la libertad de pensamiento, y con seguridad democrática como base del desarrollo para todos los colombianos; pero por sobre todo porque a pesar de las enormes dificultades en las que recibió el Presidente Duque esta patria, los colombianos tenemos la certeza que Iván Duque garantizará la libertad y la democracia de esta patria y no lo que le sucedería esta nación en manos del socialismos del siglo 21, que tantos promueven, incluso en este Congreso de la República. Afortunadamente hay minorías, gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, con el saludo cordial a los señores Senadores a los asistentes de este Recinto quiero

hacer una referencia y dejar una constancia y es que el día de ayer, a eso de las 5 y media, o 6 de la tarde se produjo una votación sobre el proyecto de Reforma a la administración de Justicia.

El mismo día de ayer, un miembro del Centro Democrático planteó de viva voz en esta Plenaria que si esa Reforma no caminaba, o no llegaba a su fin como debía ser, se trataba de una responsabilidad del Partido Conservador, y responsabilizó a nuestra colectividad del hundimiento de esa proposición que había presentado el Gobierno, la votación, señor Secretario, y le pido el favor que la certifique cuando yo termine mi intervención, quedó 28 votos a favor y 46 votos en contra, por lo que el Partido Conservador ni siquiera se hubiera votado unánimemente apoyando esas proposiciones hubiera podido salvarla, señora Ministra.

Sobre ese particular, se refirieron en el día de ayer, Senadores de mi Partido, el Senador Samy Merheg, el Senador Efraín Cepeda y la Senadora Myriam Paredes y entiendo que el tema quedó claro por lo que no me voy a referir a él, pero la señora Ministra, doctora Borrero, le tengo que explicar y le quiero informar que fuimos citados a una reunión de Bancada a las 4 de la tarde, que conformamos el quórum para la discusión a las 4 y media aproximadamente, lo que es absolutamente normal en el desarrollo de los proyectos de ley y de reforma constitucional en este Congreso, para que los Partidos puedan alinear sus criterios, discutir las dudas que tengan y poder avanzar ellas. Pero, esa Bancada era para revisar la ley de financiamiento.

Es que el Partido Conservador, señor Presidente, y esto es muy importante porque quise hacer la constancia, porque los colombianos se tienen que enterar no solo le preocupa que se grave la canasta familiar los productos básicos de la canasta familiar, también, nos preocupa muchísimo que se gravan las pensiones y nos preocupa muchísimo que se quiera a poner a tributar la vivienda usada en el mercado colombiano, y medio de la Bancada se acordó presentar un comunicado de prensa, en el que se pide al Gobierno nacional retirar el proyecto de ley de financiamiento y revisar con propuestas más creativas.

Esto, porque el mensaje resulta un poco contradictorio, si el Presidente de la República Iván Duque ha planteado reactivación de la economía, recorte en el gasto público y mejoramiento de ingresos de las clases menos favorecidas en el país, pues no está bien que el Ministro de Hacienda presente un proyecto de ley que le quieren poner toda la carga tributaria y la financiación de la inversión social, a las clases de estratos sociales menos favorecidos en el país. Pues bien, tenemos la plena confianza en el Presidente Iván Duque, sabemos de sus capacidades excepcionales, sabemos de sus buenas intenciones, sabemos que nombró un gabinete de las mejores calidades, pero, lamentablemente, quienes han tenido

la responsabilidad de venir a este Congreso a promover los proyectos de ley, parece que no han tenido la suficiente dinámica y en eso, Ministra, yo le quiero hacer un llamado, yo no quiero plantear una discusión personal ni mucho menos con usted, ni decir si tiene o no tiene razón.

Pero es que una Reforma a la Justicia requiere concertación, no se puede hacer a espaldas de las Cortes, no se puede hacer a espaldas del Congreso, no se puede hacer a espaldas de los ciudadanos que reclaman la administración de justicia, y es a eso a lo que nosotros la habíamos invitado, hacer concertación, no a avanzar con el trámite simplemente con unas proposiciones y con un articulado, que probablemente después se pueda corregir, porque eso no le hacen bien al país.

Yo, creo que, las observaciones aquí son válidas, el apoyo que le brindamos los ciudadanos al Presidente Iván Duque, el apoyo que le brindamos los dirigentes políticos al Presidente Iván Duque hacen que sigamos teniendo la plena confianza en él, pero lamentablemente, señor Presidente, tengo que decirlo, dejar la constancia, hay algunos Ministros que no le han dado la talla ni la estatura al Presidente de la República, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

Palabras del honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:

Gracias, Presidente, para dejar una constancia sobre un grave problema sobre en el sector agropecuario, es la intermediación en el comercio de los productos de este sector, un sector que tiene serios problemas con el clima, con los precios, con las vías terciarias, con la competitividad, con muchos factores que hacen difícil producir; pero que además de eso tiene un sector financiero, que no es un apoyo sino casi que una carga en los costos de producción de la gran mayoría de los cultivos, no tiene el sector agropecuario, como en el café una garantía de compras no, en el resto de los productos, plátano, aguacate, cítricos es libre mercado y se está dando una intermediación bastante alta.

Hemos visto como productos como el plátano, el aguacate tienen intermediaciones del más del 100% e incluso han llegado hasta el 300 y 400% en cada uno de esos productos, eso no se compadece con la situación grave de los agricultores de Colombia, y eso, lo que hace es generar desestímulo en un reglón que genera crecimiento económico. Por eso, esta constancia busca que el Ministerio de Agricultura y los demás, antes del Gobierno que puedan hacer algo, fomenten los mercados campesinos, los contratos de cosechas, las siembras programadas y cualquier otro proyecto y programa que pueda ayudar a que la intermediación en el precio de

ventas de los productos del sector agropecuario, baje y aumente la rentabilidad de los campesinos y de los productores agropecuarios en Colombia, que es lo que queremos muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, es que quería darle un reporte de la Comisión de Instrucción, de la cual soy Presidente, comunicarle al Senado de la República que ya han sido asignados los procesos que teníamos por asignar, en el sorteo que se hizo con balotas, el proceso contra el señor Villarraga, lo le correspondió al Senador Juan Diego, y el proceso contra ex Magistrado Malo le correspondió al Senador Roosevelt Rodríguez, pedirle a la Presidencia y a la Mesa Directiva que de acuerdo a como se ha hecho en anteriores ocasiones, se sirvan colaborar, con el proceso que se nos viene por delante, de poder sustanciar la decisión de estas Plenarias, esperamos que en Corto tiempo, podamos ya traerlas ojala en esta misma legislatura, para que, el Senado pueda tomar una decisión y decidir si esos procesos terminan aquí, o pasa a la Corte Suprema de Justicia donde corresponden.

Quería informarle a la Plenaria para que todos los Senadores sepan, que los procesos ya fueron asignados, y que están corriendo los términos para que nos rindan informe en la Comisión que traeremos prontamente a la Plenaria, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Criselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Criselda Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable la Senadora Criselda Lobo Silva, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, hoy aquí vamos a dejar constancia de un hecho bastante doloroso que ocurrió en la Universidad de Pamplona, Norte de Santander. Quiero hacer la denuncia de lo que ha ocurrido ahí, muy delicado, por una parte, el personal que trabaja ahí suspendió la energía eléctrica y esto fue aprovechado para que entraran antienapuchados, o paramilitares a la universidad y agredieron físicamente a los estudiantes, les lanzaron petardos con vidrio y, vidrio y hierro cortado, este es el resultado de esto, tenemos varios estudiantes heridos.

Exigimos la presencia de la defensoría de derechos humanos, en esta toma pacífica

que, tienen los estudiantes de la Universidad de Pamplona, pero además extrañamente, extrañamente el señor rector Ibaldo Torres, no se ha pronunciado en defensa de la Institución que está bajo su responsabilidad, pero aparte de esto también, hubo agresiones a los estudiantes de la Universidad de Antioquia, de Neiva, de la Macarena, la sede distrital de la Macarena aquí en Bogotá, la Universidad Nacional en Manizales, en Cartagena y acabó de llegar precisamente de una toma pacífica que realiza los estudiantes de la Universidad Nacional, tomaron la rectoría, y exigen una mesa de concertación con la señora Rectora doctora Dolly Montoya y la presencia de la Defensoría. Y piden y exigen la no intervención de la fuerza pública, pero, además, de eso que haga presencia el Gobierno Nacional dejó constancia de lo que está ocurriendo en las universidades de nuestro país señor Presidente, muchísimas gracias.

CONSTANCIA

8 noviembre de 2018

Denunciamos el ingreso al campus de la sede principal de la Universidad de Pamplona de un grupo con características paramilitares realizada la noche del 6 de noviembre.

Este grupo denominado "Los Anti capuchos" se ha dedicado a amedrentar a los estudiantes que se manifiestan en forma pacífica en esta Institución de Educación Superior, en esta ocasión fueron utilizados artefactos explosivos de fabricación casera los cuales contenían vidrios, tornillos y otros materiales que dejan lamentablemente nos solo pérdidas materiales sino lo más grave heridos de consideración.

Rechazamos tajantemente la incursión de este grupo y las agresiones que produjeron contra los estudiantes que se encontraban adelantando una protesta pacíficamente.

Requerimos que esta situación sea aclarada por las directivas, las autoridades competentes, la policía y el cuerpo de seguridad de la institución, a quienes solicitamos realicen un informe sobre la forma como ingresaron estas personas ajenas de la institución al campus

Instamos para que sea el dialogo la única vía de confrontación y de argumentación de ideas.

La educación es la base para una sociedad en paz, moderna y con justicia social.

Criselda Lobo Silva (Sandra Ramírez)

Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común



Aquí vive la Democracia
Criselda Lobo
-7 NOV 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pedro Leonidas Gómez Gómez.

Palabras del honorable Senador Pedro Leonidas Gómez Gómez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Leonidas Gómez Gómez:

Gracias, es para dejar dos constancias, vengo de mi departamento de Santander en donde la interpretación de la propuesta de la ley de financiamiento, viene siendo interpretada de una manera muy elemental pero muy contundente, un campesino me dijo eso significa que en vez de

cinco ladrillos nosotros vamos a poder comprar cuatro. Por el IVA significa que en las casitas que nosotros hacemos, sobre todo las de interés social, nos va a quedar faltando una alcobita, y que de cinco panelas solamente vamos a poder comprar cuatro y diga Senador allá en el Senado de la República, que como es probable que para maquillar esa Reforma Tributaria, que viene disfrazada con ese nombre rimbombante, de ley de financiamiento, es probable que le bajen el IVA algunos productos e incluso se lo supriman, dígales que por amor de Dios que lo hagan con el huevo, porque el huevo es la proteína más barata y nosotros que ya no podemos comer carne, sino en los cumpleaños o de vez en cuando en las fiestas de familia, que no nos quiten el huevo, porque la Reforma Tributaria con la cual nos amenazan, hace que de cinco huevos nos podamos comer apenas cuatro, esas son las cuentas elementales, que está haciendo la gente del común en mi departamento.

Y quiero aprovechar para denunciar la construcción del puente más alto de Colombia, un puente que conduce entre la ciudad de Bucaramanga y la ciudad de Málaga, el puente llamado Hisgaura, que antes de estrenarse su propio peso, ya lo frunció, ya rompió estructura y este punto de que suceda lo mismo que con el Chirajara, pero hay otras cosas es que, esto es, una voz de alerta; porque la ampliación de las graderías del estadio de la ciudad de Bucaramanga, parece ser que también, le robaron hierro como a este puente de Hisgaura.

Es decir, que mi departamento que ha sido víctima de los atropellos de Odebrecht con la ruta del sol número dos, ahora es víctima con los puentes, presuntamente víctima con el estadio y es víctima de la más fragante corrupción. De manera, que me declaro un Senador indignado y vocero de los intereses de mi comunidad, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente. De manera breve expresar la preocupación una vez más, de lo que está sucediendo con Electricaribe el cuarto de datos fue abierto y solo una firma consultó los datos de Electricaribe, eso, tiene el proceso de consecución de un nuevo operador al borde del fracaso. Porque subasta no podría haber de uno, porque simplemente esa firma lo que hizo fue consultar los datos, no sabemos si se va a presentar. De manera que, aquí se requiere, se requieren soluciones más imaginativas, es que, el problema del 25% de los usuarios de Colombia, no es un problema de la Región Caribe Senador Gómez Amín como lo hemos repetido en los debates, es un problema de carácter nacional y

como problema de carácter nacional, tiene que ser enfocado.

Me preocupa mucho el deterioro de los estados financieros, si hoy la empresa ni está en cesación de pagos, ni está en corte de suministro de servicio; porque tiene de un lado unas deudas congeladas con el sector financiero, algo así, quizá como uno algo billones de pesos. Y segundo, porque el fondo empresarial de la Superintendencia de Servicios le lanza un salvavidas, hay un programa loable importante de inversiones de más de 7 billones de pesos, pero mientras no tengamos el nuevo operador inversionista, pues, no tenemos la solución definitiva, pues, nadie tiene la responsabilidad de que se hubiese presentado, a mirar el cuarto de datos una sola empresa, pero sí quiero decir, que siendo este un problema nacional, en el Plan de Desarrollo deben estar reflejados, recursos frescos o asumir el tema pensional; porque, en la situación actual pareciera que no es atractiva para los inversionistas, porque se abrió a inversionistas nacionales e internacionales.

Yo no me voy a extender quiero dejar ahí he citado un debate en la Comisión Tercera del Senado, pero decir que, de alguna manera el Gobierno debe concurrir con recursos frescos, se haga el cargo de confiabilidad que lo ha descartado la CREG sé de algunos recursos pero hay que entrar ya al salvamento de fondo de esa empresa, antes de que sea demasiado tarde y naufrague el servicio de energía del 25% del país, lo cual sería un desastre para la generación de empleo, un desastre para ese empleo formal, recordemos que Colombia es hoy el cuarto país más desigual del mundo, y un colapso de esta naturaleza en el caribe colombiano, profundizaría las desigualdades.

Y, además, vale la pena recordar que somos punta de lanza como el Pacífico, para el comercio internacional. De manera que, no quiero profundizar en eso, pero sí que hagamos el debate que entremos ya, a soluciones diferentes imaginativas; porque seguramente tanto el Gobierno como los Congresistas, estuvimos esperanzados que tuviésemos proponente, pero hoy con solo ver que para mirar el cuarto de datos hay uno solo, creo que disipa esta posibilidad y hay que trascender a ellas con nuevas soluciones, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, yo creo que el debate público que ha venido aquí y por supuesto, tiene su esencia aquí sobre la ley de financiamiento, es positivo y se necesita y, todos vamos a tener la oportunidad, Senadores de dar nuestras apreciaciones. He

visto que aquí en las constancias lo han venido convirtiendo ya en el anticipo de esa discusión, y en todos los foros, y en todos los paneles estamos hablando de la ley de financiamiento.

Yo, dude en decir esto que voy a decir, pero me parece que es apropiado; porque no podemos dejar caminar mentira sobre la ley de financiamiento, indicando primero que todo, pues, que todos tenemos el ánimo constructivo de resolver la gran preocupación, y evitar de esa manera que se grave los productos más sensibles de la canasta familiar, y en ese sentido tenemos que ser propositivos, y pasar de la crítica permanente a la propuesta.

Porque, lo que sí es cierto señor Presidente y honorables Senadores es que, este Congreso aprobó, un presupuesto que le hacen falta 14 billones de pesos, y que no son 14 billones de pesos para atender caprichos, sino que son 14 billones de pesos para atender los programas sociales más importante del país, como Familia en Acción, el aseguramiento de la salud, como programas como un aumento inicial del subsidio al adulto mayor, como la universidad pública, como la alimentación escolar como las vías terciarias y muchas otras, precisamente Senadores que están enfocadas en llevarles recursos a aquellos colombianos más vulnerables. Sin embargo, este es un problema grave, y yo creo que más que seguir en esa tónica permanente de criticarlo, es buscar las opciones y ese papel no tenemos que poner todos.

Ese es mi llamado a lo reflexivo y respetuoso, es a que el Congreso se ponga también, en la tónica de buscar alternativas yo he visto Senadores de diferentes Partidos proponer ideas distintas, algunas más viables que otras todas difíciles. Pero, por supuesto, en tono propositivo, pero también he visto otros sectores, que permanentemente lo que buscan es satanizar una norma absolutamente necesaria, que tiene elementos positivos, y que tiene elementos que requieren ajustes, y yo creo que en eso se requiere sensatez, y por eso, quise dejar esta pequeña constancia Presidente, y una pequeña aclaración muy respetuosa el Senador Juan Diego Gómez.

Senador Juan Diego, una precisión muy respetuosa yo no me voy a referir a lo de ayer, ya para mí lo de ayer está superado, yo lo he visto a usted participar en muchos debates, pero sí quería hacerle esta precisión sobre ese tema que han repetido ahora, de que la ley de financiamiento pretende grabar la venta de la vivienda usada, no está en la ley de financiamiento, si hay algún artículo que sugieran mínimamente esa insinuación, o que crea usted que puede prestarse esa interpretación, vamos a corregirlo y le dio mi palabra que se va a corregir, pero de ninguna manera, nadie pretende, ni nadie ha pretendido, grabar con IVA la venta de la vivienda usada. Eso era Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente gracias. Ayer este Partido se excusó de las discusión y votación de la Reforma a la Justicia, teníamos Bancada de Senado para discutir, la famosa ley de financiamiento del Gobierno del Presidente de Iván Duque, y este Partido desde el primer minuto dijo que iba a construir sobre lo construido, y ha sido un Partido propositivo que ha acompañado al Gobierno en muchos temas, temas de país como la Reforma Política, como la aprobación del Presupuesto General de la República y queremos seguir acompañando al Gobierno del Presidente Iván Duque en lo que le convenga a Colombia.

Nosotros estamos en esa actitud, pero ayer como Bancada quedó algo muy claro señor Presidente, y es que el Liberalismo no se va a prestar un solo minuto, un solo minuto ni en Senado, ni en Cámara, para que se golpee a la clase trabajadora de Colombia, que el liberalismo no se va a prestar un solo minuto, para que se golpee a la clase media de este país, que el Liberalismo colombiano no se va a prestar un solo minuto, para que se golpee a los estratos uno, dos y tres. Por eso desde ya, rechazamos el IVA la canasta familia más pobres de Colombia, por eso, desde ya, rechazamos que ese ahorro que son las pensiones de los colombianos que han trabajado toda su vida se toque en algún momento en esta ley, vamos a acompañar una Reforma, donde el que pague es el que más tiene y el que menos tiene, por supuesto, que pague menos señor Presidente.

Nosotros queremos seguir acompañando, pero nos preocupa la actitud del Ministro de Hacienda, que le ha dicho a algunas Bancadas, escuchen bien señor Senadores, que no hay plan B, que esos 11.5 billones de pesos van porque van, pues, nosotros también, le decimos al señor Ministro, que este Senado es autónomo y que este Senado es independiente, estoy seguro que ningún Partido de los que están aquí presentes, votará una Reforma que afecte a los estratos más pobres de ese país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, para hacer el uso de réplica, correspondiente y aclararle al doctor Fernando Nicolás que, el ánimo de hacer ese debate público, es precisamente que el respaldo que ha recibido el señor Presidente Iván Duque ha sido un respaldo mayoritario de los colombianos, ha sido un respaldo suficiente, masivo con la mejor esperanza

de que el país, retome las sendas de la reactivación económica y que mejoren las condiciones sociales y, ese debate público doctor Fernando Nicolás, lo que queremos es, lo que queremos es que aquí se enriquezca.

Vamos a discutir esos artículos, vamos a discutir los artículos 74, 75 y 76 que no entendimos por qué quedó plasmado en la Reforma Tributaria, y vamos a discutir una serie de artículos, y la invitación es a que en la próxima semana con las distintas Bancadas, busquemos cuál es el mejor camino para que hagamos una Reforma, o una ley de financiamiento equitativa, en donde podamos traer propuestas equilibradas que nos permitan, no entregarle la mayor carga a los estratos medios y bajos del país, si no que todos podamos hacer un gran esfuerzo y, trabajar para obtener la cobertura de ese déficit, que se ha planteado por el señor Ministro de Hacienda y, que necesariamente lo tendrá que venir a sustentar en el momento que corresponda, en el momento en que tenga que venir a discutir aquí a estas Plenarias la ley de financiamiento que ha venido planteado, muchas gracias Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha conformado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señora Ministra de Justicia y del Derecho, yo llamo la atención de mi colega el doctor Mejía, a ver si me permiten conversar unos temas muy sencillos. Ayer la verdad después de estar 24 años aquí en el Congreso, salí muy preocupado, no por la profundidad de los temas con los que se refirieron mis colegas ilustres, sino por el trato, doctor Iván Marulanda, yo me aprendí en un hogar campesino del que yo vengo, por la enseñanza de dos analfabetas, doctor Germán Varón, tres enseñanzas. Que uno no debe andar con la boca abierta en tres ocasiones, cuando está nadando, cuando está enojado o cuando no sabe nada. Eso me enseñaban a mí mis papás que eran analfabetas.

En segundo lugar, señora Ministra un consejo a su señoría porque tengo una profunda admiración, aquí en el Congreso se viene a legislar serenamente, las bravezas hay que dejarlas en la casa. Un escritor alemán doctor Jorge Eduardo Londoño, usted que estudia derecho comparado, decía que, el legislador debe pensar como un filósofo, pero hablar como un campesino, y traigo a cuento de

pronto con un mínimo de autoridad, cuando fui Presidente de la Comisión Primera del Senado hace 8 años, con la doctora Borrero, con el doctor Eduardo Londoño, hicimos un seminario para la Reforma a la Administración de Justicia. Dos libros que los indico aquí, dos libros doctor Roy Barreras y doctora Paloma Valencia, doctor Roy, dos libros que exposiciones tan profundas, todas sobre Reforma a la Administración de Justicia, otro libro cuando se desempeñó como Presidente el doctor Benedetti, Ministro del Interior Germán Vargas, hace 8 años, pero estos 8 años han, son pocos, Reformas a la Administración de Justicia empezamos en el año 1980 señor Presidente.

En la mitad, una Asamblea Nacional Constituyente esa Asamblea Nacional Constituyente señores Senadores, creó la Fiscalía General de la Nación doctora Maritza, la Corte Constitucional, la Defensoría del Pueblo, los Jueces de Paz y la pregunta, cómo vamos en justicia, bien y llegamos a este proyecto, quiero rendirles un cálido homenaje a mis compañeros de la Comisión Primera de Senado, estamos trabajando lunes, martes, miércoles y jueves doctor Mockus, cuatro días, hasta el momento aprobados 6 proyectos de Reformas Constitucional y tres proyectos de Ley.

Este proyecto de la Reforma a la Administración de Justicia doctor Rodrigo, es el resumen de tres proyectos que presentaron en su oportunidad el Gobierno, Cambio Radical y Centro Democrático, había que revisar 30 artículos de la Carta Política para esta Reforma, 30, y se ha venido como se dice vulgarmente, peluqueando el proyecto, por eso quise intervenir estos breves momentos, porque cuando se estudie el articulado o dejan hablar. Y saben lo que estamos aprobando señores Senadores y señoras Senadoras, voy a decir de pronto una apreciación irrespetuosa, es el proyecto es importantes, muy importante por lo que no dice, que por lo que significa, lo voy a demostrar, se quieren aprobar 9 cosas, que a mí juicio prácticamente no tienen que ver nada,, ni con la justicia,, ni con la Reforma a la Administración de Justicia, ni con la recta impartición de justicia son tres cosas distintas doctor Luis Fernando usted que ha dedicado a estudiar estos temas.

La primera, que las consentidas las debe conocer la sociedad, cuando estén firmadas por los señores Magistrados y lo señores Jueces, eso se arregla con una circular, eso no necesita Reforma Constitucional, de pronto, yo me equivoco después de haber enseñado derecho constitucional unos años en provincia, y si me equivoco no me vayan a regañar, solo les pido que me disculpen.

Segundo, el precedente judicial, basta abrir el artículo 10 del Código Administrativo y Contencioso Administrativo, y al leer la jurisprudencia de la Corte, la 634, que se extendió para todas las autoridades del precedente judicial, el precedente administrativo, tampoco es que tenga mucha novedad.

Tercer tema, que el Consejo de Estado va a asesorar, en la labor legislativa, a los señores Congresistas, qué bueno, sin perder la soberanía legislativa ni tampoco el derecho a la configuración legislativa.

Cuarto tema, requisitos para ser Magistrados, veo una Reforma Constitucional para poner requisitos de Magistrado, una Reforma entre otras cosas en contra de la juventud, porque un joven que se prepare en Alemania, en Francia, quiera volver a su país no va a volver porque faltan requisitos para llegar a las Cortes, es ser viejo.

Para que después, que no aspire a nada ni a ejercer la profesión, ni aspirar a cargos públicos, en fin. Otra Reforma Constitucional para sentar un período de 8 a 12 años, esa propuesta la hicimos hace fechas en una Reforma Constitucional del señor Presidente Santos, la objetó sin tener competencia. Ahora bien, otro tema, el señor Contralor General de la República va a vigilar recursos públicos, a entidades etc., incluyendo los aforados, se me ocurre, qué tal un Contralor de malas pulgas que suspenda al Presidente de la República o al Fiscal General de la Nación.

Cuidado, señores Congresistas, señores Senadores y nos gastamos ayer toda la tarde para legislar sobre el Auditor, incluidos los insultos, Auditor, yo diría que basta subirle el período de dos a cuatro años y dejar las cosas como están, vea lo difícil que le queda al señor auditor para llegar a esa dignidad, tiene que llegar a la Corte Suprema de Justicia, que ahí lo escojan y que después que lo elija el Consejo de Estado, pero ustedes quieren que el señor Auditor sea elegido por el Congreso de la República, y el Contralor por el Congreso de la República y qué tal que el Contralor ponga toda la maquinaria, doctor Roy, para elegir al Auditor, qué tal, ¡cuidado, señores Senadores!

Y que el señor Procurador General de la Nación, en otra Reforma sea elegido por convocatoria pública, quitando la competencia, la Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y al señor Presidente de la República. Por último, se acaba la Reforma con el Presupuesto, yo dije en la Comisión Primera, en otra ocasión, muy bien, la educación necesita plata, salud necesita plata, la justicia necesita plata, pero también, los resultados, como ciudadano, como legislador, como padre de familia, como no me va gustar, que hace dos años creo hubo tres paros en la Rama Judicial y empataron con diciembre para salir a vacaciones, no me gusta.

Ahora bien, esta Reforma doctor Guillermo García, doctor Mejía, con todo respeto, con esto vamos a solucionar la congestión, la congestión en la Fiscalía en el 94%, doctor Roosevelt, de congestión, vamos a solucionar con esta Reforma, la congestión. Dos, doctor Andrés Cristo, en la Fiscalía 130 mil audiencias represadas, con esta Reforma vamos a solucionar ese problema de la Fiscalía. Tres, el hacinamiento carcelario,

vamos a solucionar con esta Reforma. Cuatro, la responsabilidad del Estado que venía en el proyecto pero que la quitaron, oigan bien, doctor Mejía, por la privación de la libertad de manera ilegal, hay 18 mil demandas en el Consejo de Estado, cuyas pretensiones suman a 23 billones, vamos a solucionar con esta Reforma ese problema.

Voy a terminar, no quiero abusar de su gentileza, ¿saben qué nos falta a nosotros entre otras cosas, doctor Amín?, nos falta poner en vigencia una cultura jurídica y una cultura procesal, cómo es posible que un proceso en la jurisdicción ordinaria demora 7, 8 años, vamos a cerrar esos temas con esta Reforma. Y lo más grave, señor Presidente, que en la jurisdicción ordinaria el 65% de su trabajo lo dedican a los procesos ejecutivos, doctor Bolívar, y que esos procesos ejecutivos son de los bancos, cómo es posible que en el contencioso administrativo una sentencia se demora 10, 12, 14, 15 años, vamos arreglar con esta Reforma ese problema, un Magistrado que se elija ahora, no alcanza conocer un solo asunto de su periodo, porque tiene que estar resolviendo los asuntos del pasado, nos falta una cultura procesal para dos cosas. Si allá me atendieran un ratito.

Tenga la bondad este último dato les va servir mucho Si nosotros pudiéramos hacer Reforma doctor Roy Barreras para cumplir los términos, los términos que nuestros jueces cumplan términos, para que dicten sentencias y no autos para mejor proveer, y saben todo esto para que, para recobrar la confianza de la sociedad perdida en la administración de justicia, como ha perdido la confianza en nosotros los que estamos sentados aquí. Se necesita recobrar la confianza perdida en estas instituciones, confianza y por supuesto, la seguridad jurídica, ustedes señores Senadores aprobaron la ley más importante de los últimos 150 años doctor Bérrer, cuál es esa, la depuración normativa, 150 años se han movido para poner el derecho al día ya la aprobaron ustedes aquí, me correspondió hacer esa ponencia.

Entonces, yo ayer señora Ministra con humildad traje una propuesta que su señoría la borró, me pareció un gesto grosero. Ahí se equivocan con el Congreso de la República, en qué consiste la propuesta, que vamos a crear si ustedes bien, lo aprueban, una Comisión Constitucional Permanente para que se dedique a dos cosas, a presentarles iniciativas al Congreso de la República y al Gobierno no estemos en este caos que estamos viviendo nosotros en este momento, una Comisión Constitucional damas y caballeros, que esté conformada por la señora Ministra de Justicia y del Derecho quien la presidirá, el Fiscal General de la Nación, los Presidente de las Altas Cortes, la academia, dos decanos de las facultades de derecho, cuatro Congresistas un juez doctor Villalba de allá del Huila el que vive en la Colombia profunda, que haga conocer las dificultades, y por último, que se dedique a la depuración normativa, cómo les parece que solo la

Comisión Primera tenga cerca de 100 proyectos, y de esos 26 en materia penal, 26 proyectos de Reforma Constitucional, no, así no es, aquí en este país señores Senadores, todo el mundo presenta proyectos de ley doctora Angélica Lozano.

En la Constitución Política de 1821 era privativo del Congreso de la República presentar los proyectos de ley, aquí no, aquí todo el mundo presenta proyectos de ley. De ahí la inflación normativa de Colombia, y con una costumbre pésima, que tiene que ver con la vigencia apreciados Senadores, saben que dice la vigencia, esta ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las leyes que le sean contrarias, eso es perverso, eso no genera seguridad jurídica, y la seguridad jurídica es un eje de rango constitucional, discúlpenme por estas expresiones de pronto groseras de mi parte, pero que nacen de las sanas intenciones que tiene el Gobierno del señor Presidente Duque, que tenemos nosotros para hacer las cosas bien en favor de Colombia, que necesita sitio de honor en la historia de nuestro país, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado, por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa:

Que le fueron aceptados los impedimentos a los honorables Senadores John Besaile, al Senador Richard Aguilar, al Senador y ex Presidente Álvaro Uribe Vélez y al Senador Iván Cepeda y dejan constancia de su retiro, esto para efectos del nuevo quórum, señor Presidente, a partir de estos impedimentos y de conformidad con lo establecido con la Corte Constitucional y, le comentaba entonces, que estábamos votando la reapertura del artículo 6°, que en la noche de ayer no alcanzó el quórum suficiente y necesario para poder decidir en esta materia.

En este punto íbamos, señor Presidente, se han aprobado exactamente cuatro artículos, el primero, el segundo, el tercero y el quinto; fueron eliminados el cuarto y el séptimo, están pendiente de debatir y votar el octavo, el noveno, decimo y el once, y se estaba votando en la noche de ayer, la reapertura al artículo 6 señor Presidente hasta ahí informe sobre el proyecto.

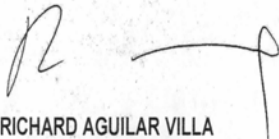
La Presidencia manifiesta:

Muy señor Secretario, Senador Eduardo Enrique Maya, su proposición es, para un artículo nuevo, perfecto como no.

Los honorables Senadores Rícharð Aguilar Avilla, Arturo Char Chaljub, David Barguil e Iván Cepeda Castro radican por Secretaría las siguientes constancias.

CONSTANCIA

Dejo como constancia en la sesión plenaria de hoy 7 de noviembre de 2018 de mi retiro en la discusión y aprobación del Proyecto de Acto Legislativo 21 de 2018 acumulado 17 y 22 de 2018 "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones", por tener impedimento aprobado por el pleno del Senado de la República.


RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República


- 7 NOV 2018

Noviembre 7 de 2018

CONSTANCIA

Por medio de la presente dejo constancia de que me ausento del recinto y que no estaré presente en la sesiones plenarias, en mi decisión de no votar el Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado: "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones," teniendo en cuenta de que me fue negado mi impedimento.


ARTURO CHAR CHALJUB
Senador de la Republica


- 7 NOV 2018

Bogotá, noviembre 7 de 2018

Doctor
ERNESTO MACIAS
Presidente
Mesa Directiva
Senado de la República

CONSTANCIA

Siendo las 6:40pm del 7 de noviembre de 2018, me permito dejar constancia que estoy fuera del recinto de la plenaria de senado porque a pesar de que fue negado mi impedimento considero que no debo votar el Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado: "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones". Sin embargo, me permito aclarar que continúo en el salón contiguo atento a la evolución del debate.


DAVID BARGUIL ASSIS
Senador


- 7 NOV 2018

Bogotá, D.C. 7 de noviembre de 2018

Senador
Ernesto Macías Tovar
Presidente
Senador
Eduardo Enrique Pulgar Daza
Primer Vicepresidente
Senadora
Angélica Lisbeth Lozano Correa
Segunda Vicepresidenta
Señor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito dejar constancia para los fines pertinentes de mi retiro del recinto de sesiones de la Plenaria del Senado de la República, el día de hoy 7 de noviembre de 2018, en razón a que radiqué impedimento para no participar de la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo No. 21 de 2018 Senado, acumulado al Proyecto de Acto Legislativo No.17 y No. 22 de 2018 Senado:** "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones", el cual me fue aprobado.

Agradezco la atención y comprensión al respecto.

Atentamente,


Iván Cepeda Castro.
Senador de la República por el PDA.


- 7 NOV 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, señor Presidente, este proyecto que fue aprobado en la Comisión Primera, con la Presidencia del doctor Eduardo Enríquez Maya del cual yo soy ponente en compañía de varios Senadores de diferentes Partidos, efectivamente quedó reducido a 9 artículos, lo que dice el doctor Eduardo Enríquez es cierto, pero en todas las Reformas de rango constitucional que tienen 8 debates como es lógico, hay posibilidad también de enmendar el camino.

Si uno concluyera que el primer debate siempre queda el texto que uno desea, pues no habría necesidad de los demás debates, este es un ejercicio, en donde vamos dilucidando, vamos haciendo modificaciones, es más, en esa Reforma a la Justicia que se frustró y, que concuerdo con usted Eduardo, en que el Presidente sin facultades legales, la ordenó declarar nula sino revocar, en mi opinión de había hecho el ejercicio perfectamente durante los primeros 7 debates.

Yo con esto no pretendo expiar responsabilidades, pero sí quiero decirle que fue la conciliación, donde se generó un artículo que con usted siempre hemos concordado, que no tenía problemas de orden legal. Pero, que de alguna manera generó ruido, lo que, en consecuencia, obligó al gobierno a tratar de impedir que entrara en vigencia dicha Reforma.

Y como creo que es susceptible de mejorar porque, además, el trabajo que se ha hecho con varios de los miembros de los diferentes Partidos, tiene uno de los tres pilares por lo menos se los digo con franqueza, el artículo final, donde se habla de desjudicializar algunos de los temas de los tópicos que toca a los jueces, es un tema que acerca al ciudadano a la justicia, el precedente administrativo, en mi opinión va a resolver de manera sustancial muchos de los problemas que se presentan en la administración de justicia.

El ejercicio de funciones disciplinarias en los colegios de abogados va a resolver también, muchos problemas, la creación de especialidades como la comercial y la rural, las compilaciones y sobre todo algo que ha sido algo el lugar común y el propósito de muchos sectores que consideran que uno de los principales problemas paradójicamente, que había sido el de las elecciones, o funciones electorales de las Cortes, aquí se resuelve, puede que no de la mejor manera, por eso estamos incluso en este momento en la votación, señor Presidente, para reabrir un artículo sobre el Auditor, revisando lo que se había planteado, sí, tiene razón, dejar que el Auditor también sea elegido por el Congreso, puede resultar ilógico. Sin embargo, cuando se hizo, se hizo bajo el supuesto de que es que el Auditor el que ejerce es una vigilancia de carácter

fiscal; el que ejerce el Congreso es de carácter político que es completamente diferente.

Entonces simplemente con esas observaciones yo lo que quiero manifestar honorables Senadores, es que estamos en el segundo de 8 debates, el doctor Eduardo Enríquez con razón siempre ha mencionado que no son ni siquiera 8, son 14, porque si uno habla de las conciliaciones que se surten luego de cada una de las vueltas van aumentando, y él tiene otras observaciones sobre porque son 14 que yo comparto y que no vale la pena explicar ahora.

Simplemente, señor Presidente, yo creo que hay que ir decantando las ideas sobre ese Consejo Superior de la Judicatura. El Congreso decidió que no quería tocar, perfecto, pero también hay unos temas de acercar la justicia al ciudadano, que es lo que la persona que está en la calle está esperando que se presente, y miraremos que sucede en la Cámara, o si lo define esta Plenaria, pues de una vez también se hunde, no es un tema a donde dependa ni del coordinador, ni de los ponentes, pero sí creo que vale la pena, por lo menos avanzar quedando sobre todo tres artículos; en los cuales esos tres artículos tienen que ver, con algunas de las funciones de las que yo he venido mencionando.

Señor Presidente estábamos en la reapertura del artículo sexto, estábamos en esa votación si usted así lo dispone podemos avanzar

El Secretario manifiesta:

Señor Secretario, abra la votación para la reapertura del artículo sexto por favor.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la reapertura del artículo 6° del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado, y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 58
 Por el no: 04
 TOTAL: 62 votos

Votación nominal a la reapertura del artículo 6° del proyecto de acto legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la constitución política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el SÍ

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Didier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Gonzalez John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo Gonzalez Carlos Andrés
 Valencia Gonzalez Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León.

Honorables Senadores por el NO

Jiménez Lopez Carlos Abraham
 Lopez Maya Alexander
 Lozano Correa Angelica Lizbeth
 Polo Narváez José Aulo.

07.XI.2018

En consecuencia, ha sido aprobada la reapertura del artículo 6° del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable la Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias, señor Presidente, he escuchado muy atentamente la intervención del Presidente de la Comisión Primera de Senado, doctor Enríquez, usted que es tan diplomático, tan especial para hacer una serie de intervenciones, lo que le pide a la Ministra de Justicia es que retire el Proyecto de Reforma a la Justicia, yo creo que si eso lo pide el Presidente de la Comisión Primera, y ustedes que han estudiado por semanas la reforma, yo creo que deberíamos es proceder, si esa es la posición del Presidente de la Comisión, que ha estudiado con tanta seriedad, y que ha traído a la Plenaria del Senado la Reforma a la Justicia, y que ven realmente eso va a quedar muy mal hecho. Señor Presidente yo creo que deberíamos muy respetuosamente pedirle a Ministra de Justicia que por favor entonces retire su proyecto y luego se estudie una reforma con las medidas que debe ser, con los aportes de todo el Senado, a lo mejor por fuera de Plenarias y con estos saldamos, semejante situación que nos ha presentado el señor Presidente de la Comisión Primera, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la señora Ministra de Justicia y

del Derecho doctora Gloria María Borrero Restrepo:

Doctora Aída el Gobierno no va a retirar la Reforma a la Justicia, nosotros vamos a seguir insistiendo en todos estos debates, y en especial en la nuez de la Reforma a la Justicia, que es la modificación al Consejo Superior de la Judicatura, todas las ideas que expresó aquí el Senador Enríquez Maya, la gran mayoría de ellas no se corrigen vía constitucional, como se los he expresado en múltiples oportunidades, a través de este debate que se arrancó en Senado. Hace un mes hemos expresado que la Reforma a la Justicia que pretende hacer el Gobierno nacional, es un proceso que no se agota con este acto legislativo, presentamos este acto legislativo, sabiendo que en la Constitución solamente se regulan unos aspectos muy generales, y de la cúpula del poder judicial, porque consideramos y vuelvo e insisto que necesitamos una cabeza.

Necesitamos una cabeza que realmente, no tenga esos problemas de disfuncionalidad que presenta en la estructura actual, para que pueda emprender realmente la transformación del servicio a la justicia. Por eso vamos a seguir insistiendo en ella, Senadora Aída. Adicionalmente también en el proyecto del Gobierno nosotros presentamos algunas medidas para mejorar el tema de la probidad y la transparencia de las Altas Cortes, entre ellas el elevamiento de los requisitos y algunas inhabilidades, y también el tema de seguridad jurídica, para concentrar a las Altas Cortes en las sentencias de unificación, sí hicimos, habían tres proyectos en cursos, y en esta conversación de más de un mes, hicimos una unión de esos tres proyectos, todos cedimos un poco, yo creo que hemos tenido unas reuniones muy francas con todos los ponentes, y yo creo que este proyecto de Reforma a la Justicia, puede ser mejorable y por eso vamos a insistir en el Senadora Aída, además el Gobierno ya no lo puede retirar; este proyecto está en manos de ustedes y solamente son ustedes los que pueden hacer algo con él, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Carlos Enríquez Maya:

Gracias, señor Presidente, señoras Senadoras, Señores Senadores, que quede muy clara mi posición señora Ministra, yo he hecho un análisis de lo que se va a aprobar y he dicho que si se aprueban esos puntos no contribuyen a superar la crisis de la administración de justicia.

Y segundo no he solicitado el retiro, por supuesto, ojalá en el transcurso del debate se mejore, pero con los puntos que se van aprobar, digo yo, y asumo esa responsabilidad personal, poco, nada contribuyen para el propósito que se

fijó el Gobierno del señor Presidente Iván Duque, por el que yo honrosamente vote. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Señor Presidente, muchas gracias, primero hemos reaperturado el artículo sexto, hemos reaperturado el artículo que fue propuesto por la Senadora Paloma Valencia, en el sentido de adicionarle un nuevo inciso al artículo 267 de la Constitución Nacional, que tiene que ver con la vigilancia de la gestión fiscal del Estado, que ejerce la Contraloría General de la República, sobre la función administrativa de cualquier entidad nacional, desde luego que maneje los recursos públicos, incluso a los responsables de tales recursos que son aforados. En el entendido de que los aforados tienen un órgano competente, que son los que los pueden sancionar, entonces a renglón seguido, hemos hecho una proposición aditiva, que la firma precisamente quien les habla en esta sustentación, la Senadora Paloma Valencia, y la acompaña el Senador Roy Barreras.

En el siguiente sentido, si halla faltas fiscales, repito si halla faltas fiscales de aforados se presentará la acusación correspondiente al órgano competente, a ello para que a manera de ejemplo, el señor Fiscal General de la Nación es ejecutor del gasto, del presupuesto, en el evento de que se halle algún tipo de responsabilidad fiscal, pues el Contralor no es el competente para sancionar al Fiscal General, y así como estaba quedaba abierta esa posibilidad, con esta proposición aditiva, dejamos muy en claro que si se halla faltas fiscales de aforados, ellas se deberán presentar al órgano de acusación competente para ese tipo de aforados. Muchas gracias señor Presidente, está radicada la proposición con la firma del Senador José Luis Pérez, la Senadora Paloma Valencia y del Senador Roy Barreras, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente, quería hacer unas observaciones, y arranco por lo más sencillo, el artículo que acabamos de abrir, yo creo que no sobra la claridad de decir que las investigaciones fiscales las tiene que hacer la Contraloría, por una razón, porque si no las hacen, pues le correspondería al Congreso estar haciendo las investigaciones de los aforados, el Congreso no hace eso, el problema es cuando se halla hallazgos y perdón la redundancia, eso tendría que entrar por supuesto al Congreso y a la autoridad competente, pero es muy importante, muy importante que la Contraloría esté vigilando todos los fondos públicos; porque si no imagínense en lo que terminaríamos, más aún cuando la Comisión Interinstitucional de la Rama, conformada por

aforados en su mayoría, está manejando los fondos de la justicia, estaríamos diciendo que prácticamente ahí quedaría por fuera todos esos, recursos 5 billones en la Fiscalía General de la Nación quedarían por fuera de vigilancia, estaríamos hablando de que incluso, la plata de Presidencia de la República no se podría someter al control fiscal.

Me parece que la proposición que escribió y que sugirió el Senador José Luis es totalmente atinada, que nos ayuda a precisar el alcance del artículo, y que contribuye a que quede muchísimo más claro, pero sí quisiera hacer unos comentarios a propósito de las intervenciones que nos han antecedido que sugieren que el proyecto de Reforma a la Justicia debe hundirse, yo creo que aquí el país ha podido observar, que hay unos temas de fondo, que han venido siendo derrotados, que por el contrario se han aprobados temas que son francamente preocupantes ese artículo del precedente el día de ayer, donde el precedente de la Rama Judicial se vuelve obligatorio para las autoridades administrativas, es decir que ahora en adelante son los Jueces los que mandan a los Alcaldes, a los Concejales, que mandan también a todos los organismos administrativos de este país.

Yo sugeriría, señor Presidente, tener mucha atención con ese artículo que se votó ayer, que es nocivo, que rompa el sistema continental, nos pasa un sistema de cómo lo que no es propio de este país pero sobre todo está rompiendo el equilibrio de poderes en Colombia y quiero que esto quede muy claro, los jueces aplican normas que ellos no hacen y el Gobierno se dedica a ejecutar la plata que se le aprueban en el Congreso, es decir, el Congreso es el órgano mediador, decirnos que ahora las decisiones de los jueces son obligatorias para el Ejecutivo es que acabamos de destruir el sistema político colombiano.

Y quisiera también señalar lo siguiente, yo creo que la reforma tenía temas muy de fondo, que venían en la primera ponencia que se decidió archivar, pero vale la pena, que volvamos a tener el debate sobre eso. Tema que les voy a volver a proponer en la tarde de hoy es el Tribunal de Aforados, parte de los problemas queridos Senadores en este país, es que el Congreso de la República no tiene equilibrio frente a las otras Ramas, por eso yo les propuse que sacáramos la iniciativa de gasto del Congreso, para que el Congreso pueda tener un grado de independencia frente al Ejecutivo; pero nos falta otra pata del Congreso, la independencia frente a la Rama Judicial, nosotros tenemos que poder tener, órganos que juzguen a todas las Altas Magistraturas, incluido los Congresistas en igualdad de condiciones y no estar sometidos a dos poderes como está hoy el Congreso.

Yo los invito a que reflexionemos sobre esos temas, porque parte de porque el Congreso de Colombia no logra dar resultados, es porque la

estructura institucional de este Congreso está diseñada para que no pueda dar resultados, un Congreso para poder funcionar necesita independencia de los dos poderes, y eso solamente lo vamos a obtener Senador José Luis, cuando el Congreso tenga una iniciativa del gasto frente al Ejecutivo y tenga un Tribunal de Aforados, donde los miembros de la Rama Judicial como nosotros, vamos a ser juzgados con todas las garantías, doble instancia, pero no simplemente que tengamos aquí un antejuicio político, para que después los Magistrados vayan juzgados por sus pares en la magistratura, eso rompe el equilibrio de poderes, queridos Senadores. Y yo los invito a que realmente tengamos conciencia de cuál es el equilibrio de poderes que debería tener Colombia, para que podamos tener un Congreso del que los colombianos puedan sentirse orgullosos y puedan ver resultados. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, en virtud que, en el día de ayer, la intención legislativa respecto al artículo séptimo, quedó como un limbo jurídico por así decirlo, el séptimo no existir la intención del legislador quedó frustrada, o trunca. Entonces quiero poder a consideración a través de usted señor Presidente una reconsideración, para que se retome la proposición que en el día de ayer yo hacía, de tal manera que podamos enriquecer el debate y de ser posible, incorporara esa norma bajo una proposición diferente, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Eduardo Pacheco, salimos del sexto y enseguida pasamos al séptimo. Hay un impedimento que acabó de llegar, señor Secretario dele lectura por favor y sometámoslo a consideración.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Díaz Granados Torres al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Díaz Granados Torres al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado, y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 31
 Por el no: 36
 TOTAL: 67 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres al proyecto de acto legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la constitución política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el SÍ

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Castellanos Ema Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Silva Griselda
 Lopez Maya Alexander
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León.

07.XI.2018

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres al proyecto de acto legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado acto legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la constitución política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el NO

Agudelo García Ana Paola
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Benedetti Villaneda Armando
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lopez Peña Jose Retter
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán.

07.XI.2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Eduardo Díaz Granados Torres al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

NEGADO
-7 NOV 2018

DECLARACION DE IMPEDIMENTO

Respetado Señor Presidente y demás miembros mesa directiva Honorable Senado de la Republica:

Por medio del presente y en cumplimiento de lo estipulado en la Sección IV, artículo 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito comunicar mi impedimento para participar en:

EN EL DEBATE DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 21 DE 2018 – SENADO –ACUMULADO ACTO LEGISLATIVO No. 17 Y 22 DE 2018 SENADO: “POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCION POLITICA EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”


Lo anterior, debido a que actualmente cursan en la Corte Suprema de Justicia, unos procesos en mi contra y el presente proyecto de Acto Legislativo pretende entre otros temas realizar ajustes a la operatividad y obligaciones de los actores del Sistema Justicia en Colombia.

Situación que me impiden participar en el proceso del presente proyecto.

Bogotá DC, Noviembre 06 de 2018.

Sin otro particular,

-6 NOV 2018


 LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS TORRES
 Senador de la Republica

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, Presidente la Contraloría General de la República, está llamada por la Constitución y por la ley a vigilar la buena ejecución de los recursos públicos, por eso ese artículo sexto en su primera parte fundamental, no puede haber ninguna entidad del Estado, ni de ninguna de las tres Ramas precisamente del Estado colombiano, donde ella no pueda hacer esa inspección y esa vigilancia sobre el manejo de los recursos públicos. Otra cosa es la última parte de ese artículo, y es en la competencia que puede tener sobre algunos aforados como el caso del Fiscal y otros, que por lo acaba de decir la Senadora Paloma y el Senador Pérez, se está proponiendo en ese caso, una redacción mejor; pero sí hay que reafirmar que ninguna entidad sea de la justicia, sea del Congreso, o sea del Ejecutivo puede estar por fuera del control fiscal de la Contraloría General porque es un mandato constitucional y entre cosas es importantísimo, para asegurar que no hay aquí cualquier funcionario que se sienta que está por encima de la Constitución y la ley, en la ejecución de los recursos.

Hasta hace muy poco hubo un Fiscal General que creo universidad, que hizo una cantidad de gastos

y todavía estamos esperando que pasó en ese caso, Entonces yo si invito a que no se le quite la función constitucional de la Contraloría de inspección y vigilancia del buen manejo de los recursos públicos, y que otra cosa ya es cuando se encuentren hallazgos, que venga a la entidad, a la instancia competente perdón para que tome las medidas del caso, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias, Presidente, es una breve constancia que me han solicitado mis compañeros de Bancada, dejarla, pero dos, les quiero confesar que crecen nuestras preocupaciones. Aquí estamos debatiendo una Reforma a la Constitución y la Constitución está el pacto social, o sea en la Constitución están, los acuerdos fundamentales que hace una sociedad y yo veo, y el país ve, a una Ministra que quiere acertar totalmente solitaria, y sabe qué es lo que más preocupa de esta reforma doctor Felipe y no quiero molestar a nadie, quiero de verdad sentar una posición y de la Reforma Política y de la Reforma Tributaria doctora Paloma.

Yo no le veo política, yo quisiera ver a un Gobierno diciendo hacia dónde vamos, yo quisiera ver a un Gobierno diciendo mire, vamos a hacer una Reforma Política y una Reforma a la Justicia; porque creemos que para la sociedad y para nuestras instituciones es fundamental equilibrar el poder y para equilibrar el poder dentro de la propuesta de la doctora Paloma, vamos hacer esto, o sea a hacer política, ver un camino y uno lo que termina viendo, son unas muy bien intencionadas propuestas; pero las propuestas como las que hacían los ciclistas en la vuelta Colombia cuando Ramón Hoyos se las ganaba, y era que iban subiendo a la línea y entonces se les pinchaba el neumático se bajaban y le ponían un parchecito, y después había que ponerle otro parche y otro parche.

De verdad yo les quiero decir con el mayor respeto y el mayor cariño, no hay política, hay una serie de tecnócratas queriendo acertar aplicándonos doctor Robledo, unas recetas fracasadas, porque siquiera pueden ser unas recetas; mire esa locura de la Reforma Tributaria, primero la maquillan otro nombre, lo que obligaría a que este Congreso año tras año, tenga que votar las mismas normas, con el desgaste político señores compañeros del Centro Democrático, que tendría votar esas mismas normas año tras año.

A mí, me, yo no sé, yo no sé o sea, yo no puedo decir, que por ejemplo quitarle funciones electorales a las Cortes no sea bueno, claro que es bueno, otras soluciones bien lo expresó el doctor Eduardo Enríquez Maya, se puede solucionar de otra manera, pero una Reforma Política, una Reforma a la Justicia, constitucional, sin tener norte, sin que sea la propuesta de todo un Gobierno y termine construida como una propuesta simplemente de un Ministerio, si realmente este fuera un tema central, es nos las vamos a jugar, por acercar la justicia al ciudadano, nos las vamos a jugar por destrabar las decisiones judiciales, por

fortalecer los mecanismos institucionales, para que el ciudadano recupere confianza en la justicia; yo vería aquí no solo a la Ministra y a su equipo, si no al gabinete defendiendo este tipo acciones, yo qué pena tener que decirlo, además lo digo con el mejor ánimo; porque yo creo que el Gobierno está a tiempo de repensar las cosas y particularmente el señor Presidente, está a tiempo de repensar las cosas.

Él se sentaba aquí, y aquí hacía unas serias críticas, yo les quiero confesar que prefiero los discursos y las propuestas de Duque Senador, que las acciones de Duque Presidente, y el problema es que aquí la gente no lo dice, como esperando a ver ¿qué pasa?, no señor no va a pasar nada, si el Gobierno no decide de verdad tomar el toro por los cuernos y decir ¿a dónde quiere ir?, ¿cuál es su política?, ¿qué es lo quiere?, ¿cuál es punto de llegada? Entre otras cosas para debatirlo, probablemente no nos pondremos de acuerdo en muchos temas, pero sabremos al menos hacía donde es que quiere conducir el Presidente este país.

Esta intervención termina acercándose socarronamente, con inteligencia y humor Aída Avella planteaba ahora, si es que la reforma tiene tantos problemas no será mejor retirarla, yo le entendí Aída, y el Partido está pensando, en que evidentemente esta reforma puede tener elementos positivos, pero no es una Reforma Constitucional a la Justicia. Yo quiero dejar esa constancia con respecto, pero con firmeza porque acordémonos de algo, señores Senadores, si esto sale bien, generalmente quien se gana los laureles es el Ejecutivo, pero si sale mal pierde la institución del Congreso y en el Congreso estamos todos sentados, mil gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias señor Presidente, aprovechando la presencia de la Ministra, yo quisiera decirle que a mí también me parece que esta Reforma de la Justicia es casi inocua, no ataca los problemas sustanciales de la justicia en Colombia; por ejemplo, la impunidad, tanto en las calles que sobrepasa el 90%, como en la institucionalidad y me parece que una reforma a la justicia que no incluya el desmonte de la Comisión de Acusaciones de la Cámara, no es una Reforma a la Justicia seria, ese es un organismo politizado, es un organismo inútil, es un organismo que en 40 años ha visto 4.200 procesos y solo ha fallado uno. Entonces si nosotros no damos ejemplo, si nosotros como Congresistas no nos sometemos a la justicia, a los aforados, sino que los pasamos por la Comisión de Acusaciones como sucedió por ejemplo durante el Gobierno de Ernesto Samper, donde todas las pruebas incluso la reina de las pruebas que es la confesión y lo confesó el Tesorero de la campaña, lo confesó el jefe de debate de la campaña, que habían entrado dineros del narcotráfico a la campaña de Ernesto Samper, y sin embargo la Comisión de Acusaciones, politizada, porque ni siquiera compañero, exigen el título de abogado, para estar en una Comisión de Acusaciones que tiene obviamente una esencia jurídica.

Entonces yo no le creo a ninguna, ninguna Reforma a la Justicia que se haga en este país, que no elimine la Comisión de Acusaciones que es algo político, por ejemplo y aquí ya vendrán las réplicas, el ex Presidente tiene más de 200 investigaciones en la Comisión de Acusaciones, y resulta que el Presidente de la Comisión de Acusaciones es del uribismo, caso que puede suceder a menudo y no lo estoy criticando solamente por este caso, sino por muchos, y pueden venir más, luego no tendrá nuestro apoyo una Reforma a la Justicia que no incluya como primordial premisa, esa de eliminar la Comisión de Acusaciones de la Cámara, que de verdad es lo más nefasto que puede tener la institución colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, es que quería hacerle una interpelación al Senador Bolívar, Senador yo coincido con usted, los aforados no debieran tener ante juicio político, es más, no debería haber aforados en Colombia, porque hay gente que tiene que ser juzgada por otros y no por los propios jueces, Senador Bolívar, lo que pasa es que usted está llegando a este debate tarde y no se lo digo, tarde ahorita, sino que este debate lo tenemos desde hace 4 años. Hace 4 años se aprobó un Tribunal de Aforados flojo, sin muchas garras, más bien los Magistrados imponían, los Magistrados que los iban a juzgar, pero algo era algo, y sabe qué paso Senador Bolívar, la Corte Constitucional tumbó ese Tribunal de Aforados, y dijo que los miembros de la Rama Judicial, no pueden ser juzgados sin ante juicio político.

Entonces estamos llegando a los absurdos más absurdos, y es una Rama que se resiste a que la podamos someter a la justicia, a mí qué me preocupa y coincido con usted, ese es el tema más importante para el equilibrio de los poderes en este país, que podamos juzgar a los de cuello blanco, y por eso he presentado desde el primer debate el concepto de Tribunal de Aforados, duro, duro para que haya justicia y, yo le pido, Senador Bolívar, que en vez de no apoyar la reforma nos ayuden a construir ese Tribunal Aforados y lo saquemos, eso es fundamental, para que este Congreso pueda encontrar estabilidad y para que no haya impunidad en las Ramas, es que lo que está carcomiendo la institucionalidad colombiana es la falta de justicia.

El Senador Roy Barreras me ha prometido su apoyo, espero que los de la U nos acompañe, yo lo invito a que lo miremos, discutamos cómo lo podemos conformar, lo he discutido con el Senador Petro, hemos tenido largas discusiones, no está hoy, porque me gustaría que estuviera, yo coincido con usted es lo más importante de una Reforma de Equilibrio de poderes, y le agradezco que lo haya traído. Lo voy a invitar a que vea la proposición y ojalá nos la acompañe, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente a mí me da pena que, en esta discusión de la Reforma a la Justicia, de nuevo regrese el tema de la ley de financiamiento. Senador Velasco usted es un hombre que es muy juicioso y yo en algún momento tuve la misma percepción suya, por qué ley de financiamiento y no Reforma Tributaria, no es un maquillaje, es que tenemos un presupuesto desfinanciado en 14 billones de pesos, donde están los programas sociales más importantes del país, y eso es lo que exige la Constitución, porque no podemos esperar que se acabe el 2018, sin aprobar una solución alternativa, que no necesariamente tiene que ser tributaria, para cubrir los gastos que están desfinanciados.

Recuerdo que el año 2014, yo tenía aquí apenas 5 meses de haber llegado a este Congreso de la República, pensando igual que usted, que una ley de financiamiento podría tener un problema, porque podría interpretarse como exclusiva de una sola vigencia, demandé la aplicación de esa ley de financiamiento y la Corte Constitucional no me dio la razón, y lo que explicó la Corte Constitucional es que aunque la ley de financiamiento está pensada para cubrir el gasto en una sola vigencia, pues hace unas reformas al estatuto tributario que tienen carácter permanente, y por lo tanto no será necesario una nueva reforma el próximo año, muchas gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorables Senadores, ya estamos en la discusión del proyecto, de su articulado, vamos a dar el uso a la palabra al Senador Bérrer Zambrano, Carlos Meisel y nos vamos ya a la votación del articulado, por favor honorables Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bérrer León Zambrano Eraso:

Muchas gracias Presidente, no, yo, simplemente era como para pedirle que orientáramos el objetivo, porque es que veo que estamos hablando de la Reforma Tributaria, o de la ley de financiamiento, pues si es así para que el partido de la U también deje su constancia. Yo desde que me entregó el doctor Germán este documentico que se volvió para mí como un documento importante, yo dije aquí no hay nada importante, no sirve esta reforma, dije entre mí, pero bueno esa fue mi primera intervención, ahora con la intervención del Presidente de la Comisión Primera, mayores argumentos tengo para reafirmar lo que en un principio estaba leyendo, y que decía para qué 12 años a los Magistrados, para qué 25 años a los Magistrados, pero veo Presidente que vamos como de para atrás, ya abrimos, reabrimos un artículo, no lo hemos votado, el sexto.

Yo lo que quiero pedir y pedirles a todos ustedes honorables Senadores y Senadoras, es que a uno le

saben traer pulido ya el documento de las comisiones, en este caso de las Comisiones Primeras y en Cámara nosotros éramos respetuosos de ese arduo trabajo que cada comisión hacía, como es la de presupuesto, por ejemplo cuando nos traen el presupuesto y que lo pupitreamos, porque allá lo estudian, aquí también este cuánto tiempo lo han tenido en la Comisión Primera. Yo quisiera ahora que demos un voto pues como de confianza, Presidente, y que aceleremos a sacar esta Reforma a la Justicia hoy a ver si es posible, de lo contrario empecemos a mirar tiempos a ver si esta reforma ya no va a salir.

De tal manera simplemente a todos ustedes, que la voluntad desde un principio la tuvimos Presidente, cuando votamos el informe de la ponencia, ahora es el segundo debate, es el segundo debate señora Ministra, haga todo el esfuerzo en Cámara a ver cómo le va, yo veo que aquí ya le fue mal, Ministra, pero viene mal desde allá, no por parte nuestra, viene mal desde la Comisión Primera, viene mal desde la subcomisión que se conformó, desde allí viene mal, quitado lo del Tribunal de Aforados, quitado muchas propuestas que la ponencia inicial tenía.

Pero de verdad que avancemos Presidente, avancemos en el articulado y esperar que, en el segundo, en el quinto debate que es el mes de marzo de verdad, saquemos una Reforma a la Justicia, que acerque a la comunidad, que le dé confianza, que le dé confianza a nuestros electores a lo que la gente quiere, muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias señor Presidente. Para dos réplicas corticas. Gustavo, Senador Bolívar, no me está parando bolas, no, yo creo que en los temas que tienen que ver con el expresidente, siempre está aquí, y por una cuestión de un impedimento no pudo estar. Yo sí le pediría el favor que se refiriera a los temas de él cuando él esté aquí, que el solícito se sabe defender.

Y con todo el respecto, doctor Velasco, que tampoco me está parando bolas, con todo el respecto usted, sensatamente, pedía explicaciones de, para qué eran este tipo de reformas y yo estoy de acuerdo con usted, creo que no son la panacea. Pero este país en las tres ramas del poder público está pidiendo austeridad, en el ejecutivo el doctor Iván Duque radicó y, si mal no estoy, la circular de la austeridad, porque este país está esperando que aquí se fusionen entidades, se fusionen consulados, embajadas, dadas las problemáticas fiscales que estamos afrontando. Nosotros, en el legislativo, estamos en mora de también presentar algún tipo de recortes.

Yo creo que la Reforma a la Justicia, sin ser la panacea estaba procurando, por lo menos, fusionar funciones de los tribunales y por lo menos recortar en el gasto público, que al final es uno solo, el Consejo Superior de la Judicatura, proposición que se ahogó el día de ayer, por lo menos es un propósito.

Obviamente, que en los retos que tiene la justicia en este país y, en eso coincido con usted, no se va a solucionar fusionando tribunales sino atacando los problemas de fondo que tiene la justicia en este país. Muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Es una reflexión muy sencilla. Mire, uno cuando va a ser investigación le enseñan que hay dos métodos: el deductivo y el inductivo. El deductivo es de lo general a lo particular y el otro es del particular a lo general.

El deductivo tiene que ver, desde mi perspectiva, con esa visión centralista que tenemos nosotros de todo lo que ocurre en el país y estamos convencidos de que las grandes reformas, incluyendo las de la justicia, tienen que ver con lo que ocurre en Bogotá, en las instituciones bogotanas. El problema del hacinamiento, el problema de la congestión judicial, no lo vamos a solucionar acabando el Consejo Superior de la Judicatura, regulando los requisitos de los Magistrados, sino lo vamos a resolver construyendo una política criminal seria o utilizando los mecanismos, alternativas de solución de conflicto. Al paisano de la vereda Velandia del municipio de Saboya poco le importan estas reformas y no hemos entendido que es allí a donde debe llegar la Reforma de la Justicia.

Por eso me parece que esta reforma podría valer la pena por ese artículo décimo que irónicamente es el transitorio, en donde se le dice a la ley que legisle sobre desjudicializar algunos asuntos, que se analicen las cuestiones de mecanismos alternativos de solución de conflictos, que se creen las especialidades comercial y rural, que miremos lo de la formalización de tierras, 2.500.000 pequeños campesinos no tiene títulos y no pueden acceder a los programas del Estado, se legisló sobre los jueces Paz y nunca fuimos capaces de que funcionaran; no hemos legislado sobre el sistema locales de justicia, qué va a pasar con los sitios que dejó la Farc en donde ellos ejercían justicia y hoy están al garete; esa es la Reforma a la Justicia que el país necesita, preocupémonos por lo que no nos hemos preocupado.

Yo recuerdo cuando se presentó esa Reforma de Equilibrio de Poderes, ¿cuál equilibrio de poderes había en esa reforma?, no. La mayoría de Ministros de Justicia han intentado reformas a la justicia pensando únicamente en lo que sentimos y lo que sucede en esta gran capital. Algún día pienso que será bueno investigar si toda esta mentalidad centralista nos ha llevado a administrar bien este país, si de verdad no debemos volver a las particularidades. Por eso me parece, y es quizás el fondo de la intervención, que este artículo de décimo transitorio, por lo menos es importante aprobarlo y es importante apoyarlo.

Insisto, las propuestas de reformar las grandes instituciones judiciales, Ministra, créame, como dicen

las monjitas, “pa’Dios lindo” no va a solucionar el problema de la justicia. Recuerdo que en el Ministerio se llevó a cabo una actividad que es muy importante y fue las denominadas conciliaciones, en donde se conciliaban alrededor de 30 mil procesos en dos días, eran 30 mil procesos menos que llegaban a la justicia ordinaria; por qué no legislar sobre estos tópicos y de verdad amainar y aliviar un poco el sufrimiento de los ciudadanos comunes y corrientes, no de la élite centralista de este país. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Relape:

Gracias Presidente. Hemos estado hablando con los colegas del liberalismo sobre lo que hoy estamos discutiendo y lo hemos discutido en días anteriores sobre la Reforma a la Justicia, y la verdad, hemos compartido con los colegas, casi con la totalidad del liberalismo, que nos está entrando el hastío en lo que hoy estamos tramitando. Pocas ganas, no nos llama mucho la atención, no sabríamos qué responder a quienes son profesores, son académicos, o cuando tengamos que asistir a un foro, o cuando nos consulten qué aporta esta Reforma a la Justicia, esta Reforma constitucional de la Justicia qué le aporta al país; si descongestiona o no, los despachos judiciales, si hay un incremento o un mejoramiento sensible de la accesibilidad del ciudadano colombiano a la justicia para reclamar y para recibir pronta justicia. Si mejora las condiciones de eficiencia de operación de la justicia, me refiero, al papel de los operadores de la justicia; si esa operación se mejora sustancialmente o si se mejora la parte administrativa, del cuerpo administrativo, la administración del cuerpo de operadores de la justicia en Colombia de Magistrados y de Jueces y demás servidores, se mejora la parte administrativa, la parte financiera, el manejo financiero; si esta reforma actualiza el cuerpo o el poder judicial a las nuevas condiciones de la economía porque el Estado, la Constitución y las regulaciones en Colombia tienen que regular las nuevas situaciones, los nuevos hechos de la economía y de la sociedad.

Hoy tenemos graves problemas ambientales que afectan gravemente al país, que aquí lo hemos discutido repetidamente, como el tema de los cultivos ilícitos, hoy la minería y la deforestación en Colombia se está comiendo al país y hoy no hay una regulación para ajustar esas nuevas situaciones que tienen que regularse, entenderse, judicializarse e investigarse, en fin; no, nada de eso encontramos y lo que estamos viendo es la reiteración de cosas que ya están en la misma Constitución.

Menos mal se reabrió ese artículo sexto que yo lo voté positivo ahora lo voy a votar negativo porque la verdad el mismo artículo de la Constitución que pretende adicionar, el artículo 267, ya lo establece, el régimen o el marco constitucional del control fiscal en Colombia que no podemos disminuirlo a la Contraloría, entre otras cosas, comparando

los órganos de control, es el órgano que mejor ha funcionado en los últimos años, la Contraloría General de la República. Nosotros aquí hemos hecho los debates en base a documentos e investigaciones de la Contraloría General de la República, un ejemplo, el de Reficar, todos nos basamos en las investigaciones de la Contraloría o en los temas ambientales, o en los temas de servicios públicos y no le podemos menguar el poder de control ni los alcances de su control.

Hay mucha insustancialidad, mucha insustancialidad, ya lo decía aquí el senador Enríquez Maya y es la verdad. El tema es no expedir comunicados antes de estar legalmente expedida y firmada la sentencia en la Corte Constitucional, lo pueden reglamentar ellos mismos en el reglamento interno; así hay otros ejemplos de insustancialidad en la reforma.

Y está siendo esta reforma un agregado, una normatización marginal de artículos de la Constitución, no hay una verdadera Reforma Constitucional que cambie la estructura constitucional en los temas judiciales. Entonces, ese hastío que decía en un principio no vemos que se va a cambiar por lo que resta del debate en el día de hoy o de los próximos días, no vemos un cambio sustancial que proponga esta reforma ni en los próximos debates se va a evidenciar.

Yo pienso, si queremos salirle al país que el gobierno ha presentado su más importante aporte con su Reforma Judicial, ese aporte tiene que, además, de entenderlo el país, de aceptarlo el país, tiene que ser importante en todos los seis o siete temas que aquí he descrito, y también, el Congreso explicar que esta es una muy buena Reforma Constitucional en los temas judiciales y que le aportamos mucho al país con este esfuerzo legislativo y constitucional, pero estamos seguros de que la gran mayoría no estamos de manera clara haciéndole un gran aporte en la Reforma Constitucional al tema judicial; no estamos haciendo un gran aporte. Yo quiero dejar ahí nuestra intervención señor Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente. Es que no he podido entender qué estamos haciendo. Si vamos a discutir la reapertura del sexto, limitémonos a eso. He oído muchos discursos y muchas voces en torno a lo inocuo, lo he superficial del proyecto, pues presenten una proposición de archivo y la votamos o avancemos en el articulado, pero no sigamos distrayéndonos de lo que debería estar ocupándonos en este momento, Presidente y ponentes, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente. Aquí se reabrió el artículo sexto para qué, para proceder a votar una proposición que el senador Pérez y la senadora Paloma iban a introducir,

que precisará mantener las competencias de la Contraloría para la inspección y vigilancia fiscal, pero evitar que se vuelva sancionatoria cuando fuera Fiscal u otro aforado.

Entonces yo, la moción de orden es, para que procedamos a votar, yo creo que hay suficiente ilustración, procedamos a votar, porque ya que se reabrió el artículo nos toca proceder a votar. Primero ese artículo se había aprobado en el día de ayer, toca ahora votarlo nuevamente, si se niega el artículo, entonces hay que introducirle la proposición que el senador Pérez planteó. Yo lo invito que hay suficiente ilustración y que procedamos a votar para ver si continuamos con la discusión de los tres artículos que le faltan al proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Muy breve, solamente quiero reafirmar y darles la razón a dos intervenciones importantes en mi opinión.

La del senador Jorge Londoño, suscribo totalmente su apreciación a propósito de la importancia del artículo décimo transitorio, no estamos en él, pero lo cierto es que aquellos mecanismos que acercan al ciudadano a la justicia, -y él mencionó varios de ellos-, los tribunales de arbitramento, los centros de conciliación, la figura del buen componedor, son los que descongestionan la justicia, más la creación de esas jurisdicciones especiales que no podría dejarse en el tintero; por eso, esta Reforma es importante aprobarla porque contiene la semilla, la simiente de elementos que pueden mejorarse.

Y la otra intervención con la que quiero estar de acuerdo es con la del senador Meisel. Senador Meisel, estoy de acuerdo con su intervención y aunque parezca un poco fuera de contexto, yo creo que es importante por esto, senador Bolívar, usted hizo una referencia sensata, razonable a la Comisión de Acusaciones que, por supuesto no funciona, pero hizo una mención específica de un ex Presidente, el ex Presidente Uribe.

A mí me parece que la construcción de la paz pasa por superar el deseo que algunos sectores tienen de cobrar retaliaciones, venganzas, vindictas, de juzgar, de encontrar culpables, a mí, particularmente lo único que me importa es la verdad en favor de las víctimas y la no repetición de las tragedias. Pero lo digo porque todos los Presidentes, no solo el ex Presidente Uribe, el ex Presidente Santos, el que ustedes quieran, cargan con la maldición del jefe del Estado y del poder. Jean Marie Guéhenno decía en una frase lapidaria que, gobernar es aprender a matar. Porque los jefes de Estado toman decisiones por acción o por omisión, la más simple que ustedes pueden imaginar. Una decisión presupuestal que hace que haya más dinero para la salud que para la policía puede significar que una estación de policía quede un día descubierta y se produzca una tragedia o al revés.

Todas las acusaciones a los jefes de Estado tienen que ver con su papel en gran medida de jefes de Estado y comandantes supremos de fuerzas militares. El Presidente Santos en un acto muy complejo, muy doloroso, también, trascendental, les contó a los colombianos como él había dado la orden para la muerte de Alfonso Cano, aquí están los compañeros del partido de las Farc, una tragedia de la guerra, él lo dijo abrazando a su hermano, al hermano de Cano. El presidente Pastrana a Ingrid Betancourt hace unos días ante la JEP, señalaba, según ella, a su gobierno como el culpable de su secuestro. Todos esos supuestos delitos, homicidios en persona protegida, secuestros, pues son de lesa humanidad y si uno estuviera, senador Bolívar, en la tarea de exigir que se castigara a los jefes de Estado, pues nunca va a cerrar las heridas.

David Rieff, el anglosajón experto en la historia de la Guerra Civil española, senadora María del Rosario, puso sobre el tapete un texto maravilloso, que nos pone a dudar, que se llama contra la memoria, dice: él que la memoria, que muchos defendemos, lo que hace es abrir heridas y prolongar el odio y la venganza. Lo digo en tono menor para que no ocurra que nuestras motivaciones sean las de perseguir a nadie y mucho menos, por eso le doy la razón al senador Meisel, en ausencia de la persona mencionada. Trabajemos por la paz, por la verdad y sobre todo por la no repetición sin caer en la tentación de buscar culpables o vindictas sobre la tragedia de la guerra, de la que todos de alguna manera somos y fuimos responsables. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Dos segundos. Entretenido discurso, como siempre, pero vamos a dejar el tema de Uribe hasta el martes que el hombre regrese. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias señor Presidente. Yo quiero, muy queridos colegas, hacer aquí brevemente una reflexión sobre el artículo que se está discutiendo, que es el artículo sexto de la ponencia, que tiene que ver con el control fiscal, en cabeza de la Contraloría General de la República, para todo aquel que administre recursos públicos; así está en la carta política hoy, así se reitera en el numeral primero de la propuesta. Pero se ha presentado una proposición con la firma de mi colega y vecino José Luis Pérez y otros Senadores en la cual se dice que, cuando la Contraloría General de la República encuentre que haya faltas disciplinarias,

tratándose de aforados, lo enviará a la autoridad competente.

Y quiero hacer esta reflexión. Primero, la edición dice cuando haya faltas. Para que haya faltas tiene que alguien decretarlo así, mediante una decisión, previo al debido proceso, antes de eso no hay faltas, hay un proceso investigativo que terminará con una falta o con una absolución. Primera anotación para significar que, evidentemente, ahora me dicen que le van a colocar presuntas faltas.

Pero hay dos cosas que yo les quiero llamar la atención y quiero pedirles a ustedes un poco de atención en este tema. Hoy la Contraloría General de la República tiene facultades para suspender a la persona que está investigando, preventivamente, mientras termina las investigaciones, es decir, si a la Contraloría le entregamos la facultad de investigar fiscalmente a los aforados, la Contraloría tan pronto abre un proceso investigativo puede suspender al aforado; puede suspenderlo hoy, hoy.

Y ¿quiénes son los aforados? Los aforados son: el Presidente de la República, el Fiscal General de la Nación y los Magistrados de las diferentes Cortes. El Presidente de la República no tiene funciones fiscales, no las ejerce, para eso está el Departamento Administrativo de la Presidencia; los Magistrados de las diferentes Cortes hoy no tienen funciones administrativas, no cumplen funciones administrativas, con la excepción de los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, que algunos dicen que no hay que llamarles Magistrados, pero hoy están de Magistrados. Entonces, este inciso, esta proposición aditiva, va dirigida directamente, directamente contra el Fiscal General de la Nación, para investigarlo fiscalmente y para suspenderlo si se estima por parte del Contralor que hay razones para hacerlo mientras se, mientras se surte el proceso; eso significa una completa, una absoluta, una clarísima nueva forma de investigación fiscal a él aforado Fiscal General de la Nación.

Y me parece, que eso, así como está y como está es como yo lo estoy diciendo, hay que tomarlo con calma, hay que tomarlo con calma. Eso también rompe el concepto de aforado, porque el concepto de aforado está orientado a proteger la persona aforada, el fuero es personal, y hoy, los aforados solamente pueden ser investigados por el Congreso de la República a través de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara y el juicio ante el Senado de la República político, y si hay ahí hallazgo penal, pues se traslade eso a la Corte Suprema de Justicia.

Yo llamo la atención sobre este tema porque me parece que, lo digo con muchísimo respeto, no se ha profundizado completamente y, tal vez, no se ha advertido que estamos cambiando aquí categorías jurídicas muy importantes que necesitan por lo menos un análisis más tranquilo sobre las consecuencias de las normas que aquí estamos aprobando. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Para una réplica el senador Gustavo Bolívar y retomamos el articulado, el artículo número sexto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Muy corto señor Presidente. Roy, senador Roy, yo estoy de acuerdo con usted en que hay dejar a un lado por lo menos el tono de venganza, sino la venganza como tal, pero usted dice, no tenemos que, lo que el país necesita ahora es verdad, reparación y la garantía de no repetición, yo estoy de acuerdo, pero para poder lograr eso hay que ir a la JEP, entonces, las personas que tienen procesos pendientes que usted dice que son inherentes al cargo de Presidente pues vayan a la JEP y digan la verdad, y ahí cesamos los agravios. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, reabierto el artículo sexto, sugiero someter a consideración la aditiva de la doctora Paloma Valencia para agotar lo referente a este artículo, muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 6°, presentada por los honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Paloma Valencia Laserna y José David Name Cardozo al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

Sí es una proposición que tiene varias firmas, entre las que identifiqué el senador José Luis Pérez, el senador Roy Barreras, la senadora Paloma Valencia y creo que es José David Name.

El artículo 6° ya se aprobó, lo leo como quedó aprobado, ese no se está discutiendo, dice, artículo 6: adiciónese un nuevo inciso al artículo 267 de la Constitución Política el cual quedará así: la vigilancia de la gestión fiscal del Estado que ejerce la Contraloría General de la República será ejercida sobre la función administrativa de cualquier entidad nacional que maneje recursos públicos, incluso si los responsables del manejo de tales recursos son aforados constitucionales. Eso ya está aprobado, sí. Y lo nuevo, que es lo que se viene discutiendo, aditivo, sería un nuevo inciso a ese artículo seis, dice así, textual: si se hayan presuntas faltas fiscales de aforados, se dará traslado al órgano competente. Repito, si se hayan presuntas faltas fiscales de aforados, se dará traslado al órgano competente, es decir, a la Comisión de Investigación y Acusación, eso es todo.

Artículo

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 6°, presentada por los honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Paloma Valencia Laserna y José David Name Cardozo

al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 49
 Por el no: 21
 TOTAL: 70 votos

Votación nominal al artículo 6° con la proposición aditiva presentada por el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la constitución política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Benedetti Villaneda Armando
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Ema Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 López Maya Alexander

López Peña José Ritter
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.
 07. XI. 2018

Votación nominal al artículo 6° con la proposición aditiva presentada por el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la constitución política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

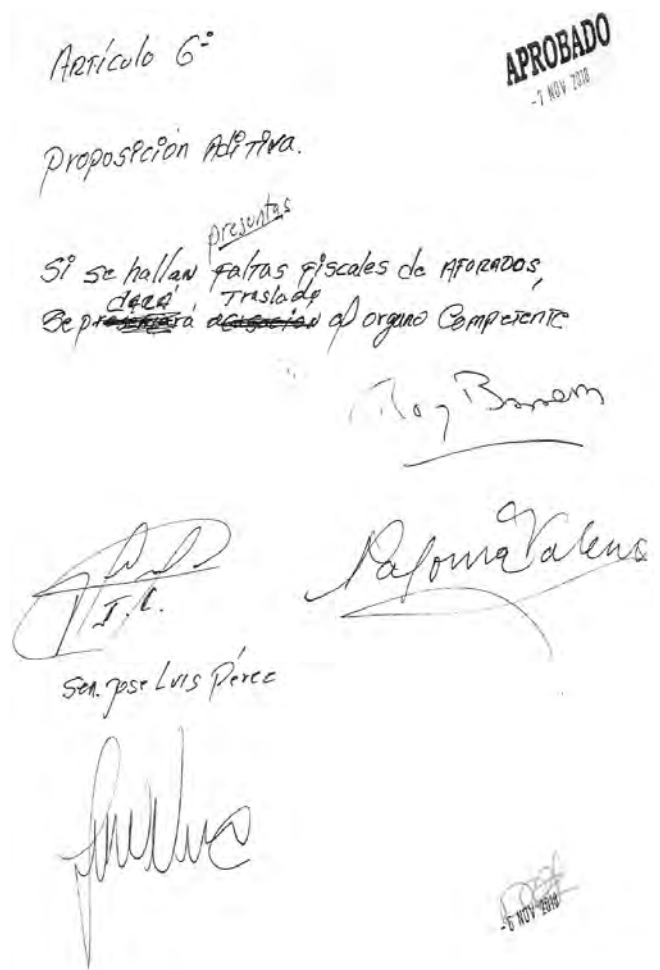
Honorables Senadores

Por el No

Andrade de Osso Esperanza
 Castañeda Gómez Ana María
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cristo Bustos Andrés
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Moota Solarte Carlos Fernando

Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Polo Narváez José Aulo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zambrano Erazo Béner León.
 07. XI. 2018

En consecuencia, ha sido la proposición aditiva al artículo 6°, presentada por los honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Paloma Valencia Laserna y José David Name Cardozo al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.



La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 6° en bloque del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 54
 Por el no: 16
 TOTAL: 70 votos

Votación nominal al artículo 6° en bloque al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 López Peña José Ritter
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Pérez Oyuela José Luis

Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérrer León.
 07. XI. 2018

Votación nominal al artículo 6° en bloque al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Barreto Castillo Miguel Ángel
 Castro Córdoba Juan Luis
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Polo Narváez José Aulo
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 07. XI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 6° en bloque del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, el artículo 7° tuvo una observación hecha por varios Senadores en la cual consideran no conveniente que el Auditor vigile a un Contralor que es elegido, también, por el Congreso en Pleno, entonces hay una sustitutiva del doctor Eduardo Pacheco, que yo quisiera que él la explicara y la someta a consideración como sustitutiva del séptimo, pero previamente habría que reabrir el artículo, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a reabrir el artículo 7°, señor Secretario abra el registro, por favor.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria si acepta la reapertura del artículo 7° del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado, y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 61
 Por el no: 04
 TOTAL: 65 votos

Votación nominal a la reapertura del artículo 7° del proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 senado, Acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la constitución política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 López Peña José Ritter
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérner León.

Honorables Senadores

Por el No

Avella Esquivel Aída Yolanda
 López Maya Alexánder

Polo Narváez José Aulo
Rodríguez Rengifo Roosevelt.
07. XI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobada la reapertura del artículo 7° del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

Por Secretaría se da lectura al artículo 134 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 134. *Votación por partes.* Cualquier Congresista, un Ministro de Despacho o quien haga la iniciativa legislativa y para el respectivo proyecto, podrá solicitar que las partes que él contenga, o la enmienda o la proposición, sean sometidas a votación separadamente. Si no hay consenso, decidirá la Mesa Directiva, previo el uso de la palabra, con un máximo de diez minutos, para que se expresen los argumentos en favor y en contra. Aceptada la moción, las partes que sean aprobadas serán sometidas luego a votación en conjunto, que es lo que estamos haciendo o se hizo en el artículo 6°. Se vota nuevo una sola vez todo. Muy bien gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Gracias señor Presidente. Como comentaba en el momento que solicité la reconsideración y reapertura para debatir el artículo séptimo corresponde a la modificación del artículo 274 de la Constitución Política, la intensión del legislador en ese entonces, hablamos de hoy, es quitar la facultad al Consejo de Estado que de tal manera él no siga eligiendo más el Auditor General. De ser así, entonces en el día de ayer y luego recogiendo algunas inquietudes de la senadora Paloma y de la bancada del Mira, reafirmo y añado, para presentar a consideración de esta plenaria, el artículo séptimo que modifica el artículo 274 de la Constitución Política quedará así:

La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un auditor elegido por concurso de mérito, conformado por convocatoria pública, con base en lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución, para un período institucional de cuatro años y no podrá ser reelegido ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo. El proceso de elección será adelantando por una universidad acreditada de alta calidad y quien alcance el primer puesto, luego de la asignación del puntaje alcanzado, según el acto reglamentario del concurso, será ratificado por el Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias Presidente, tratemos de sacar el artículo explicándole a la plenaria que, básicamente, hay tres propuestas, coordinador ponente. El acuerdo en torno al período no es común a todos, pasar de un período de dos años a un período de cuatro años sin reelección, como lo establece el artículo que venía en la ponencia y el artículo incluso del informe de la comisión accidental.

En lo que respecta a la manera de elección del Auditor General, hay tres proposiciones. La que trae el informe, que es la que su señoría defiende, que es una elección por el Congreso en Pleno, de lista de elegibles conformada por convocatoria pública, una opción.

Segunda opción, que no se cambie, que la elección se surta como hasta hoy se hace, en lista que elegibles hace la Corte y elige el Consejo de Estado.

Y, la tercera proposición, en ese mismo sentido, la que acaba de hacer la bancada de Colombia Justa Libres, que sea un concurso de méritos, son las tres proposiciones.

No le demos mayor discusión a lo que ya tenemos claro, y podamos, entonces en el orden que proponga el Senador Varón, disponer cuál de ellas se vota primero para establecer la manera de la elección del Auditor General como vigilante de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Senador Amín, lo que pasa es que ahí, el texto de la ponencia y la sustitutiva del doctor Eduardo Pacheco, no reposa en la Secretaría ninguna supresiva, a no ser que alguien la presente en este momento. De presentar una supresiva se vota esa primero, no hay supresiva en este momento; la supresiva generaría el efecto de dejarlo como está en la Constitución, que es que sea elegido por el Consejo de Estado de la terna de la Corte Suprema de Justicia. Si ustedes lo consideran la pueden poner a consideración de la plenaria.

Pero quiero decirles algo, nosotros acá hemos venido eligiendo al señor Contralor General de la República, lo hicimos con fundamento en el concurso de méritos del 126, así se aprobó por los representantes de los diferentes Partidos para el caso del Procurador, así se está haciendo, para mantener la misma línea, en el caso del Auditor, devolvémoslo en este personalmente no lo comparto. Pero si alguien presenta la supresiva, es obligación ponerla a consideración de la plenaria, entonces, señor presidente, si hay una supresiva hay que someterla

primero a consideración sino se presenta entonces la del doctor Pacheco.

La Presidencia manifiesta:

¿Hay radicada alguna proposición supresiva del artículo?

El Secretario informa:

No señor Presidente, solo está la del informe de la Comisión Accidental y la que presenta el Partido Colombia Justa Libres, no más, hasta ahora, no hay más.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, no tengo ningún problema, si mi intervención no se toma como proposición, hagamos la votación con respecto a lo que estaba radicado y si no se llegare a aprobar miramos, si hacemos, una en los términos de dejarlo como está hoy en la Constitución.

La Presidencia manifiesta:

No, es que no la han presentado señor ponente, vamos a someter a consideración la proposición del Senador Eduardo Pacheco. Señor secretario, abra el registro por favor.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 7°, presentada por los honorables Senadores Eduardo Pacheco, John Milton Rodríguez y Édgar Palacio al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

Para votar la proposición de los Senadores Eduardo Pacheco, John Milton Rodríguez y Édgar Palacio.

La proposición que se va a votar, dice así, el artículo 274 de la Constitución Política quedará así: artículo 274, la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un auditor elegido por concurso de mérito, conformado por convocatoria pública, con base en lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución para un periodo institucional de cuatro años y no podrá ser reelegido ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo. Todo esto es nuevo, lo que viene. El proceso de elección será adelantado por una universidad acreditada de alta calidad y quien alcance el primer puesto, luego de la asignación del puntaje alcanzado, según acto reglamentario del concurso, será ratificado por el Senado de la República. La ley determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel departamental, distrital y municipal. La firman los tres honorables Senadores en original.

Esa es la que se está votando y después vendrá la que viene en el informe de la Comisión Accidental.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Yo recomiendo votar que no, acabo de decirlo. Es la forma en que elegimos al Contralor General, una convocatoria pública, después de esa convocatoria se envía al Congreso una lista de elegibles y el Congreso lo elige.

El doctor Pacheco lo que está sugiriendo es que se haga un concurso de méritos y que lo elijan entre dos universidades, una pública y una privada de alta acreditación.

Yo obviamente respaldo el acuerdo al que habíamos llegado. Entonces, señor Presidente, se somete otra vez a consideración la propuesta del doctor Pacheco, yo sugiero votarla que no.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición modificatoria al artículo 7° presentada por los honorables Senadores Eduardo Pacheco, John Milton Rodríguez y Édgar Palacio al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	31
Por el no:	35
TOTAL:	66 votos

Votación nominal a la Proposición Modificativa al artículo 7° presentado por los honorables Senadores Eduardo Emilio Pacheco Cuello, John Milton Rodríguez y Édgar Palacio al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Cabal Molina María Fernanda
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Gallo Cubillos Julián
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Pérez Vásquez Nicolás
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguno Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 07.XI.2018

Votación nominal a la Proposición Modificativa al artículo 7° presentado por los honorables Senadores Eduardo Emilio Pacheco Cuello, John Milton Rodríguez y Édgar Palacio al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos

Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Peña José Ritter
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pérez Oyuela José Luis
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Trujillo González Carlos Andrés
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 07.XI.2018

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria al artículo 7° presentada por los honorables Senadores Eduardo Pacheco, John Milton Rodríguez y Édgar Palacio al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.



NEGADO
-7 NOV 2018

PENDIENTE DISCUSIÓN EN SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DE SENADO
 PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 17 DE 2018 SENADO, ACUMULADO
 ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 21 DE 2018 SENADO
 "POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN MATERIA DE
 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Proposición:

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito **modificar** el artículo 7° del Acto Legislativo citado, el cual quedará así:

Artículo 7°. El artículo 274 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 274. La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un auditor elegido **por concurso de mérito** conformado por convocatoria pública con base en lo dispuesto en el Artículo 126 de la Constitución, para un periodo institucional de **cuatro años**, y no podrá ser reelegido ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo. **El proceso de elección será adelantado por una universidad acreditada de alta calidad y quien alcance el primer puesto, luego de la asignación del puntaje alcanzado según acto reglamentario del concurso, será ratificado por el Senado de la República.**

La ley determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel departamental, distrital y municipal.

Del honorable Senador,

Eduardo Pacheco
 Honorable Senador
 Partido Colombia Justa Libres

John Milton Rodríguez
 Honorable Senador
 Partido Colombia Justa Libres

Edgar Palacio
 Honorable Senador
 Partido Colombia Justa Libres

-7 NOV 2018

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 7° presentada por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

Presidente, hay una nueva proposición de que se hablaba, ha sido radicada, que tiene el carácter de supresiva. Es la que hablaba el Senador Fabio Amín Saleme, sobre el artículo 7° del proyecto. Dice: la forma de elección del Auditor General de la República se mantiene como está contemplado en el artículo 274 de la Constitución Política y su periodo constitucional será por cuatro años y no podrá ser reelegido, ni continuar en el ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo. Y la firma el Senador Fabio Amín Saleme.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

La proposición que acaba de presentar el Senador Fabio Amín busca elevar el periodo del Auditor a cuatro años, que es en lo que está de acuerdo la plenaria. La diferencia es que busca que se elija, como actualmente lo establece la Constitución; es decir, lo elige el Consejo de Estado de una terna presentada por la Corte Suprema. Yo frente a esa proposición sugiero votarla que no porque es lo que hemos venido haciendo con respecto a suprimir funciones electorales de la Corte.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 7° presentada por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 17

Por el no: 51

TOTAL: 68 votos

Votación nominal a la Proposición Modificativa al artículo 7° presentada por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Cristo Bustos Andrés

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

García Realpe Guillermo

Gómez Amín Mauricio

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lobo Silva Griselda

López Maya Alexánder

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Serpa Moncada Horacio José

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Villalba Mosquera Rodrigo

07.XI.2018

Votación nominal a la Proposición Modificativa al artículo 7° presentada por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Benedetti Villaneda Armando

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Ema Claudia

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

07.XI.2018

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 7° presentada por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

Proposición
 Modifíquese el Art. 7. del Informe
 del PAC 21118 Reforma a la Justicia.
 La forma de elección del
 Auditor General de la Repúb
 se mantiene como está
 contemplado en el Art. 2.
 de la Constitución Política.
 y su periodo Constitucional será
 por (4 años) y no podrá ser
 reelegido ni continuar en el ejercicio
 de sus funciones al vencimiento del
 mismo.


 HECHADO
 -7 NOV 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Señor Presidente, yo quiero dejar una constancia por este precedente tan desagradable en el Congreso de la República. Para mi concepto es una vergüenza, que sin ninguna justificación se suspenda una votación que mayoritariamente iba ganando, solo por decisión del Presidente, porque así lo hicieron ver en la plenaria. Colega y tocayo, creo que usted se equivocó, me parece que el procedimiento no fue bien aplicado, estamos jugando a qué, de por sí, que estamos avanzando en una Reforma a la justicia que se va a tornar como una injusticia; de por sí que los elementos que integran esta Reforma no son muy sustanciales; que no tiene implicaciones que repercutan en una buena administración de justicia. Además, de eso ahora le adicionamos la injusticia del Congreso o de un grupo del Congreso, es bastante lamentable.

Ahora, yo no sé, yo no sé realmente y quiero ser muy claro, y espero que me escuche el Centro Democrático. Es que, en este momento nosotros solamente somos bancada para una cosa y no somos para la otra, y creo que de aquí en adelante tenemos que ir midiendo las fuerzas. No, no, no, yo voy a hablar, yo tengo que hablar. Es que para unas cosas se requiere de un consenso y, entonces, se acercan para que nosotros apoyemos ciertas propuestas y que podamos ayudar a construir un país diferente

y luego cuando se presentan posibilidades que van avanzando ni siquiera levantan la voz. Es que ni aun expresaron en la votación, para mí es irrelevante, no, para mí es irrelevante cualquier tipo de alusiones de allá para nosotros, lo cierto es que somos nuevos en el Congreso, pero no somos incautos, somos nuevos en el Congreso, pero no somos tontos.

Quiero decirle que también vamos avanzando en el conocimiento legislativo y le aseguro que de pronto puede haber sorpresas en el camino, lo cierto es una cosa, que quede la constancia que el procedimiento fue irregular, y quiero ser claro que de aquí en adelante las cosas comienzan también a cambiar, y nuestra posición en el Congreso será también diferente porque la experiencia nos va indicando que tenemos que actuar de manera distinta. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Eduardo Pacheco, le voy a dar el uso de la palabra al coordinador ponente para que le explique a su señoría por qué se suspendió la votación, una vez el coordinador ponente le dé la explicación de lo que usted ha solicitado, con mucho gusto le doy la palabra para una réplica a la Senadora Paloma Valencia, pero señor coordinador por qué no le explica qué fue lo que pasó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Pero antes, señor Presidente, para que tengamos claro qué es lo que está pasando. El Congreso ha definido quitarles las funciones electorales a las Cortes, así lo hemos venido haciendo. Se acaba de ejercer hace menos de un mes con la elección del señor Contralor mediante un concurso de méritos. Y cuando decidimos, como un acuerdo de los diferentes Partidos, que las Cortes no tengan funciones electorales, –y muchos de ellos así lo han aseverado porque no las quieren–, se las entregamos al Congreso no de manera directa sino mediante un concurso que está desarrollado en el artículo 126 de la Constitución.

Lo que sí resulta ilógico y lo digo con el mayor respeto porque yo también he hecho esos acuerdos. Es que cuando no estamos todos de acuerdo, define la plenaria y en la plenaria uno puede perder o puede ganar, yo he perdido y he ganado.

Pero en este caso, insisto por una sola razón, porque si les quitamos las funciones electorales, no podemos decir, que somos buenos para elegir el Contralor y el Procurador, pero que no tenemos la capacidad de elegir el Auditor, sobre todo si existe un concurso de méritos previo que está establecido en el artículo 126 de la Constitución y que nosotros desarrollamos mediante una ley que este mismo Congreso con la mayoría de sus integrantes aprobó

no hace más de tres meses, señor Presidente. Entonces, estamos claros en que eso es lo que estamos buscando, lo que no resulta sensato, es decir, que para unos funcionarios sí y para los otros no.

En ese sentido, quiero manifestar que quienes conformaron esa comisión, Representantes del Partido Centro Democrático, Liberal, Partido Conservador, Partido Verde, acompañaron este texto, y supongo que lo comentaron con las bancadas. Si la respectiva bancada decide no acompañarlo está en todo su derecho y de permitir que varíe la decisión de la comisión en la plenaria, pero fue lo que acordamos porque aquí no estamos haciendo nada diferente a debatirlo frente a lo que establece la Ley 5ª. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Es para una réplica muy cariñosa al Senador Pacheco, que no entendí el comentario de Colombia Justa Libres. Centro Democrático acompañó la proposición del Senador Pacheco y lo hicimos con toda la convicción. No consideramos que la Universidad Nacional se pueda imponer como la única que va a hacer el concurso, pero dijimos votémoslo y después lo vamos discutiendo en los debates que vienen.

Perdimos, Senador Pacheco, no por el Centro Democrático que lo votó y le pido al Secretario que por favor nos verifique cómo votaron los asistentes del Centro Democrático la proposición del Senador Pacheco.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien Senadora Paloma Valencia. Señor Secretario por qué no aprovechamos y da claridad al Senador Pacheco de cómo fue la votación del artículo sexto.

Estamos en una discusión, ya le voy a dar el uso de la palabra cuando terminemos.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente. Presidente, si pudiera yo explicar porque si hablo encima de las voces hay más confusión, entonces, si usted me permite yo.

La Presidencia manifiesta:

Sí señor Secretario, por favor explíqueme al Senador Pacheco.

El Secretario informa:

Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Aclare señor Secretario por favor.

El Secretario informa:

Bueno Presidente. Se estaba haciendo una votación y el señor ponente, el Senador Varón Cotrino, la explicación que él dio para el sentido del voto no fue lo suficientemente clara y se notó en las solicitudes que hicieron acá de por qué estaba saliendo la votación diferente a lo que se había leído.

Entonces, ante esa circunstancia, insuperable, el Presidente hizo uso de una prerrogativa que solo él tiene, que es la de gobernar la plenaria, incluyendo las votaciones, y por eso la determinación del Presidente fue suspenderla; cuando ya el ponente hizo la aclaración, se entendió bien y se votó y ahí estuvo el resultado que está a la vista.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Mire Presidente, yo le quiero aconsejar como moción de orden. No introduzca vicios de trámite en este proyecto de Reforma. Aquí hubo una votación que estaba en curso, usted la suspendió, una votación que tenía un resultado distinto al de la segunda votación. La segunda votación usted la cerró abruptamente.

Y yo le quiero decir lo siguiente, yo coincido en parte con lo dicho por el Senador Varón, en el sentido de que estamos avanzando en quitarle la función de elección a las Cortes, pero en lo que tenemos diferencia, y en eso, yo coincido con los amigos de Justa Libres, es que el Auditor debe ser elegido por un mecanismo distinto al del Contralor para evitar que, quien controle al Contralor no sea elegido por las mismas mayorías que elige al Contralor. Y, además, porque creemos en que en ese caso debe imponerse un criterio meritocrático al 100%.

Yo le solicito señor Presidente en moción de orden, reabra la votación, de nuevo, de ese artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, para que no se crea y que, como quiera que está quedando en actas las intervenciones, que aquí hay algún tipo de vicio de procedimiento. El artículo 132 de la Ley 5ª lo habilita a usted para que, previa solicitud de la explicación de la forma como se está votando, se pueda suspender la votación.

Y, finalmente, eso fue lo que ocurrió, no importa y estamos en procura de que el debate se abra y se vuelva a votar, pero que no se crea que usted cometió un vicio de procedimiento porque la Ley 5ª se lo permite.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, lea el artículo 132 de la Ley 5ª.

El Secretario informa:

Sí Presidente, dice el artículo 132 de la Ley orgánica de reglamento interno. Interrupción. Anunciado por el Presidente la iniciación de la votación, no podrá interrumpirse, salvo que el Congresista plantee una cuestión de orden sobre la forma como se está votando. Que fue lo que sucedió con el ponente y varios Senadores.

Presidente, discúlpeme yo dejo una constancia como notario de esta plenaria, gracias a ustedes. No procede volver a votar porque no hay el fundamento para volverla a abrir, porque nadie está proponiendo los defectos que tuvo la primera, ¿sí? O sea, volver

a abrir eso, cuando no hay confusión sobre el resultado, no procede, ya quedó consolidada y ese es el resultado, según la Secretaria Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Presidente muchas gracias. Yo sí tengo que decirle a usted y a todos los Senadores presentes. En ningún momento yo vi que alguien levantara la mano para decir que estaba confundido, yo no vi eso, yo no vi que el coordinador ponente indicara que solicitaba que estaba confundido o que hubiera un tipo de pendiente para poder ejercer el derecho a votar esa proposición y yo sí le pido que se reabra el tema.

Este Congreso y este Senado no le queda nada correcto y nada bien, que sea el mismo que elija el Contralor y a la vez el Auditor. Eso es una vergüenza para este país y quiero dejar constancia de este llamado de atención, a que este Senado de ejemplo de integridad y de honestidad para la nación.

Yo sí le pido que eso se vuelva a reabrir y que por favor con esa claridad para todos los Senadores nos demos la oportunidad de mostrar que somos capaces de reformarnos como debe ser en este país. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente. Presidente, lo cierto es que había una confusión en relación con el texto que nos estaba clarificado por el ponente, por el coordinador ponente. Y yo fui una de las que, inclusive, como no me daban el uso de la palabra hablé en voz alta y pedí que nos aclararan el texto y cuál era la opinión del ponente, y fue cuando se procedió por la Mesa a suspender y luego a votar, posteriormente.

Entonces, yo no le veo ningún misterio, entre otras cosas, ese no es el artículo que va a definir fundamentalmente la Reforma de la justicia, eso hace parte de un artículo más, que no es el fundamental. Yo no me opongo si la quieren someter, pero si siempre vamos a dilatar y a tener nuevamente que retomar un tema súper agotado porque van como tres situaciones similares o cuatro, entonces, realmente definamos qué reglas son, porque ambos estamos reclamando las reglas.

En ese sentido, hago claridad para decir que no fue un capricho, si hubo interesados, es más, yo fui una y me acompañaron muchos que en el momento no tenían la claridad. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Antes de continuar señor Presidente. Senador Eduardo Pacheco, hagamos un compromiso, lo hago públicamente, sentémonos y revisémoslo porque sé que la observación proviene de algo que dijo

el doctor Rodrigo Lara ayer, elegir el Congreso al Auditor y el Contralor, puede parecer ilógico.

Yo considero, que uno es el control político que ejerce el Congreso, otro es el control fiscal que ejerce el Auditor, pero en aras de atender esa observación, me comprometo a que nos sentemos y lo volvamos a revisar y traigamos, obviamente, para modificarlo, una proposición que dé tranquilidad a toda la plenaria. Le hago esa sugerencia públicamente para la próxima sesión.

El artículo octavo señor Presidente, establece en el 276.

El Secretario informa:

Una corrección. El séptimo había sido negado en una sesión anterior. Está reabierto, se negaron las proposiciones, ahora toca votar de nuevo el que viene en el informe de la comisión porque no existe en el momento. El del informe consolidado. Si. No hay más proposiciones. Este equivale al de la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, señor Secretario, está pendiente por votar el artículo séptimo.

La Presidencia manifiesta:

Sí señor, el contenido que corresponde.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antanas Mokus Sivickas Aurelij:

Muchísimas gracias. Yo creo que es muy importante en algún momento reunirse los que estuvieron en el debate y reconstruir las verdades del debate. Pero más importante que eso es saber para dónde va el país en materia de participación de las Cortes en la designación de autoridades.

Entonces, qué queremos, que el Congreso tenga más poder sobre estas instancias y concentre en sus manos, eso va a ser muy mal visto por la ciudadanía. Es decir, creo que hay una política pública que es reducir la participación de las Cortes en el teje maneje de la política. Entonces, entre más aislamiento haya y por eso la propuesta de que sea una o dos universidades puede funcionar. Bueno, ahí tendría reproches, tal vez porque es difícil, pero no me gustó el detalle que fue bajarse de dos universidades, que fue la propuesta de ayer y hoy proponer una universidad.

Ahora, agradezco que la vida nos da la posibilidad de entender cómo podemos reconstruir nuestra credibilidad. Aquí, creo que hay que echar reversa hasta donde ustedes juzguen, pero no precipitar la votación porque son victorias pírricas, lo que queda muchas veces es resentimiento. Si alguien puede que injustamente considere que le metieron un gol por un descuido, porque no haya entendido bien una propuesta, es muy importante escucharnos, creo que hay buena voluntad de lado y lado y simplemente procedamos. Tal vez, lo más cómodo es devolvemos atrás y votar en el orden en que está estipulado en la Ley 5ª. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Sí, en efecto, es para reiterar algunos comentarios hechos sobre este artículo. No tiene sentido y es incongruente que el mismo Congreso que elige al Contralor proceda después a elegir al mismo Auditor. Son elecciones, pienso yo, redundantes, yo no puedo elegir a una persona y al mismo tiempo elegir a esa persona que lo va a vigilar.

Ciertamente, nosotros somos quienes hacemos el control político, pero no obstante entregarle al mismo tiempo al señor Contralor la posibilidad de vigilar, auditar y sancionar a quienes tienen el fuero constitucional, pues estamos ante otro verdadero contrasentido porque es que el fuero es integral. El fuero es un procedimiento en la investigación y juzgamiento de determinadas personas por fallas que son, inclusive, de naturaleza fiscal; es decir, el propósito es blindar o no blindar, permítame la expresión no es la correcta, es ofrecerles garantías a determinadas personas, en virtud de su dignidad y de sus responsabilidades, para las investigaciones de esta naturaleza, en virtud de las funciones que desempeñan.

Es muy difícil y sería un contrasentido y vulneraría otros principios constitucionales que ese mismo funcionario pudiera vulnerar el fuero con el que cuentan aforados constitucionales, como es el caso de los Magistrados de las altas Cortes y, por ejemplo, el Fiscal General de la Nación o el mismo Presidente de la República. Gracias Presidente.

Entonces, yo invito a que ese artículo se vote negativamente porque causaría un daño sistémico en el equilibrio y en la armonía de la Constitución Política. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias señor Presidente. Hay ocasiones en donde nos da por ser jueces y descalificar porque se vota de una u otra manera.

Mire aquí, en este Congreso de la República se legisló cambiando el mecanismo de la elección de los personeros municipales y se les entregó a las universidades la posibilidad de hacer la selección, a través de ese nuevo mecanismo, existen los nuevos personeros municipales y, obviamente, a través del famoso concurso de méritos por las diferentes universidades de este país. ¿Saben cuántos concejos municipales están investigados hoy?, después de haber hecho la gran transformación para que los concejales no elijan directamente a los personeros, sino que sea a través del famoso concurso de méritos: 250 concejos de Colombia investigados y muchas universidades comprometidas, porque el problema de la elección es como cuando se elige Congreso de la República o cuando se elige presidente, o alcalde o gobernador. El problema no es cómo se elige sino a quién se elige.

Despojarse de un poder, despojarse de un derecho que tiene el Congreso de la República de elegir con el sofisma y el pretexto de que el Congreso no atina porque es corrupto y que son las universidades las honestas o los rectores o los directores de facultades los que están llamados a acertar, nos demuestran los concursos de personeros municipales que no fue cierto. Porque el problema no son los escenarios, el problema no es si el Congreso de la República es malo o es bueno, el problema es quién integra el Congreso de la República; el problema no es que haya Auditor General de la República, el problema es quién es el Auditor General de la República; el problema no radica en quién es el Contralor General de la República, ni cómo se lo elige, sino quién es, si hay acierto o no hay acierto.

Yo sí acompaño la propuesta del ponente Senador Cotrino, porque creo que una gran conquista es haberle quitado a las Cortes la posibilidad de ser electores para evitar lo que aquí se ha llamado tanto el famoso carrusel y que este Congreso sea el que elija el Auditor, claro que lo comparto, y que si acertamos, pues habrá acertado este Congreso y si nos equivocamos pues asumiremos el riesgo y la responsabilidad de no haber sabido elegir, porque el problema no es cómo se elige sino a quién se elige; ahí está el acierto de los electores, como los electores que están afuera del país, que son los que aciertan quiénes dirigen los destinos del país y quiénes sus legisladores.

Así que, yo acompaño la postura y la posición del Senador Cotrino, y no acepto que por tener esta posición se tilde de corrupto a quien cree que es mejor que un Congreso asuma la responsabilidad y no se les entregue la responsabilidad a universidades que como vuelvo a repetir (sin sonido)

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente. Como vocero de esta bancada Alianza Verde, primero, quiero expresar mi solidaridad con lo manifestado por el honorable Senador Antanas Mockus y quiero solicitarle a usted señor Presidente y a esta honorable Corporación, reabrir la votación en lo que se refiere a la elección del Auditor, por las mismas razones civilizadoras, que nos planteó el Senador Mockus.

Hace bien, al historial de esta Corporación, volver hacia atrás en los pasos de tal suerte que no quede ninguna herida abierta en estos temas tan delicados de procedimiento, sobre todo tratándose de una reforma tan importante como es la Reforma a la justicia. Muy amable señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Mire Presidente, qué bueno que la plenaria luego de derrotar la primera proposición, de hacer lo mismo con la segunda proposición, caiga en cuenta que la proposición que viene en el informe de la Comisión Accidental tampoco es la ideal por la tesis

que se ha escuchado cuando la elección de Contralor y de Auditor recae en el mismo Congreso, con las mismas mayorías y casi que en el mismo periodo de tiempo.

Yo le he pedido al coordinador ponente, él así lo ha recibido para bien, que dé la oportunidad de revivir la proposición que deja el mismo sistema de elección que hoy está en la Constitución aclarando que el periodo sea de cuatro años, él está de acuerdo. Y en ese orden, podemos avanzar el debate como viene ahora en la ponencia y revisar cualquier opción en los debates que vienen a futuro de la Reforma de Acto Legislativo. Gracias. ¿ya está?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

En aras, señor Presidente, de poder avanzar, de respetar la decisión y la inconformidad que ha mostrado la plenaria en este tema, atendiendo los criterios de varios de los Senadores que han hecho uso de la palabra, yo acompaño la propuesta del doctor Amín, en el sentido de dejarlo como viene en la Constitución, pero aumentarle el periodo de dos a cuatro años, tema sobre el cual nadie ha manifestado objeción. Es decir, seguirá, entonces, siendo elegido por el Consejo de Estado, de terna enviada por la Corte Suprema, pero por cuatro años.

Mientras con el doctor Eduardo Pacheco llegamos a un acuerdo que podamos someter a consideración de la plenaria. Esa sería la forma en que podríamos avanzar para dejarla como venía, pero aumentar el periodo, tema sobre el que nadie ha hecho ninguna objeción.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Señor coordinador ponente yo le agradezco su ánimo conciliatorio, pero espero, realmente, que haya respeto con eso que estamos acordando, que así se haga, porque en honor, como un punto de honor, yo le pediría a esta plenaria, realmente, que lo correcto y lo justo es que se vote la solicitud de reabrir la votación de ese punto, ese es el punto de honor. Sin necesidad de gritería ni nada de esas cosas.

El punto de honor es el poder reabrir y reaperturar la votación, sea lo que sea, está abierto, hacemos esta proposición para que se vote y los Senadores determinen si es justo reabrirlo o no.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Señor Presidente, es que nosotros estamos tratando de armar una creatura bajo un concepto fundamental de que no estamos haciendo lo ideal ni lo mejor, sino tratando de hacer lo bueno.

Y hay algo señor ponente, Senador Varón, que yo como ponente quiero precisar, y no le acompaño, en que reversemos una inspirada decisión de mayorías no solo sobre este punto, sino sobre el hecho de

que queremos desmontar la perversidad de que a las Cortes les damos facultades electorales y en el espíritu de esta reforma, primordialmente, se ha establecido ese, como un criterio, para ir nosotros aclimatando un concepto que ellos mismos han pedido. De tal manera, que no estoy de acuerdo en que regresemos a la figura de hoy en que el Consejo de Estado mantenga la elección del Auditor.

También, entiendo la muy buena voluntad de parte del Senador Eduardo de que pueda haber un apoyo técnico de una universidad para que tratemos de aproximarnos a lo más conveniente. De tal manera, que yo le propondría que afináramos lo uno y lo otro, pero no sea sobre la base de cambiar la filosofía de desmontar las facultades electorales de las Cortes porque estaríamos aún más, acentuando lo que hemos querido desmontar en esta reforma, preservar a las Cortes de estas funciones que no han sido por supuesto ni preferencia de ellas, y que tampoco, es una preferencia de nosotros.

De tal manera, que tratemos, hoy mismo, de llegar a un acuerdo sobre cómo podría ser recogiendo la preocupación que tiene fundamento, que nosotros vayamos a elegir al Contralor y a quién lo va a controlar, pero no es una solución volver a dejarle al Consejo de Estado esta facultad porque pervierte una decisión en este Congreso mayoritario (sin sonido)

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, someta a votación el artículo séptimo.

Por Secretaría se da lectura al artículo 7° presentado por la comisión accidental al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

Ya está abierto, ya se abrió. Bueno, entonces, el artículo 7° del informe de la Comisión Accidental había sido negado, hoy se reabrió, se han negado las proposiciones y queda el texto como viene en el informe de la Comisión Accidental que dice: la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un auditor, elegido para un periodo institucional de cuatro años por el Congreso en pleno de lista de elegibles conformada por convocatoria pública con base en lo dispuesto en el Artículo 126 de la Constitución y no podrá ser reelegido ni continuar en el ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo. La ley determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel departamental, distrital y municipal.

Hasta ahí la propuesta de la Comisión Accidental que sería la que se puede votar.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario abra el registro. Explique nuevamente que estamos votando señor Secretario.

El Secretario informa:

Se está votando el artículo 7° con base en el texto que propuso la comisión accidental. Si la votan por el sí, se aprueba esa modificación al 274, si votan por

el no y es mayoría el no, entonces, queda el artículo negado y pasa a la Constitución, como está hoy día.

La Presidencia manifiesta:

Cómo recomienda votar el ponente. El ponente recomienda votar sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 7° presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 42
 Por el no: 26
 TOTAL: 68 votos

Votación nominal al artículo 7° presentado por la Comisión Accidental al proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Benedetti Villaneda Armando
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chincilla Dídier

Lobo Silva Griselda
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pérez Oyuela José Luis
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Varón Cotrino Germán
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

Votación nominal al artículo 7° presentado por la Comisión Accidental al proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Cabal Molina María Fernanda
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 García Realpe Guillermo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña Jose Ritter
 Meisel Vergara Carlos Manuel

Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Pérez Vásquez Nicolás
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Valencia González Santiago
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 07.XI.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 7° presentado por la Comisión Accidental del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

APROBADO

Artículo 7°. El Artículo 274 de la Constitución Política quedará así: -7 NOV 2018

Artículo 274. La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un auditor elegido para un periodo institucional de cuatro años por el Congreso en pleno de lista de elegibles conformada por convocatoria pública con base en lo dispuesto en el Artículo 126 de la Constitución y no podrá ser reelegido ni continuar en el ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo.

La ley determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel departamental, distrital y municipal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, el artículo 8° modifica el 276 de la Constitución Política. En la comisión de ponentes, los miembros de los diferentes partidos acordaron, reitero, para quitarle funciones electorales a las Cortes, que el Procurador General será elegido por el Senado de la República para un periodo institucional de cuatro años, de lista de elegibles conformada por convocatoria pública, con fundamento en lo establecido en el artículo 126 de la Constitución, es decir, procedimiento similar al que utilizamos para el señor Contralor.

No podrá ser reelegido ni continuar en el ejercicio de sus funciones al vencimiento de su periodo. Esa es la modificación. Señor Presidente, sugiero lo someta a discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 8° presentado por la comisión accidental al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 55
 Por el no: 09
 TOTAL: 64 votos

Votación nominal al artículo 8º, presentada por la Comisión Accidental al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narvárez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Zambrano Erazo Béner León
 07. XI. 2018.

Votación nominal al artículo 8º, presentada por la Comisión Accidental al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el NO

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Realpe Guillermo
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexánder
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 07. XI. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 8º presentado por la Comisión Accidental del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

Artículo 8°. El Artículo 276 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 276. El Procurador General de la Nación será elegido por el Senado de la República, para un período institucional de cuatro años, de lista de elegibles conformada por convocatoria pública con base en lo dispuesto en el Artículo 126 de la Constitución y no podrá ser reelegido ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo.

APROBADO
- 7 NOV 2018

La Presidencia abre la discusión sobre el artículo 9° y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

El artículo 9°, señor Presidente, establece la autonomía presupuestal de la Rama Judicial y dice de la siguiente manera. Solicito su permiso para poderlo leer.

El presupuesto de la Rama Judicial crecerá más que proporcionalmente que los ingresos corrientes de la nación año tras año. Excepto, cuando en el año precedente al estudio del presupuesto, la Rama Judicial no alcance el 90% de ejecución en las metas determinadas por el Plan Nacional de Desarrollo anualizadas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente. Ayer hacíamos referencia a la imposibilidad de aprobar este artículo con esa redacción que, es, por decirlo menos, antitécnica. Muchos consideramos que es una buena idea que la Rama tenga autonomía presupuestal constitucional, quizá lo sea, otros consideran que no.

Pero lo que es imposible es atar los ingresos de la Rama, los ingresos corrientes de la nación, ni siquiera netos, es decir, si el año entrante hay ingresos adicionales por cuenta del petróleo o por cuenta de la Ley de Financiamiento o por cuenta de cualquier otra cosa, y crece en 80% el ingreso corriente, antes de gastos, hay que aumentar en un 80% el presupuesto de la Rama. Eso no puede ser, discutamos sobre cuál es la condición financiera más equilibrada para la autonomía de la Rama.

Y recordemos una cosa, todos los días ustedes han escuchado los buenos anuncios del Fiscal, Senador José Luis Pérez, Senador Temístocles, ustedes que son estudiosos del tema, digo que el Fiscal General de la Nación ha anunciado en reiteradas ocasiones incautaciones por varios billones de pesos, de bienes ilícitos, como saben todos, la ley determina que el 50% de los bienes objeto de extinción de dominio, van directo a la Rama. Yo pregunto al coordinador ponente, no sé si tiene ese dato, o a la señora Ministra de Justicia, a cuánto equivale ese 50% que va para la Rama el año entrante de lo que ya ha sido incautado y extinguido, y cuánto se proyecta.

Cuánto es, pregunto yo a la Ministra, el capital que hoy administra la SAE, la Sociedad de Activos de Especiales que, entre otras cosas, no es sujeto

de control político, yo no sé quién está al frente de la SAE, creo que hace varios años, Senador Mejía, entiendo que no es nueva, la SAE, la Sociedad de Activos, pero si quiere hacemos ese debate, Presidente, sobre ese tema.

Entonces, esa administradora de la SAE, que no ha nombrado el gobierno suyo, Presidente Macías, sino que, entiendo que lleva varios años allí. No sé si está allí desde el gobierno Uribe, pero creo que es del gobierno Santos. Administra recursos cercanos a los 24 billones de pesos Senador Mejía. Y esos recursos de la SAE son objeto de extinción de dominio y producen réditos y no están monetizados, y deberían ir a la Rama, eso dice la ley.

Y, sin IVA, como dicen aquí mis colegas Senadores liberales. A cuánto equivalen los recursos de lo incautado por la Fiscalía, a cuánto equivalen los recursos que administra la SAE, que si se monetizaran deberían ir a la Rama, cuánto suma todo eso, conozcamos las cifras antes de aprobar un artículo que ata los ingresos de una de las ramas del Poder Público a los ingresos corrientes de la nación.

Y, les quiero recordar otra cosa, en este Congreso minusválido, que todos los días es golpeado, estigmatizado, amenazado, ¿saben a cuánto corresponde el presupuesto de la Rama Legislativa?, ¿una de las tres Ramas del poder?, al 0.8%, ni siquiera el 1% del presupuesto. El 0.8, ni siquiera con esas cifras se justificaría que atáramos el incremento del presupuesto del Congreso, que debería ser autónomo, a los ingresos corrientes de la nación. ¿Por qué no lo hacemos autónomo?

El señor Presidente del Congreso y el señor Presidente de la Cámara les toca, como nos tocó a nosotros, al Senador Velasco, a quienes hemos tenido, al Senador Fincho Cepeda, ir a pedirle limosna al Ministro de Hacienda de turno para que funcione el Congreso de la República, no tenemos autonomía presupuestal, mucho menos de rango constitucional para un presupuesto absolutamente pírrico.

De manera que yo sí pregunto, ¿dónde están los recursos de extinción de dominio, a cuánto equivalen y cuál es una fórmula distinta a esta para que se garantice autonomía presupuestal de la Rama no atada a los ingresos corrientes de la nación? Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias. Presidente, no puedo apoyar esta proposición que trae la comisión, por lo siguiente, un poco también en la línea que decía mi antecesor, el Senador Barreras. Hoy, el Consejo Superior de la Judicatura le pasa al Ministerio de Hacienda y a Planeación Nacional los requerimientos que tiene la Rama, de acuerdo con ello, este Congreso aprueba el presupuesto tanto de funcionamiento como de inversión, y no ha sido de poca monta; si ustedes cogen desde el año 2000 hasta el año 2019, el presupuesto de la Rama ha crecido. De hecho, según

el último estudio que hizo Fedesarrollo, que lo entregó hace 15 días; fíjense ustedes, el presupuesto de la Rama significa aproximadamente, esto de la Rama –estoy hablando sin el Ministerio de Justicia y sin la Fiscalía– solamente la Rama 1.2% del Producto Interno Bruto.

Entonces, nosotros no podemos volver más inflexible el presupuesto. Muy importante que la Rama Judicial tenga los recursos para su buen funcionamiento, pero la manera no puede ser atándolo a un crecimiento superior al crecimiento de los ingresos corrientes de la nación, y estos están compuestos por los ingresos tributarios y no tributarios, y está compuesto ahí por tasas, multas y otras fuentes.

Y esto tiene comportamientos que varían significativamente según el momento de la economía. Por eso, mi propuesta es eliminar este artículo y dejarlo como está hoy, dejarlo como está hoy; lo radicamos con el Senador Villalba, porque la garantía debe ser que se mantenga el presupuesto de la Rama de acuerdo con las necesidades y con la situación fiscal del país.

Yo sí los invito a que miremos ese tema. Una cosa es la autonomía de ellos en su manejo y otra es que no se puede perder la coherencia macroeconómica, la coherencia del manejo presupuestal y la decisión del Congreso de acuerdo con esas prioridades del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Por eso, la proposición que tenemos con el Senador Villalba, es eliminar el artículo 9° y que se siga manejando como está actualmente. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

No, yo quiero ahorrarme la intervención en la misma dirección del Senador Roy y la Senadora María del Rosario, esto es un despropósito, esto no tiene antecedentes en ninguna iniciativa de ley, ni mucho menos de acto legislativo, que algún presupuesto se ate a los ingresos corrientes.

Ahí lo explicó la doctora María del Rosario, las implicaciones que tiene, por ejemplo, si hacemos la reforma tributaria del año entrante, seguramente los ingresos corrientes de la nación, y eso coincide con un mejor precio del petróleo, pueden aumentar en un 70%, en esa proporción, por encima de esa proporción nos tocaría que aforar el presupuesto de la Rama; eso es un despropósito. Y perdería autonomía el Congreso para confeccionar la anualidad presupuestal que la hace con las variables que están sobre la mesa, que aquí se tranca cada año. Luego yo me sostengo en la proposición, que eliminemos el artículo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente. Creo que hay algunas verdades axiomáticas, como la de que el presupuesto de este país no alcanza a satisfacer

las necesidades que demanda toda la comunidad colombiana.

En general, todas las entidades tienen déficit, sin ninguna duda. Y a partir de ahí no es dable decir que alguna de ellas tiene los suficientes recursos para atender las demandas de su función. Ninguna de ellas, por eso, aquí siempre hablamos de la crisis de la salud, de la educación, de la vivienda, los estudiantes están todavía en paro esperando un poco más de recursos, en general, todo el Estado está así.

Por eso, llamo la atención para que en lo que respecta a la Rama Judicial no cabe anotar que tiene recursos para su funcionamiento y para la inversión, eso no es cierto. Toda la historia de la Rama Judicial, toda, sin excepción, ha sido la de un lamento permanente por recursos. Si se revisan datos elementales, miren, la Rama Judicial tiene hoy cerca de 1.400 bienes inmuebles, es decir, donde están ubicados los juzgados, los tribunales en todo el país. De esos, 1.200 son alquilados, apenas 200 y pico de inmuebles son propios de la Rama Judicial, no tiene recursos ni para poder atender los despachos judiciales, los juzgados de los municipios trabajan muchos de ellos en las alcaldías, en los concejos, eso es una realidad que nos grita permanentemente.

El número de jueces en este país no se ha aumentado hace muchísimo tiempo. Mientras los jueces han aumentado en una proporción ni siquiera del 10%, la demanda de justicia en este país ha crecido tres veces más. Es que la Rama Judicial tiene la característica de que recibe todo el conflicto social del país, que va permanentemente en aumento. La Rama Judicial es la depositaria del conflicto social, si no hubiera conflicto social, no había necesidad de más jueces, si no hubiera tutelas para la salud y por el trabajo y las pensiones, no había necesidad de juez de tutela.

De manera que yo quiero llamar la atención, porque no se puede decir de ninguna manera que el presupuesto de la Rama Judicial es un presupuesto que le permite cumplir con su función, por lo menos, como lo pretendemos, no a cabalidad, pero sí con algún nivel de eficacia. Y cualquier intento que se haga por fortalecerla, es un intento válido, es válido.

Una anécdota y termino Presidente. Nosotros en alguna ocasión, la comisión institucional propusimos una tutela al gobierno del Presidente, creo que era el presidente Uribe, cuando yo estaba en la Judicatura, y el Gobierno nos llamó tan pronto la noticia la sacó *El Tiempo* en primera página, el Gobierno nos llamó a conversar porque el déficit de la Rama Judicial es un déficit clarísimo.

Cualquier intento, queridos colegas, cualquiera, puede que no sea atarlo a los ingresos corrientes de la nación, pero por fin entiendo que se haga por fortalecer el presupuesto de la justicia es válido y la Rama Judicial tiene hoy autonomía presupuestal y legislativa, eso no es un hecho nuevo. Gracias Presidente

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. El propósito de la Reforma a la Justicia, pues en últimas es ayudarle al ciudadano colombiano común y corriente, entendería uno. El propósito de la Reforma a la Justicia es permitirles a los colombianos la resolución pacífica, legal y tranquila de sus litigios y de sus conflictos; que cese la impunidad, que se descongestionen los juzgados, y que los funcionarios judiciales puedan trabajar en condiciones dignas y en condiciones donde puedan o les permitan ser eficientes.

Pero, si francamente, esta Reforma a la Justicia no se va a ocupar del profundo y preocupante rezago presupuestal de la Rama Judicial, pues terminemos ya este trámite y no engañemos a los colombianos, porque no estamos resolviendo ningún problema de fondo. Es más, es muy preocupante que bajo el anuncio de una reforma, pues termine decepcionándose las expectativas de un país en la mejoría de la justicia.

Mire, el presupuesto de la Rama Judicial no representa más del 1,4% del total, eso es absolutamente pírrico; no representa más del 0.31% del producto interno bruto. Es más, si ustedes observan, este presupuesto ha venido decreciendo, en 1993 representaba el 2.1% y pasó en 2007, estimados Senadores, al 1.1%, y aquí nos vamos a rasgar las vestiduras porque estamos estableciendo una fórmula que le garantice a la justicia que su presupuesto crezca y no decrezca como ha venido haciéndolo desde 1993.

Yo los invito a que vayan a un juzgado penal promiscuo, a un juez civil del circuito, que vayan, aquí a los tribunales, a los juzgados y observen las filas, el desespero, la cara de frustración de tantos habitantes porque no tiene acceso efectivo a la justicia. Y eso no se hace de una manera distinta que consagrándole presupuesto a esta rama del poder. Es imposible pedirle más resultados a unos jueces cuando están absolutamente atiborrados de expedientes. En Medellín, recientemente, se crearon seis despachos de descongestión; sabe usted, Senadora María del Rosario Guerra, ¿cuántos expedientes recibieron esos seis jueces?: ¡13.000! Cómo se le va a cumplir a la ciudadanía de Medellín en la descongestión que están esperando la justicia y la pronta resolución de sus problemas, si son solo seis jueces los designados para 13.000 casos.

Esta es la realidad del presupuesto, y fuera de eso la autonomía es muy precaria, el Senador Roy lo señalaba, que es la misma autonomía precaria que tiene el Congreso de la República. Hay que ir a arrodillarse, yo lo hice como Presidente de Cámara, lo habrá también el Senador Efraín Cepeda, a un funcionario de Ministerio de Hacienda para que gire 40 millones de pesos adicionales para hacer, por ejemplo, la convocatoria a una universidad y elegir Contralor General de la República, si el Gobierno

no gira, aquí no hay convocatoria. ¿Dónde queda la autonomía del Congreso de la República?

Y lo que pasa básicamente en la Rama Judicial es que, obviamente, tiene un órgano ineficiente, porque es un órgano colegiado, en lugar de un órgano ejecutivo como una gerencia, pero les terminan girando tarde Senadora, les giran aproximadamente en el mes de octubre, y como es un órgano ineficiente y ni siquiera un órgano ineficiente, pues no termina de formular y de preparar la ejecución entre octubre y diciembre y, obviamente, el presupuesto se queda sin ejecutar, las cuentas sin fenecer, y ahí está la Rama Judicial.

Yo soy ponente también de esta iniciativa. No señor, Presidente, y no puede básicamente terminar de ejecutar los recursos.

Entonces, si de verdad vamos a hacer una reforma para los colombianos, pues no podemos aquí recortar la única fórmula que hemos podido diseñar, tal vez esto merezca ser, naturalmente, mejorada y refinada, pero no mandemos ese mensaje de que la Rama Judicial seguirá siendo la cenicienta del Presupuesto Nacional.

Yo creo que los colombianos no se merecen eso, y aquí nos vamos a distraer sobre la elección del Auditor, para el Congreso, el Fiscal General en manos del Presidente, etcétera, y los colombianos seguirán refunfuñando por una justicia y un Congreso que no le asigna la suficiente importancia a su situación de todos los días. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias Presidente. Mire, tratemos de buscarle un punto de encuentro a este artículo, Senador Varón Cotrino. Yo tengo que reconocer que, tal como vino redactado, les asiste toda la razón a la Senadora María del Rosario Guerra y al Senador Villalba; atar el crecimiento del presupuesto de la Rama Judicial a los ingresos corrientes de la nación, llevará a inflexibilizar de alguna manera el Presupuesto General. Sobre todo, porque de darse mejoras en los recaudos de los ingresos de la nación, estas podrían llegar a crecer en porcentajes superiores al 10 o al 15%, si, incluso, se llega a aprobar una reforma tributaria.

Pero, también, inicio por donde terminó el Senador Lara, la verdadera Reforma a la Justicia, la que le impacta al ciudadano del común, la que puede permitir que en cada uno de los municipios del país haya despachos judiciales, la que corrija, Senador Meisel, situaciones como las desafortunadas que ocurrieron en el Palacio de Justicia de Cali, donde por no tener suficientes recursos de mantenimiento perdieron la vida personas que estaban en el edificio de los juzgados y de los tribunales.

Por eso, señor ponente, permítame y ojalá la plenaria me preste atención en esta propuesta. Mire, Senadora, el presupuesto de la Rama hoy es el 1.4, 1.5 del Presupuesto General de la Nación, es decir, de 259 billones; a la Rama se le asignaron 4.2 billones,

el promedio mundial y un escenario ideal es que la Rama tenga una asignación del 2% del Presupuesto General, como lo decía Lara, hace algunos años era la participación porcentual. Llevarla al 2% significa pasar de 4,2, como está para la vigencia 2019, a cerca del 5.2 billones de pesos; con eso, la Rama se siente atendida en sus expectativas de ingresos.

Eso lo hice, Senador Meisel, la discusión de este acto legislativo en la Comisión Primera, cuando tuvimos oportunidad de escuchar a la Ministra de Justicia, quien puede dar fe de esto, al Director del Inpec, al Director del USPEC, al Presidente del Consejo de Estado, al Presidente del Consejo de la Judicatura y a los presidentes de las otras Cortes.

Si logramos que el incremento del presupuesto, en una redacción que se puede terminar de pulir, coordinador ponente, diga que durante los próximos años crecerá más que proporcional al incremento general del Presupuesto General de la Nación, hasta alcanzar una asignación del 2% general del mismo. Ahí frena, ahí frena.

Este año pasó de 4 billones a 4.2, 5%. El Presupuesto General creció de 2.35 a 2.59, creció el 10%; si logramos que la Rama crezca en la misma proporción que crece el Presupuesto General hasta que llegue al 2% y ahí paramos, y ahí no se le asigna recurso adicional que no genere un esfuerzo fiscal por parte del gobierno en momentos en que sabemos que las vacas están flacas. Esa es una redacción que complace al Gobierno, porque la Ministra, sé qué así lo quería, que complace a la Rama. Y que hace que el Congreso en general le envíe un mensaje al país de que la reforma sirve para la descongestión judicial, que la reforma sirve para acercar el administrador de justicia al ciudadano, que la reforma sirve para que en todo municipio haya un juzgado, que la reforma sirve para que nuestros tribunales y todos los administradores cuenten con los recursos necesarios que den el mejor servicio público de justicia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias Presidente. Yo he escuchado con toda atención las intervenciones de los compañeros Senadores sobre este artículo tan importante. No voy a hacer ninguna referencia al tema de autonomía, que me parece que merece un debate importante, que me parece que hay argumentos a favor de la autonomía, pero sí quiero hacer unas reflexiones, porque las cifras que he escuchado contradicen el análisis que yo he venido estudiando.

Lo primero que debo decir es que hay una entidad, una ONG absolutamente independiente, conformada por personas conocedoras de esta Rama, que estudia la posibilidad de ofrecer, de otorgar, de cumplimiento del Estado de derecho, del cumplimiento de la ley en todos los países y hace, además, un análisis

específico de los países de América Latina. Y quiero decirles que hay países como Uruguay, Costa Rica, Chile, Brasil, Argentina, Perú, Panamá, que superan a Colombia en la posibilidad de cumplimiento del Estado de derecho y de cumplimiento de la ley.

Esos países, paradójicamente, son países que tiene menos presupuesto como proporción del gasto público y como proporción del ingreso, como proporción del producto interno bruto, que es lo que tiene Colombia.

Llama la atención que Colombia ha venido creciendo de manera sustancial, tal vez no a través de rubro de la Rama Judicial, porque es que aquí no solamente podemos ver la Rama Judicial de manera independiente a todo el sector judicial, porque no podemos perder de vista que se acaba de crear una jurisdicción transicional específicamente para otorgar justicia a temas relacionados con lo que ustedes denominan “de conflicto interno”, y eso vale, honorables Senadores, alrededor de 500 mil millones de pesos, súmele eso a la cifra que acaba de mencionar.

Y no podemos tampoco dejar de decir cuánto ha sido el aumento de presupuesto también en el sector de la justicia y de la Fiscalía. Y en ese sentido, quiero decirles que Colombia tiene una asignación presupuestal muy superior a la de Uruguay, muy superior a la de Chile, muy superior a la de Panamá, muy superior a la de Argentina. Entonces, uno tiene que mirar otros indicadores.

Presidente, yo tengo aquí un par de elementos que me parece que pueden ilustrar esta discusión. Por ejemplo, lo primero, Consejero Jaime Amín, la productividad de un juez en Colombia es la cuarta parte a la productividad de un juez en Brasil, y eso es una discusión que se tiene que dar aquí.

Hablemos de los procesos; Senador Fabio Amín, usted dice que aquí en Colombia ha habido un conflicto armado, entonces alguien podría decir, “es que en Colombia algún juez recibe más procesos que cualquier juez”, pues le quiero decir que un juez en Colombia recibe menos procesos que un juez en Brasil, que un juez en Chile, que un juez en España. Sin embargo, esos jueces son capaces de dar mayor agilidad a los procesos.

Seguramente alguien puede decir: “Es que los procesos allá son más fáciles”, entonces hay que buscar unos mecanismos de resolución de conflictos que puedan darle mayor agilidad, pero no es un problema de recursos, no es un problema de asignación presupuestal; y no es, y las cifras así lo indican, y no es un problema en Colombia de indexar las asignaciones presupuestales y ponerle más inflexibilidad al Presupuesto General de la Nación.

Incluso, cuando uno ve los números de jueces y los números de fiscales, Colombia tiene más jueces y fiscales que Chile, Uruguay, y que el promedio en América Latina. En ese sentido, Presidente, yo voy a acompañar la proposición de la Senadora

María del Rosario Guerra y no puedo acompañar la proposición que trae la subcomisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente, este es uno de los artículos más importantes de esta reforma. En la Comisión se señaló la necesidad de superar el déficit presupuestal que tiene la Rama, un déficit que se ve señalado no solamente en las condiciones donde imparten los jueces la justicia. Hoy, por ejemplo, Colombia tiene 11 jueces por cada 100.000 habitantes; la semana pasada aprobamos aquí en el Congreso la vinculación de Colombia a la OCDE. El promedio de jueces y el estándar internacional en la OCDE son 65 jueces por cada 100 mil habitantes. Hoy, si hacemos una simple suma aritmética, necesitamos alrededor de 27.000 nuevos jueces, estamos 6 veces por debajo del estándar de la OCDE.

Yo comparto la propuesta alternativa que trae el doctor Amín, poner un techo, obvio, uno no puede subir proporcionalmente en la medida que los ingresos corrientes del país aumenten o bajen, pero sí cerrar prácticamente esta demanda que tiene los jueces del país. El año pasado se presentaron más 780.000 tutelas. Basta con ir a un despacho judicial para ver las condiciones prácticamente de indignidad con los cuales nuestros jueces tienen que atender los ajustes judiciales.

Presidente, este artículo es supremamente importante. Yo llamaría la atención para que busquemos una alternativa que busque garantizar recursos, evidentemente teniendo un techo, doctor Amín, con un promedio latinoamericano, internacional, pero que sí permita garantizar la justicia al ciudadano de a pie.

Hoy una demanda en promedio puede estar durando alrededor de 5, 6, 7 u 8 años, y muchos de ellos, de estos procesos relacionados precisamente por la alta congestión. Hoy el nivel de congestión –Presidente, termino con eso– está del orden del 51%; están nuestros jueces reventados; creo que un mensaje positivo en esta Reforma a la Justicia es poder garantizar un presupuesto racional, evidentemente atado a unas metas, a unos indicadores. Ello nos debe también garantizar un plan de descongestión y que el presupuesto se vea expresado en resultados concretos en términos de eficacia y de efectividad al ciudadano de a pie.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias Presidente. Yo, de verdad, celebro que esta noche el Parlamento, frente a los enemigos del Capitolio, que son muchos, pueda estar dando muestras de su responsabilidad histórica, lo que hoy le estamos diciendo a Colombia es que somos capaces de hacer una Reforma a la Justicia.

De tal manera que la matanza de las criaturas, que muchos vaticinaron que haríamos en estos días, no se está dando, estamos creando las condiciones,

no para tener, señora Ministra, una reforma ideal o perfecta o para los ángeles, sino cuerpo que iremos mejorando en todas las instancias por las que iremos pasando.

Este es uno de los temas fundamentales, Senadores, que se llama “La constitucionalización del presupuesto de la Rama Judicial”, María del Rosario, pero tiene razón en la preocupación de que esta no es una fórmula muy sabia y lo sabíamos con los otros ponentes.

Lo que queríamos hoy, era oír al Senado pronunciándose sobre la voluntad política de elevar a la Rama frente a los riesgos de las coyunturas, y elevar a política de Estado su presupuesto. No pretendemos con esta fórmula la sabiduría, queremos que podamos tener varias ideas, pero hoy cuando uno oye a Rodrigo Lara, ya con un mensaje tan positivo defendiendo la idea, convirtiéndose, como buen seguidor de los pasos que le enseñó su padre que fue Ministro de esta Rama; porque nosotros no renunciamos a ser capaces, esta noche vamos a notificar que estamos a contadas horas de finalizar el trámite de la Reforma a la Justicia. Tenemos que dejar vivo este concepto señor Presidente, de elevar a política de Estado. ¿Cómo se eleva a política de Estado las decisiones?, cuando se constitucionalizan. Yo lamento no ver aquí a algunos de los sectores que lo propusieron en la Comisión Primera, señor Presidente, doctor Eduardo Enríquez, pero, aunque no están algunos de los que lo defienden.

En este pacto que hacemos hoy entre las columnas del Capitolio, es para demostrar que esa no va a ser una reforma fallida. Yo hoy me atrevo a vaticinar, creyendo más en la vida que en la muerte, que vamos a hacer Reforma a la Justicia, que vamos a acabar con el mito de la incapacidad y de la imposibilidad. Aquí tenemos coincidencias, discrepancias, pero hoy celebramos un mensaje a Colombia.

De tal manera, señor ponente, que estamos en la disposición, doctor Germán Varón, de escuchar fórmulas, pero hay una decisión de fondo de los Senadores de Colombia esta noche, y es que vamos a crear como política de Estado: “La constitucionalización” de los recursos para que opere la Rama de la justicia en Colombia. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la Ministra de Justicia y del Derecho, Gloria María Borrero Restrepo:

Quiero recordarles la fórmula que traía la propuesta de Gobierno: “*La Ley de Apropriaciones aumentará el presupuesto de la Rama Judicial en una proporción mayor o igual al porcentaje que se defina cada 4 años en el Plan de Desarrollo, salvo que haya situaciones económicas que no permitan el tema*”, y lo atábamos a unas metas del Plan de Desarrollo.

Esto era un paquete que presentaba el Gobierno con ese cambio de la estructura del gobierno y administración, y quiero invitarlos a leer el Boletín Macrosectorial 12 de la Contraloría de la República,

de febrero 15, que está publicado en la Contraloría, donde enumera todas las dificultades que tiene el actual esquema de gobierno y administración para ejecutar el presupuesto de la Rama, que es muy dicientes señores; entonces, por eso el paquete del Gobierno era aumentar el presupuesto de acuerdo al Plan de Desarrollo pero si había ese cambio de gobierno y de administración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Señor Presidente y honorable Congressistas, he sido una convencida siempre de que tenemos esa gran responsabilidad hoy los Congressistas y comparto plenariamente lo expresado por el Senador Iván Name.

Este artículo que hoy veo, que hay consenso en aprobarlo, con este solo artículo se justifica la Reforma a la Justicia, para los que han dicho que no se va a aprobar nada, sí logramos un consenso con este artículo, yo pienso que por ahora estamos salvando esta Reforma a la Justicia. Siempre los he llamado a que entendemos el compromiso que tenemos como Congressistas: ¡Si hay mayor inversión, hay descongestión; y si hay descongestión, hay acceso a la justicia!

De manera que comparto plenamente que la Rama Judicial tenga su presupuesto propio. Habrá que mirar, doctor Germán Varón, yo soy del criterio de que se ponga un porcentaje fijo, para que la justicia tenga su propia autonomía e independencia, y ojalá que este proyecto que hoy tiene su segunda vuelta, ojalá llegue en marzo mejorado con todas las proposiciones y con todo lo que el Gobierno propuso, sobre todo en materia de eliminación en cuanto a las facultades electorales de las Cortes, en cuanto a reforma del Consejo de la Judicatura.

Creo que, como lo decía nuestro Senador Iván, tenemos ese gran compromiso, y personalmente, señor Presidente, creo que vamos a sacar adelante esa Reforma a la Justicia, porque no vamos a ser inferiores a esa gran responsabilidad que tenemos los Congressistas. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente. Es claro que acá no hay un solo Senador que no esté de acuerdo en mejorar la realidad de la Rama Judicial, acá no hay un solo parlamentario que no esté de acuerdo con que los juzgados puedan operar de una manera digna, permanente, que no tengan que estar rogándole al Estado para poder tener los recursos y pagar los servicios de sus instalaciones. Pero yo creo que tenemos que obrar con prudencia, Presidente.

Cuando uno habla de porcentajes, Senador Mejía, y dice que lo que proponemos es pasar del 1.4 al 2% del presupuesto, pues estamos hablando de más de un billón de pesos, esa diferencia tendrá que salir de otro lado, ya no serán 14 billones los recursos que

tenemos que conseguir en la Ley de Financiamiento, sino que tendrán que ser 15 y medio, 16; ahí tendrá que estar el Ministro de Hacienda, estas decisiones no las podremos tomar sin el aval del Ministro de Hacienda, porque estamos comprometiendo presupuesto y eso me preocupa mucho, Presidente.

Yo entiendo que tengamos la intención y estamos convencidos de que a la Rama Judicial hay que apoyarla de una manera mucho más efectiva, yo entiendo la intención y el sentimiento que genera que esto quede en la Constitución para que sea una política de Estado, pero debemos hacerlo de una manera un poco más ordenada.

Yo no sé si la salida sea aprobar el artículo como lo propuso o lo acaba de proponer la Ministra y dar el espacio para los próximos debates Senador Varón, pues encontremos una salida que le dé tranquilidad, como decía el Senador Iván Name, a este Senado que se la quiere jugar toda para mejorar la calidad de la justicia del país.

Yo sí creo, Senador Varón, usted como ponente defina cómo debemos redactar este artículo, de tal manera que nos dé el espacio para concertar con el Ministro de Hacienda y para resolver esta inquietud tan grande que hoy se ha creado, entendiendo que acá estamos todos dispuestos a trabajar en una solución; y que se viene un Plan de Desarrollo, que es donde yo sí creo debería ir, obviamente, un artículo como estos. No estoy seguro de que deba ir en esta ley, en eso coincido yo con María del Rosario. Yo sí creo que el escenario para esa discusión debe ser el Plan Nacional de Desarrollo y de esa manera empezar a garantizar esos recursos, por lo menos, por esos primeros 4 años.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Vea, Presidente, yo no sé cómo decirle lo que le quiero decir a usted y a la plenaria. Aquí casi todos los actores hoy tenemos la culpa de estar contra las cuerdas y contra el tiempo, lo digo porque el Gobierno radicó varios proyectos tarde de varias carteras, lo digo porque nosotros la semana pasada teníamos todo para haber votado el miércoles pasado y no se hizo, lo digo porque su señoría también ha sido generoso con el uso de la palabra. Súmele a esto que, si esto no se vota hoy, de verdad, verdad va a quedar muy pesado, porque, aunque los tiempos den para que llegue el 13, 14 de diciembre a la plenaria de la Cámara, en las comisiones eso va a ser imposible de sacar de un día y de un día.

Y además le quiero decir esto, Presidente; Presidente, la intervención es solo para usted, la mayoría de los que están aquí son de la costa Caribe y tenemos una reunión ahora con el Ministro de Vivienda para la política de vivienda para nuestra región, toda la bancada costeña, ya la gente está desesperada y se quiere ir, estamos a punto de que se acabe el quórum. Yo le pediría una gota de confianza a la plenaria, una gota a usted, de que acelere el

procedimiento con el señor Varón, votemos ya esos dos artículos con el compromiso de que el doctor Varón va a pasar a la plenaria, a la Comisión de la Cámara, todas las inquietudes que hay aquí. Que nos dé la palabra el doctor Varón y votemos rápidamente el transitorio y los dos artículos que hacen falta y que, por favor, ya nadie hable más, se lo suplicamos, porque si no, esto se va a fregar.

La Presidencia manifiesta:

Para ilustración de la plenaria. El Senador Benedetti dice que se ajustaría mucho, yo le quiero decir una cosa, si esto no se vota por tarde mañana, se termina. Miren, hoy nos quedan 3 artículos y unos artículos nuevos que habría que tramitar rápida. Tranquilo Senador Ciro, tranquilos todos. Entonces, hay una moción de orden de la Senadora María del Rosario Guerra que tiene una proposición, entiendo que las va a retirar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente. Primero, para facilitar, retiramos la proposición que habíamos radicado con el Senador Rodrigo Villalba. Y con un grupo de Senadores de la Plenaria estamos proponiendo acoger la de la señora Ministra, de tal manera que avancemos y en el trámite se arregle, con el compromiso que queremos apoyar a la Rama, queremos la autonomía y queremos que puedan tener un presupuesto que se ejecute eficientemente.

La Presidencia manifiesta:

Declaramos por la petición, entonces, la suficiente ilustración; le pido señor Secretario leer la proposición que sustentó la señora Ministra.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 9° presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella y otros honorables Senadores al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

Proposición

Sí, señor Presidente:

“Adiciónese un nuevo inciso al artículo 350 de la Constitución Política, el cual quedará así: “La Ley de Apropiações también aumentará al presupuesto de la Rama Judicial en una proporción mayor o igual al porcentaje que se defina cada 4 años en el Plan Nacional de Desarrollo; salvo que, por la solicitud del Gobierno nacional, una mayoría calificada en ambas Cámaras apruebe lo contrario.

Habiendo oído, el Consejo Superior de la Judicatura, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la Ley Orgánica de Presupuesto definirán en los procedimientos para definir estos porcentajes y para modificarlo”

Es sustitutiva señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición aditiva al artículo 9°

presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella y otros honorables Senadores al Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado sustentada por la Ministra de Justicia y del Derecho, Gloria María Borrero Restrepo, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 54
 Por el no: 07
 TOTAL: 61 votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 9° presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea

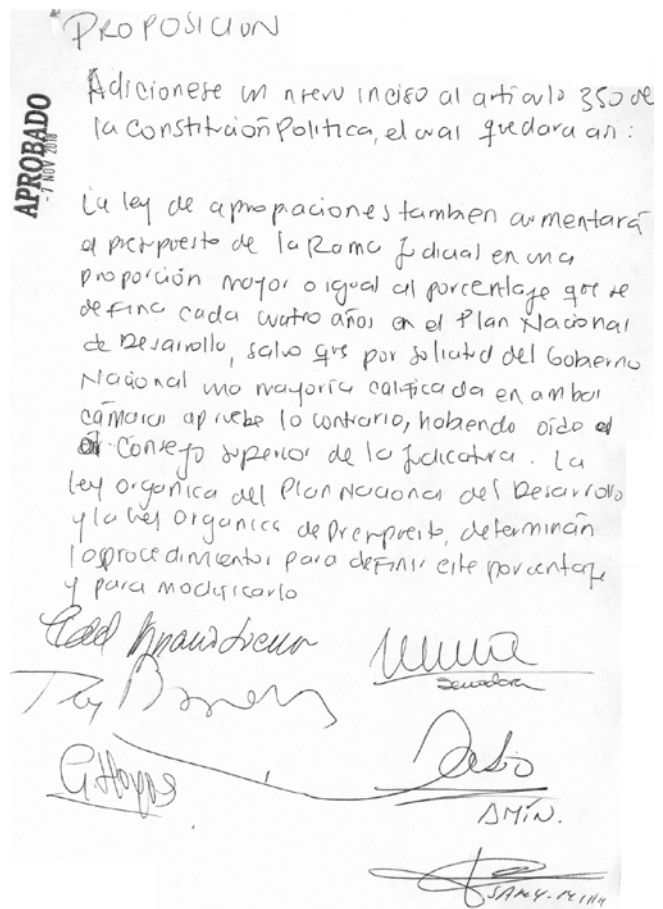
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Jiménez López Carlos Abraham
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Lizarazo Cubillos Aydeé
- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza
- Marulanda Gómez Luis Iván
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Merheg Marún Juan Samy
- Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Ortega Narváez Temístocles
- Ortiz Nova Sandra Liliana
- Palchucan Chingal Manuel Bitervo
- Pérez Oyuela José Luis
- Pérez Vásquez Nicolás
- Polo Narváez José Aulo
- Ramírez Cortés Ciro Alejandro
- Rodríguez González John Milton
- Romero Soto Milla Patricia
- Sanguino Páez Antonio Eresmid
- Serpa Moncada Horacio José
- Suárez Vargas John Harold
- Trujillo González Carlos Andrés
- Valencia González Santiago
- Valencia Laserna Paloma
- Varón Cotrino Germán
- Velasco Ocampo Gabriel Jaime
- Zambrano Erazo Béner León

Honorables Senadores

Por el NO

- Avella Esquivel Aída Yolanda
 - Bolívar Moreno Gustavo
 - Gallo Cubillos Julián
 - Lara Restrepo Rodrigo
 - Lobo Silva Griselda
 - López Maya Alexánder
 - Pacheco Cuello Eduardo Emilio
07. XI. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobada proposición aditiva al artículo 9° presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella y otros honorables Senadores al Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.



El Presidente de la Corporación, Ernesto Macías Tovar, interviene para un punto de orden:

Para ilustración de la Plenaria, vamos por el último artículo, desde luego queda también el de la vigencia y hay unas por proposiciones que ya algunos Senadores las han retirado y otros las dejan como constancia. El artículo décimo transitorio señor coordinador de ponentes. Doctor Germán, artículo décimo transitorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente German Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

El artículo décimo es un artículo transitorio al que hizo referencia el doctor Jorge Londoño. Es un artículo donde se establecen “medidas para acercar al ciudadano a la justicia, desjudicializar asuntos, ejercer funciones disciplinarias por uno o varios colegios de abogados, actualizar legislación en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos, creación de las jurisdicciones comercial y rural, y otras series de medidas que acercan el ciudadano a la justicia”.

El doctor Roy Barreras presentó 3 proposiciones que son artículos nuevos, que yo considero que caben en este artículo transitorio, en la medida en que corresponden más a desarrollo legal que constitucional, son las tres siguientes:

“Lo que son las elecciones en Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y Corte Constitucional, que se realizarán por mayoría calificada, si al cabo

de 15 días no se obtiene dicha mayoría la elección se hará por mayoría simple. En caso de no hacerse la elección dentro de los 15 días siguientes, la sala de Gobierno de la respectiva corporación hará la designación. El quórum y las mayorías se calcularán sobre el número de magistrados en ejercicio del cargo”.

Este es un tema de rango legal, no de rango constitucional y por eso sería introducido en el transitorio.

El segundo es una disposición que está en una circular de la Corte Suprema que tampoco creo que deba corresponder a la Constitución, pero que entra en el transitorio que se aprueba en esta ponencia, doctor Roy Barreras, y que establece que “la Corte Suprema, Corte Constitucional y Consejo de Estado podrán suspender del cargo por mayoría calificada de la sala plena de la respectiva corporación, cuando la conducta del magistrado afecte de manera grave la confianza pública en la corporación o en la administración de justicia”; este también es de rango legal.

La Presidencia manifiesta:

¿Senador ponente, eso es sobre el artículo décimo?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Eso es sobre el artículo décimo, porque se aprobaría ese décimo más esos tres del doctor Roy Barreras que tiene un desarrollo legal.

La Presidencia manifiesta:

Pero son otros artículos, son artículos nuevos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Es que se aprobaría este artículo décimo con estos 3 como inciso del artículo décimo.

La Presidencia manifiesta:

Ah, como incisos, no como artículos nuevos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Eran artículos nuevos, van como incisos. Y el último que establece que “los servidores públicos elegidos por las Altas Cortes, por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial solo podrán posesionarse después de una audiencia pública de confirmación”. Estos 3 incisos tienen el visto bueno del Gobierno, la Ministra los acompaña, fueron presentados por el doctor Roy Barreras. Entonces sugiero aprobar el artículo décimo con estos 3 incisos.

La Presidencia manifiesta:

Perdón Senador ponente, hay una proposición del Senador Feliciano, ¿es sustitutiva, aditiva, modificativa?

El Secretario informa:

Es una modificando algunos temas del mismo artículo, señor coordinador.

La Presidencia manifiesta:

Dice aditiva. Es solamente un punto, un párrafo ahí.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, entonces: artículo décimo con las 3, con los 3 incisos del doctor Roy que tiene visto bueno de la Ministra. Dejemos ese, es que yo no lo he leído, no puedo.

La Presidencia manifiesta:

Es aditiva, no está el autor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Queda como constancia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 10 presentado por la comisión accidental con las modificaciones propuestas por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 56
TOTAL: 56 votos

Votación nominal al artículo 10 presentado por la Comisión Accidental con las aditivas leídas por el ponente al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la constitución política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables senadores

Por el sí

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Bolívar Moreno Gustavo
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Ema Claudia
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Sarabia Efraín José

Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Béner León

07. XI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 10 presentado por la comisión accidental con las modificaciones propuestas por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, al Proyecto de

Ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

Artículo 10°. Transitorio. El Gobierno Nacional, dentro del año siguiente a la expedición de este Acto Legislativo, presentará los proyectos de ley para:

1. Desjudicializar algunos asuntos que serán conocidos por autoridades administrativas y particulares.
2. El ejercicio de funciones disciplinarias por uno o varios colegios de abogados.
3. Actualizar la legislación en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluyendo el arbitraje originado en la ley y el arbitraje laboral.
4. La creación de las especialidades comercial y rural dentro de la jurisdicción ordinaria.

A efectos de organizar la legislación vigente, se faculta al Gobierno Nacional, por el término de un año, prorrogable por otro más, para compilar temáticamente la legislación vigente y presentar ante el Congreso de la República un proyecto de ley con dicha recopilación.

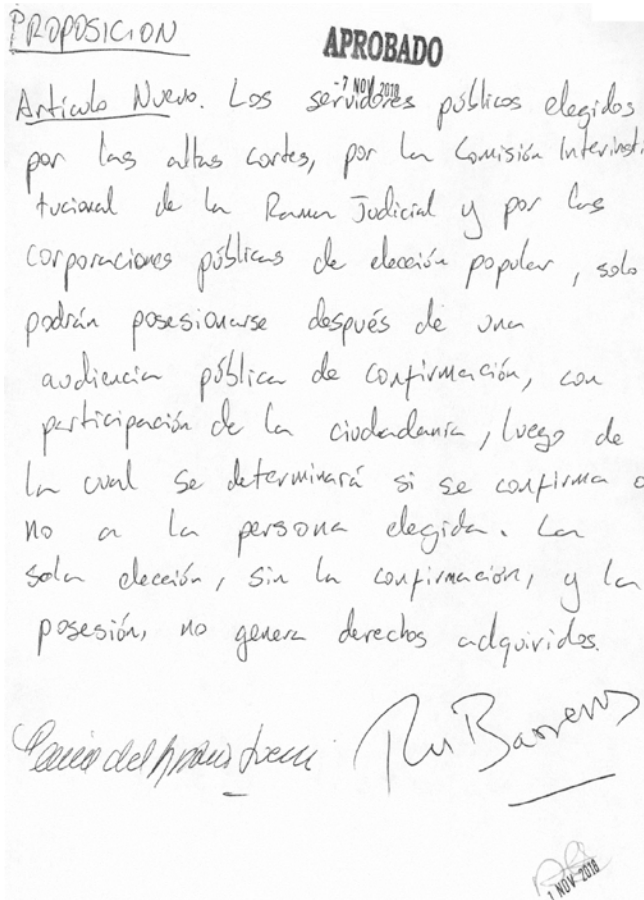
La preparación de las compilaciones a que haya lugar será liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual podrá crear las comisiones de expertos requeridas, a efectos de identificar la legislación vigente y organizarla temáticamente por materias.

Los periodos previstos en este Acto Legislativo, regirán para los funcionarios que sean elegidos con posterioridad a su entrada en vigencia.

APROBADO 7 NOV 2018
~~Artículo 10°~~ **PROPOSICIÓN** Aditivas Art 10°
 Artículo Nuevo. Las elecciones a cargo de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional se realizarán por mayoría calificada. Si al cabo de quince días no se obtiene dicha mayoría, la elección se hará por mayoría simple. En caso de no hacerse la elección dentro de los quince días siguientes, la Sala de Gobierno de la respectiva corporación hará la designación. El quórum y las mayorías se calcularán sobre el número de magistrados en ejercicio del cargo.
 Recibido del Sr. Senador Roy Barreras

APROBADO 7 NOV 2018
PROPOSICIÓN
 Artículo Nuevo. Los magistrados de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado podrán ser suspendidos del cargo por mayoría calificada de la Sala Plena de la respectiva corporación cuando su conducta afecte de manera grave la confianza pública en la corporación o en la administración de justicia.
 Recibido del Sr. Senador Roy Barreras

7 NOV 2018



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Nos quedan 4. Queda una que viene con aproximadamente 30 firmas, que es la que “constituye una Comisión para hacerle seguimiento permanente a los temas de justicia”, que no tiene inconveniente y que entiendo que el Gobierno la acompaña.

Dos, una que establece “que se generen condiciones para el fortalecimiento de la justicia indígena en el marco del artículo 246 de la Constitución Política”, esa la presentó el Senador Manuel Viterbo Palchucan. La otra “que se establezca una inhabilidad de 4 años para el señor Fiscal, Procurador, Defensor del pueblo y Contralor General de la Nación; de 4 años se establece una inhabilidad para aspirar a cargos de elección popular”. Entonces esas 3 se podrían someter señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

¿Senador ponente cuál votamos?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Entonces quedarían solo dos, sí hay alguna observación sobre fortalecimiento de la justicia indígena.

La Presidencia manifiesta:

No se pueden votar en bloque ¿cuál votamos primero, señor Senador?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Hay 4 proposiciones, las vuelvo a decir.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuál votamos primero?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Pues que deberíamos votar en bloque si no hay observaciones, si alguien quiere excluirlas.

La Presidencia manifiesta:

No, en bloque no podemos. Usted nos dice cuál votamos primero.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Bueno, entonces votemos primero la de la inhabilidad para Contralor, Procurador, Fiscal, Defensor por 4 años para aspirar a cargos de elección popular.

La Presidencia manifiesta:

Sobre esta proposición, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Una moción Senador Rodrigo Lara?

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

No, no es moción Presidente, quisiera intervenir sobre el fondo de esta proposición. Yo entiendo digamos el propósito que es básicamente lograr que los órganos de control pues no se politicen ni se instrumentalicen para fines electorales. No obstante, estamos cambiando las reglas de juego a unas personas, que bien o mal cuando iniciaron en ese cargo pues no existían, estaban sometidas a unas reglas completamente distintas.

Y yo creo que ese es un tipo o prácticas que aquí pues en Colombia no debemos instaurar, porque cada vez que queramos cerrarle la puerta al camino político a una persona que está en un cargo pues nos inventamos una inhabilidad nueva. Las inhabilidades deben ser estrictamente restrictivas y excepcionales y si van a regir que rijan hacia adelante.

A mí no me gusta que una persona salga de un organismo de control a hacer política, se lo reconozco, pero me gusta menos y mucho menos, que les modifiquemos y les cambiemos las reglas de juego cuando asumieron un cargo y esas reglas no existían. Gracias señor Presidente, si lo hacemos a estos, se lo haremos a otros, mañana.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, un minuto a propósito de lo que señala el Senador Rodrigo Lara. Me parece que es un asunto de mayor envergadura como él ha dicho cambiar las reglas de juego a estas horas del camino, no es una ligereza inhabilitar por 4 años al Fiscal

General, al Procurador, al Contralor, eso ameritaría una discusión muy larga. Uno podría plantear; qué bueno que se inhabilite el próximo Procurador, Contralor y Fiscal sin cambiarles las reglas de juego o uno podría decir que se inhabilite por 2 años.

Yo quiero recordar dos antecedentes, doctor Varón. Yo propuse en la Comisión Primera hace unos años una inhabilidad de 2 años para el entonces Vicepresidente Germán Vargas Lleras y no me fue aceptada con argumentos por Cambio Radical, por no cambiar las reglas de juego; de manera que no se le puede cambiar las reglas de juego ahora a otro, que entre otras cosas también es digno militante de Cambio Radical, el Fiscal Néstor Humberto, ni al Procurador que entiendo que es Liberal, ni al Contralor que creo que es de ningún partido de todos.

Pero además, entiendo que esta es una propuesta del Senador Antonio Sanguino. Esta mañana en la Comisión Primera hubo una discusión similar, en sentido contrario, hay una propuesta para la doble vuelta de Alcaldía de Bogotá y el Partido Verde con razón juiciosa dijo, “como nos van a cambiar las reglas de juego, eso es para legislar en nombre propio y detener la candidatura favorable de un directo miembro de ese partido”. Ahora, esa propuesta Senador Sanguino, se parece a esa, pero al revés cambiar las reglas de juego para inhabilitar otros posibles colombianos. De manera que yo creo que esa propuesta hay que negarla o discutirla de mejor manera, para que tenga una inhabilidad posterior a los actuales miembros de esas corporaciones.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Sanguino tiene una propuesta de modificación a la proposición.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí Presidente, yo entiendo las razones que han esbozados los colegas Rodrigo Lara y Roy Barreras, y creo que tiene mucho sentido, como también tiene sentido por supuesto, evitar la utilización política y electoral de esos cargos. Yo propondría adicionar a ese artículo, enseguida radico, la adición diciendo que esta inhabilidad opere para los servidores que se elijan en el próximo período, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor coordinador ponente, entonces votaríamos la proposición de esta manera, como está con la adición que propone el Senador Sanguino de que la vigencia de este artículo sea a partir de los próximos elegidos, el próximo período constitucional. Se cierra la discusión. Senadora Aydeé, si no nos ayudan ya sabemos lo que va a pasar. ¿Es lo mismo, está incluido en el artículo que leyó el Senador ponente? Tiene la palabra la Senadora.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente vea, es que en último inciso señor, Senador ponente, doctor Germán Varón en el último inciso de este artículo 10 y lo hablaba ahorita con el Senador Lara dice: “los períodos previstos en este acto legislativos regirán para funcionarios que sean elegidos con posterioridad a su entrada en vigencia”; ¿qué le podemos agregar allí?, que los períodos previstos en este Acto Legislativo “y las inhabilidades regirán para los funcionarios que sean elegidos con posterioridad a su entrada en vigencia”. Ahí ya queda subsanado y se acoge la propuesta del Senador Sanguino; cogería la misma y va en el mismo.

La Presidencia manifiesta:

Entonces ya está, traiga la proposición aditiva Senadora y la votamos con su proposición. Es decir, la proposición que se ha leído con la aditiva que acaba de anunciar la Senadora. Con esta propuesta cerramos la discusión, queda claro y señor Secretario procedemos a votar. Abra el registro señor Secretario.

La Presidencia manifiesta:

Senador Roy tranquilo. Me informaron que estaba radicada, ¿la del Senador Sanguino se radicó?

Ya está radicando el Senador la proposición aditiva. Aquí ha sido radicada la proposición de la Senadora Aydeé, ¿qué dice, señor Secretario?

El Secretario informa:

Dice lo siguiente, señor Presidente: “Los períodos previstos en este acto legislativo y las inhabilidades regirán para los funcionarios que sean elegidos con posterioridad a su entrada en vigencia”.

La Presidencia manifiesta:

Ya quedó radicada al aditiva. Vuelvo a poner en consideración la proposición con la aditiva, se abre la discusión, va a cerrarse, se cierra, señor Secretario abra el registro. La recomendación del Senador ponente es votar afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Antonio Sanguino Páez junto con la proposición aditiva presentada por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí:	59
Por el no:	03
TOTAL:	62 votos

Votación nominal al artículo nuevo presentado por el Honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez con la aditiva de la Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado:

por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Benedetti Villaneda Armando
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Edgar de Jesús
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguin Moreno Paola Andrea
 Jimenez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marun Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles

Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vasquez Nicolas
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Béner León
 Honorables Senadores

Por el No

Lara Restrepo Rodrigo
 Lopez Maya Alexánder
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 07.XI.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Antonio Sanguino Páez junto con la proposición aditiva presentada por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos al Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

Bogotá, D.C. 06 de noviembre de 2018

APROBADO
-7 NOV 2018

PROPOSICIÓN

En relación con el Proyecto de Acto Legislativo No. 21 de 2018, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 17 de 2018 "por medio del cual se reforma la justicia" y Proyecto de Acto Legislativo "por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones"; presentamos a consideración de la Plenaria del Senado de la República, la siguiente:

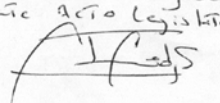
PROPOSICION ADITIVA

Adiciónese un artículo al Proyecto de Acto Legislativo No. 21 de 2018, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 17 de 2018 "por medio del cual se reforma la justicia" y Proyecto de Acto Legislativo "por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones", del siguiente tenor literal:

ARTÍCULO NUEVO: *Quienes se encuentren ocupando en propiedad el Cargo de Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación y Defensor del Pueblo; no podrán presentarse ni inscribirse en ninguna lista para cargos de elección popular, durante los cuatro (04) años siguientes a la finalización o terminación de los cargos en mención.*

aplicación. Esta inhabilidad se aplicará a quienes resulten elegidos con posterioridad a la vigencia de los Honorables Congresistas, del presente Acto Legislativo


 ANTONIO SANGUINO PÁEZ
 Senador
 Partido Alianza Verde



-6 NOV 2018

Proposición

Adicionese al artículo 10 transitorio en el último inciso el siguiente texto

Los periodos previstos en este acto legislativo y las inhabilidades, regirán para los funcionarios que sean juzgados con posterioridad a su entrada en vigencia

Cydel Lizaso

APROBADO
-7 NOV 2018

APROBADO
-7 NOV 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

La conformación de la Comisión Constitucional integrada por el Ministro de Justicia, el Fiscal General, Procurador. Es una Comisión que tiene función de revisar de manera continua y sistemática el ordenamiento jurídico, participar en la aplicación de sistema de depuración normativa de acuerdo con la ley, vigilar el cumplimiento de todas las normas vigentes en el Estado colombiano entregar al Gobierno y al Congreso iniciativas dirigidas a garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución con énfasis en la necesidad de atender las exigencias de la ciudadanía de una justicia pronta, equitativa y efectiva. Está firmada por más de 40 parlamentarios.

La Presidencia manifiesta:

Me informa el señor Vicepresidente que ésta proposición ya fue ampliamente explicada, se abre la discusión, continúa, se cierra, señor Secretario abra el registro para votar.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya y por varios honorables Senadores al Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 56
 Por el no: 03
 TOTAL: 59 votos

Votación nominal al artículo nuevo presentado por el Honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya y otros honorables Senadores al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

“por el cual se reforma la constitución política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones”.

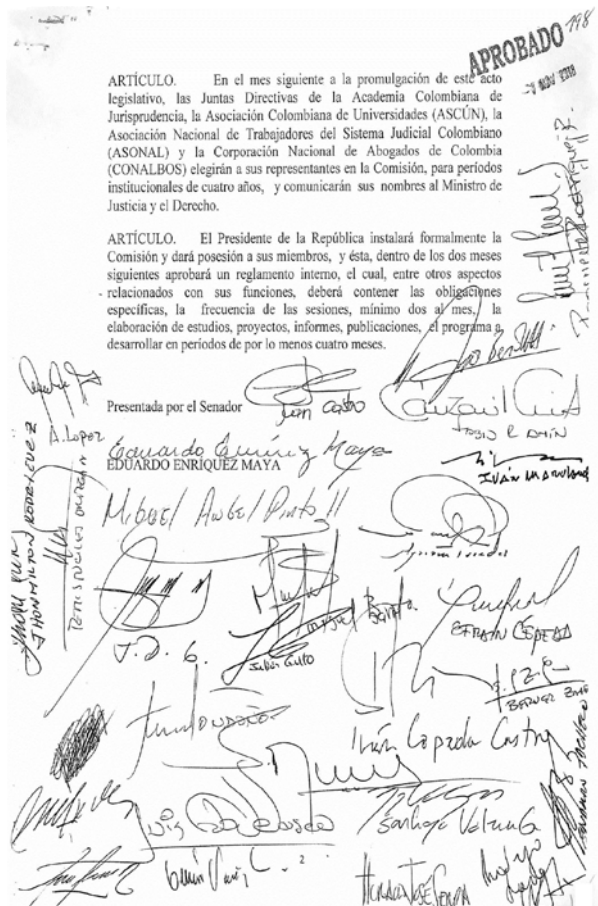
Honorables Senadores

Por el sí

- Agudelo García Ana Paola
- Agudelo Zapata Iván Darío
- Andrade de Osso Esperanza
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Benedetti Villaneda Armando
- Bolívar Moreno Gustavo
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Ema Claudia
- Castro Córdoba Juan Luis
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Díaz Contreras Edgar de Jesús
- Enríquez Maya Carlos Eduardo
- Fortich Sánchez Laura Esther
- Gallo Cubillos Julián
- Galvis Méndez Daira de Jesús
- García Realpe Guillermo
- González Rodríguez Amanda Rocío
- Guerra de La Espriella María Del Rosario
- Guevara Villabón Carlos Eduardo
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguin Moreno Paola Andrea
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Jiménez López Carlos Abraham
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Lizarazo Cubillos Aydeé
- Lobo Silva Griselda
- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
- Marulanda Gómez Luis Iván
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Merheg Marun Juan Samy
- Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Ortega Narváez Temístocles
- Ortiz Nova Sandra Liliana
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Palchucan Chingal Manuel Bitervo
- Paredes Aguirre Miryam Alicia
- Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolas
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodrigue González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Béner León
Honorables Senadores
 Por el No
 Corrales Escobar Alejandro
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexánder
 07.XI.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya y por varios honorables Senadores al Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Una que el Senador Santiago Valencia aceptar dejar y yo también, como constancia de los procuradores judiciales para que puedan ejercer funciones jurisdiccionales.

La Presidencia manifiesta:

Dejémosla en la Secretaría como constancia, la siguiente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sigue luego el Tribunal de Aforados de la doctora Paloma Valencia y una modificación al 231 para que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, sean elegidos de una lista de 10 que hace el Consejo Superior de la Judicatura. Pero lo que tiene de importante es que se establece un equilibrio entre quienes provienen del ejercicio profesional y público, la Rama Judicial y la academia. La presenta la doctora Paloma Valencia.

La Presidencia manifiesta:

Es que una quedó como constancia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Estamos votando la que modifica el 231 que establece un equilibrio entre Rama Judicial, academia y litigantes para efectos de elegir los miembros de las cortes.

APROBADO
-7 NOV 2018

PROPOSICIÓN

ARTÍCULO. Confórmese una Comisión Constitucional integrada por el Ministro de Justicia y del Derecho, quien la presidirá, el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente del Consejo de Estado, el Defensor del Pueblo, el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, o los delegados que ellos designen, dos Senadores y dos Representantes a la Cámara, elegidos por estas corporaciones; tres profesores de derecho, elegidos por la Junta Directiva de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, dos decanos de facultades de derecho, elegidos por la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), un representante de los tribunales superiores de distrito judicial y un juez, elegidos por la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Trabajadores del Sistema Judicial Colombiano (ASONAL), y dos abogados litigantes, elegidos por la Junta Directiva de la Corporación Colegio Nacional de Abogados de Colombia (CONALBOS)

ARTÍCULO. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Revisar de manera continua y sistemática el ordenamiento jurídico y proponer al Gobierno Nacional y al Congreso de la República los instrumentos necesarios e idóneos para su modernización.
2. Participar en la aplicación del sistema de depuración normativa de acuerdo con la ley para garantizar el principio constitucional de seguridad jurídica.
3. Vigilar el estricto cumplimiento de todas las normas vigentes en el Estado colombiano en orden a obtener el logro de sus propósitos, poner en conocimiento de las autoridades competentes las irregularidades que se encuentren y exponer las medidas indispensables para corregirlas.
4. Entregar al Gobierno Nacional y al Congreso de la República iniciativas dirigidas a garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, con énfasis en la necesidad de atender las exigencias de la ciudadanía de una justicia pronta, equitativa y efectiva.
5. Dentro del año siguiente a la promulgación de este acto legislativo, la Comisión entregará al Gobierno Nacional y al Congreso de la República los primeros proyectos de actos legislativos y de leyes para reformar la estructura de la administración de justicia, e impulsar los instrumentos más idóneos para que la impartición de justicia sea recta y eficaz.

1

- 6 NOV 2018

La Presidencia manifiesta:

Es que la otra quedó como constancia señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

La de los Ministerios públicos quedó como constancia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo nuevo presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 51
 Por el no: 07
 TOTAL: 58 votos

Votación nominal al artículo nuevo presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Actos Legislativos números 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

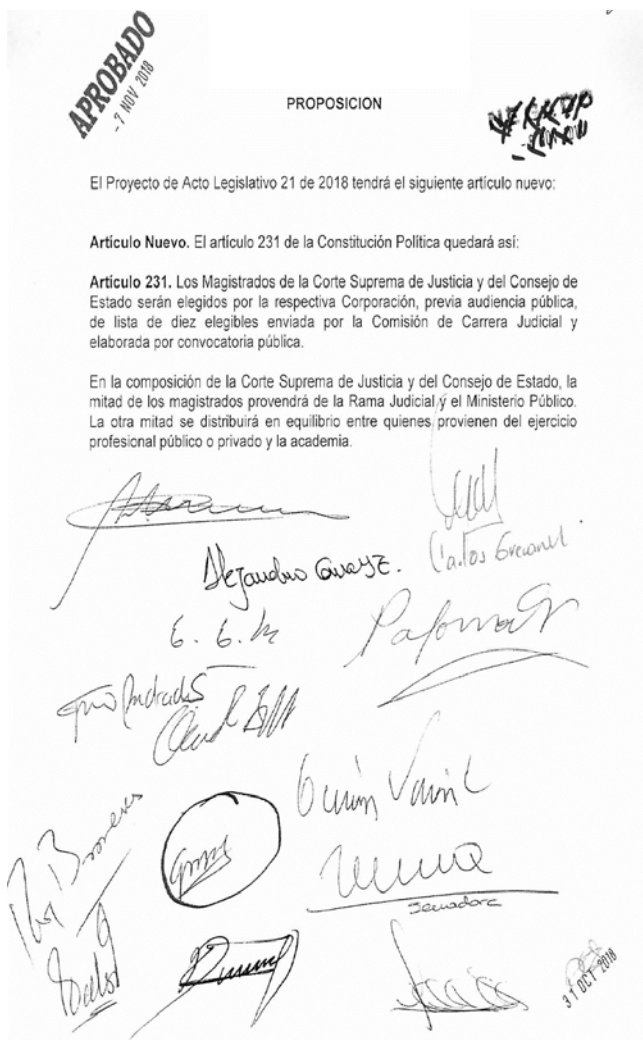
Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Béner León

Honorables Senadores**Por el No**

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 07. XI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, son dos proposiciones en realidad. La primera que creo que no tiene discusión se refiere a la Comisión de Acusaciones; ustedes saben que la razón por la que la Comisión de Acusaciones y los procesos contra la magistratura en este Congreso son muy difíciles, entre otras cosas porque aquí se hace un esfuerzo y después terminan yendo para allá, y hay una gran presión porque el voto no es secreto.

La primera proposición que les quiero presentar hoy, es que podamos tener el voto secreto de los Senadores, de manera que las causas que resuelve la Cámara y el Senado se haga con voto secreto, y que tiene, además, que en el tema de las expresiones que hacen parte, que cuando sale un escándalo a todos los llaman y les preguntan ¿qué piensa del escándalo de X, de Y?, esas expresiones que hemos emitido en el desempeño de la acción política no sean impedimentos. Esto nos permite avanzar en la transparencia del proceso político.

La Presidencia manifiesta:

Permítame algo, yo les pido a los Senadores que se están retirando ayúdenos, miren, si nos queda

faltando la vigencia y el título nos tocaría venir mañana porque ya tiene más tiempo este proyecto. Entonces por favor para que votemos esto, Ya está expuesto, se abre la discusión, continúa, va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario abra el registro para votar.

Por Secretaría se da lectura al artículo nuevo presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

“En los juicios políticos que se sigan ante el Senado se observarán las siguientes reglas:

1. Si la causa se refiere a indignidad por mala conducta, el Senado podrá destituir al funcionario.
2. Si la causa se refiere a delitos, el Senado se limitará a declarar si hay o no lugar al seguimiento de causa, en caso afirmativo, remitirá el asunto al tribunal de aforados y podrá destituirlo.
3. El voto de los Senadores será secreto.
4. La expresión de las opiniones de los Congresistas sobre el caso de manera previa o como comitente al juicio político, no genera conflicto de interés.
5. Si la causa recae sobre la Presidencia de la República o quien haga sus veces el Senado remitirá el asunto a la Corte Suprema de Justicia”.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora Paloma ha retirado las proposiciones, señor Secretario, el artículo de la vigencia.

Señor Secretario, el artículo de la vigencia por favor.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo de la vigencia.

Por Secretaría se da lectura al artículo 11 del Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

Señor Presidente, el artículo de la vigencia dice lo siguiente: “Vigencia y concordancias, este Acto Legislativo rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias”. Está leído el artículo 11.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo en bloque incluyendo la vigencia del Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado, *por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del artículo de la vigencia, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 56
 Por el no: 01
 TOTAL: 57 votos

Votación nominal al artículo 11, bloque, título y tránsito presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado

por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Béner León

Honorables Senadores

Por el No

López Maya Alexánder
 07. XI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo de vigencia, el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

Las proposiciones al articulado presentadas por los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna, Manuel Bitervo Palchucán, Maritza Martínez Aristizábal, Santiago Valencia González y Feliciano Valencia fueron dejadas como constancia al Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo números 17 y 22 de 2018 Senado.

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 17 y 22 de 2018 Senado: "por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

Artículo Nuevo. El artículo 175 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 175. En los juicios políticos que se sigan ante el Senado, se observarán estas reglas:

1. Si la causa se refiere a indignidad por mala conducta, el Senado podrá destituir al funcionario.
2. Si la causa se refiere a delitos, el Senado se limitará a declarar si hay o no lugar a seguimiento de causa, en caso afirmativo, remitirá el asunto al Tribunal de Aforados y podrá destituirlo.
3. El voto de los senadores será secreto.
4. La expresión de las opiniones de los congresistas sobre el caso, de manera previa o concomitante al juicio político, no genera conflicto de interés.
5. Si la causa recae sobre el Presidente de la República, o quien haga sus veces, el Senado remitirá el asunto a la Corte Suprema de Justicia.

Paloma Valencia

31 OCT 2018



MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
SENADORA DE LA REPÚBLICA - COMISIÓN QUINTA

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo Número 21 de 2018, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo Número 17 y 22 de 2018, el cual quedará así

Artículo nuevo. El último inciso del artículo 28 de la Constitución Política quedará así:

En ningún caso podrá haber detención, prisión ni arresto por deudas, ni penas y medidas de seguridad imprescriptibles. El ejercicio de la acción penal, en los delitos de secuestro y los que atenten contra la vida, la libertad, integridad y formación sexuales, cuando la víctima sea un menor de edad, será imprescriptible hasta el momento en que el autor o partícipe sea vinculado al proceso.

Maritza Martínez Aristizabal
Senadora de la República

Andrés Pardo Agudelo

Guillermo Gaviria
Paulina Cordero
Celedonio Trujillo
Ana María Custodio G

5 NOV 2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
MANUEL BITERVO PALCHUCAN CHINGAL
Senador de la República

Constancia

Bogotá, 01 de octubre de 2018

PROPOSICIÓN

Se adiciónese un artículo del proyecto de Acto Legislativo 21 de 2018, del Senado lo siguiente: "se generen condiciones para el fortalecimiento de la justicia indígena, en el marco del artículo 246 de la Constitución política de 1991"

Cordialmente,

MANUEL BITERVO PALCHUCAN
H. Senador de la República de Colombia

Felisa Valencia

7 NOV 2018



Proposición Suprime

Suprimase el artículo 9. del PAL # 21 / 2018 Senado

Richard

Celedonio Trujillo

R. Vilalba M.

209



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente

PROPOSICIÓN ADITIVA

Al texto para segundo debate en Senado del Proyecto de Acto Legislativo N° 21 de 2018 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativos N° 17 y N° 22 de 2018

"Por el cual se Reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 9, el cual quedará así:

Artículo 9. Adicionase los siguientes incisos al Artículo 350 de la Constitución Política, el cual quedará así:

El Presupuesto de la Rama Judicial crecerá más que proporcionalmente que los ingresos corrientes de la Nación año tras año, excepto cuando en el año precedente al estudio del presupuesto la rama judicial no alcance el 90% de ejecución en las metas determinadas por el Plan Nacional de Desarrollo anualizadas".

Este presupuesto contemplará una partida específica para el funcionamiento de la Jurisdicción Especial Indígena.

Respetuosamente,

Feliciano Valencia
Senador Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

6 NOV 2018



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente

PROPOSICIÓN ADITIVA

Al texto para segundo debate en Senado del Proyecto de Acto Legislativo N° 21 de 2018 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativos N° 17 y N° 22 de 2018

"Por el cual se Reforma la Constitución Política en materia de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese el siguiente numeral al artículo 10 transitorio, el cual quedará así:

Artículo 10. Transitorio. El Gobierno Nacional, dentro del año siguiente a la expedición de este Acto Legislativo, presentará los proyectos de ley para:

1. Desjudicializar algunos asuntos que serán conocidos por autoridades administrativas y particulares.
2. El ejercicio de funciones disciplinarias por uno o varios colegios de abogados.
3. Actualizar la legislación en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluyendo el arbitraje originado en la ley y el arbitraje laboral.
4. La creación de las especialidades comercial y rural dentro de la jurisdicción ordinaria
5. El funcionamiento, administración y financiación de la Jurisdicción Especial Indígena

A efectos de organizar la legislación vigente, se faculta al Gobierno Nacional, por el término de un año, prorrogable por otro más, para compilar temáticamente la legislación vigente y presentar ante el Congreso de la República un proyecto de ley con dicha recopilación.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficinas 601 - 630B
Teléfono 382 3682 - 382 4190; Celular 313 394 92 51
felicianovalenciasenado@gmail.com

6 NOV 2018



La preparación de las compilaciones a que haya lugar será liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual podrá crear las comisiones expertas requeridas, a efectos de identificar la legislación vigente y organizarla temáticamente por materias.

Las disposiciones relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas serán previamente consultadas con los mismos en sus espacios propios de discusión y concertación.

Los periodos previstos en este Acto Legislativo, regirán para los funcionarios que sean elegidos con posterioridad a su entrada en vigencia.

Respetuosamente,

Feliciano Valencia
Senador Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

Alco

6 NOV 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, 30 segundos solamente. Habíamos acordado con el Vicepresidente Pulgar, de una proposición que traíamos desde la Comisión Primera Senador Roy para escuchar a las víctimas antes de iniciar la discusión del proyecto de Reforma Constitucional sobre la Jurisdicción Especial para la Paz. Entonces allí hay una proposición para que se convoque a la audiencia pública, escuchemos a las víctimas y avancemos en el proceso de discusión de ese proyecto de Reforma Constitucional.

Eso quedó acordado en la Comisión Primera y yo pido que honremos esa palabra, escuchemos a las víctimas antes de iniciar esa discusión de la Jurisdicción Especial para la Paz. Ahí está la proposición señor Presidente, para que por favor le dé el trámite.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, yo quiero dejar muy claro que las dos proposiciones que presenté no las he retirado, las voy a dejar como constancia, pero me parece muy grave que este Congreso siga manteniendo la impunidad de los de cuello blanco. Y lamento mucho que el Gobierno de Iván Duque, que ayudé a elegir no hubiera ayudado a sacar lo que es una promesa de campaña que es acabar con

la impunidad de los poderosos en este país. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Palabras del honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López, quien da lectura a una proposición:

Presidente, acabamos de dejar con varios Senadores una proposición para debate político porque hay 12 billones de pesos retenidos en la SAE que no han sido monetizados para la justicia. Hoy cuando se viene hablando que hace falta plata para la justicia, queremos que se haga ese debate para que la SAE nos explique ¿por qué no están entrando esos recursos? y estamos pidiendo que se cite al Fiscal y al Consejo Superior de la Judicatura para que los debates, no solamente sean sobre el IVA, que no sean solamente de poner el 2% del BIP dentro del presupuesto en la Constitución, sino que las herramientas que ya ha entregado este Senado de la República por qué no se están utilizando.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 81

Cítese a la Directora de la Sociedad de Activos Especiales, doctora **María Virginia Torres de Cristancho** para que en debate de Control Político exprese ante la Plenaria del Senado de la República el monto de los recursos recaudados y por qué no se han monetizado a favor de la Rama Judicial.

Cítese a la Ministra de Justicia, doctora **Gloria María Borrero Restrepo** e invítese al Fiscal General de la Nación, doctor **Néstor Humberto Martínez Neira** y al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor **Édgar Carlos Sanabria Melo** para determinar cómo se ha realizado la monetización de recursos en favor de la Rama Judicial.

María del Rosario Guerra de la Espriella, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Carlos Abraham Jiménez López, Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

07. XI. 2018

PROPOSICIÓN NÚMERO 81

Cítese a la Directora de la Sociedad de Víctimas Especiales para que en debate de Control Político exprese ante la Plenaria del Senado de la República el monto de los recursos recaudados y por qué no se han monetizado a favor de la Rama Judicial.

Cítese a la Ministra de Justicia, doctora **Gloria María Borrero Restrepo** e invítese al Fiscal General de la Nación, doctor **Néstor Humberto Martínez Neira** y al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor **Édgar Carlos Sanabria Melo** para determinar cómo se ha realizado la monetización de recursos en favor de la Rama Judicial.

María del Rosario Guerra de la Espriella, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Carlos Abraham Jiménez López, Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

07. XI. 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador German Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, para dejar constancia que la proposición presentada por el Senador Manuel Viterbo fue puesta a consideración, tuvo una observación del doctor Roy Barreras y quedó como constancia, y así está establecido en la Secretaría, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Queda como constancia, se levanta la sesión.

En el transcurso de la sesión, las honorables Senadoras Myriam Alicia Paredes Aguirre y Laura Ester Fortich Sánchez radican por Secretaría las siguientes constancias.

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE
Senadora de la República

Bogotá, 07 de noviembre de 2018

Constancias

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, manifiesto que me ausente de la sesión del día de hoy miércoles 07 de noviembre de 2018, toda vez que en mi calidad de vocera del Partido Conservador Colombiano fui citada a una reunión con Honorable Presidente de la República Doctor Iván Duque Márquez, en la Casa de Nariño.

Atentamente,

[Signature]

MYRIAM PAREDES AGUIRRE
Senadora de la República

[Signature]
- 7 NOV 2018

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F153 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2018 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha *10/8/11/18*
Nombre *H.S. Juan Fortich* c.c. *41.576.723*

S.S.
Incapacidad al H.S. Juan Fortich por af. día de hoy a causa de tener a E.H.

[Signature]
BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO

[Signature]
- 6 NOV 2018

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.

Nuevo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

1371
Asoci

RESOLUCIÓN No. 103
FECHA (02 NOV. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso, una comisión oficial y una licencia no remunerada a unos Honorables Senadores"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 848 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más"

Que mediante oficio radicado el 31 de octubre de 2018, los Honorables Senadores **ROY BARRERAS MONTEALEGRE, ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, IVAN CEPEDA CASTRO**, como miembros de la Comisión de Paz, solicita autorización para salir del país a la ciudad de París, y asistir al foro mundial de Paz en la ciudad de París, al cual fueron invitados por parte de la Embajada de Francia en Colombia, evento a realizarse del 08 al 15 de noviembre de 2018.

Que mediante oficio radicado el 02 de noviembre de 2018, el Presidente del Senado, Doctor **ERNESTO MACÍAS TOVAR**, informa que autoriza Comisión Oficial a los Honorables Senadores **ROY BARRERAS MONTEALEGRE, ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, IVAN CEPEDA CASTRO**, lo anterior es con el fin de asistir al foro mundial de Paz en la ciudad de París, al cual fueron invitados por parte de la Embajada de Francia en Colombia. Autorizando Comisión Oficial por los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre, y permiso por los días 8, 9, 10 y licencia no remunerada por el día 15 de noviembre de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR PERMISO a los Honorables Senadores **ROY BARRERAS MONTEALEGRE, ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, IVAN CEPEDA CASTRO**, por los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN No. 103
FECHA (02 NOV. 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR COMISION OFICIAL a los Honorable Senadores **ROY BARRERAS MONTEALEGRE, ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, IVAN CEPEDA CASTRO**, lo anterior es con el fin de asistir al foro mundial de Paz en la ciudad de París, al cual fueron invitados por parte de la Embajada de Francia en Colombia. Autorizando Comisión Oficial por los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR LICENCIA NO REMUNERADA a los Honorable Senadores **ROY BARRERAS MONTEALEGRE, ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, IVAN CEPEDA CASTRO** por el día 15 de noviembre de 2018.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO CUARTO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, a los Honorables Senadores **ROY BARRERAS MONTEALEGRE, ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, IVAN CEPEDA CASTRO**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a lo **02 NOV. 2018**

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
Segunda Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

FELICIANO VALENCIA
Senador de La República
Circunscripción Especial Indígena

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., noviembre 14 de 2018

OSG006

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá D.C.

Asunto: EXCUSA.

Cordial Saludo doctor Eljach,

Respetuosamente me dirijo a usted para informarle a través suyo a la mesa directiva de la plenaria que para la sesión del 14 de noviembre no podré estar presente porque me encuentro acompañando la movilización en Bogotá de más de 450 indígenas de la región del bajo Atrato pertenecientes a los pueblos: Embera Dóvida, Embera Katio, Wounaan y Zenú del departamento del Chocó. Quienes se movilizan esperan del gobierno nacional atención integral urgente para las problemáticas de conflicto armado que los aquejan en la zona.

Agradezco toda la colaboración que nos está prestando y le deseo muchos éxitos en la labor que está desempeñando.

Con gran aprecio y hermandad.

Cordialmente,

Feliciano Valencia

FELICIANO VALENCIA
Indígena Nasa
Senador Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

DOMINGO (OPG)
14 - 11 - 2018
3:36 PM
J.P. URB
04234

Siendo las 9:05 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 13 de noviembre de 2018, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidente,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO